

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

(Es la hora 20 y 19 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de mayo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

2º Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1970, que instituye un empréstito forzoso a cargo de los usuarios de los servicios de Ute.

3º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

4º Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre crisis de comercialización y producción en rubros de la actividad agropecuaria.

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

11. Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Repartido 485/969)

12. Se dispone la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398/969. Repartido 486/969).

13. Se instituye el día 24 de diciembre de cada año como Día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969)

14. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

15. Se designa con el nombre de "Profesor Doctor José Scosería" la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1126/969. Rep. 39/970)

16. Se designa con el nombre de "Tabaré", la Escuela Nº 6 de 2º Grado de Villa Soriano, Dpto. de Soriano. (Carp. 1163/969. Rep. 40/970)

17. Se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442/969. Rep. 33/970)

18. Se establece un nuevo plazo para que los titulares de promesas de ventas a plazo, o ventas de contado con plazo de escrituración diferido, puedan acogerse al régimen establecido en la Ley Nº 13.524. (Carpeta 1441/969. Rep. 75/970)

19. Se aprueba el Protocolo de Ginebra sobre "Prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos". (Carpeta 702/968. Rep. 76/970)

20. Se aprueba el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. (Carp. 736/968. Rep. 77/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

21. Se refuerza el rubro de gastos del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para contribuir a los gastos de adquisición de artefactos de iluminación para la calle Sierra y adyacencias. (Carp. 1465/969. Rep. 54/970)

22. Se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para la adquisición, conjuntamente con la Cámara de Representantes, de un equipo electrógeno. (Carpeta 526/967. Rep. 52/970)

23. Se refuerza el rubro de gastos de Secretaria y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para sufragar los gastos del sepelio del doctor Julio César Canessa. (Carp. 1471. Rep. 55)

24. Se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos de publicación de diversas obras, dispuestas por el Cuerpo. (Carp. 1553. Rep. 67)

25. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

26. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Tesorero Habilitado del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1970). (Carpeta 1369/969. Rep. 60/970)

b) Inspector Presupuestado del Programa 10.03, de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1970). (Carp. 1511. Rep. 65)

c) Enfermero 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 24 de mayo de 1970). (Carp. 1508. Rep. 64)

ch) Regente de la Colonia de Menores "Hogar Las Piedras" del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 27 de mayo de 1970). (Carpeta 1509. Rep. 78)

d) Cocinera Jefe del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 1º de junio de 1970). (Carp. 1480/68. Rep. 79/970)

e) Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 1º de junio de 1970). (Carp. 1481/68. Rep. 80/970)

f) Portero del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 1º de junio de 1970). (Carp. 1512. Rep. 81)

g) Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1970). (Carpeta 1510. Rep. 82)

h) Jefe de 2ª Grado 11 (Ab) de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1970). (Carp. 1513. Rep. 83)

i) Cocinera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1970). (Carp. 1514. Rep. 84)

j) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1970). (Carpeta 1515. Rep. 85)

k) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1970). (Carp. 1516. Rep. 86)

l) Auxiliár 2º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de junio de 1970). (Carp. 1519. Rep. 87)

ll) Auxiliar 1º, Padrón Nº 20.791, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de junio de 1970). (Carp. 1520. Rep. 88)

m) Partera Interna del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 29 de junio de 1970). (Carpeta 1285/969. Rep. 90/970)

n) Auxiliar 2º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 29 de junio de 1970). (Carp. 1531. Rep. 91)

ñ) Encargado del Servicio "La Floresta" de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 29 de junio de 1970). (Carp. 1530. Rep. 89)

o) Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1970). (Carp. 1539. Rep. 93)

p) Peón del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1970). (Carp. 1541. Rep. 94)

q) Auxiliar 1º del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1970). (Carp. 1360/969. Rep. 92/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Fá Robaina.**

Sin aviso, el señor senador **Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios acordados por las Leyes Nos. 13.621 y 13.792, a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos sudamericanos de fútbol de los años 1916 y 1917. (Carp. 1572)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío, a varios señores Capitanes de Fragata. (Carp. 1568)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Rivera al doctor José Luis Barbagelata García. (Carp. 1570)

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carp. 1571)

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois; a un Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa; y a un Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que les fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Caps. 1393, 1080 y 1363)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Carrere Sapriza, sobre los procedimientos de investigación de dopaje, realizados en el encuentro disputado el día 6 de marzo del corriente año. (Carp. 65)
A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Passadore, sobre el proyecto de ley que declara comprendidos en el régimen vigente jubilatorio, a los obreros lustrabotas. (Carp. 90)
A disposición del señor senador Passadore.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los proyectos de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un predio lindero a la "Casa de Artigas", en Villa del Sauce. (Carp. 1458)

Y por el que se prorroga el plazo para suscripción y negociación de las acciones de la empresa Efcsa. (Carpeta 1141)

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva un informe relacionado con las solicitudes de venias de destitución del Poder Ejecutivo, por ineptitud física. (Carpeta 1552)

Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, el día 27 de abril venció el plazo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República, para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para proceder a la designación del Ing. Agr. don Emilio Falcone, como Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143)

4

El señor senador don Juan L. Pintos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Vivienda para el Jubilado o Pensionista a la Vejez y Retirado de Tropa. (Carp. 1573)

A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1573)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase el Fondo Nacional de Viviendas para el Jubilado o Pensionista a la Vejez y Retirados de Tropa, que se integrará de la siguiente forma:

a) Con un aporte del 1 % sobre el monto del sueldo, salario, dieta u honorario que abonará el empleado, contratista, dependiente o asalariado a cualquier título, o ingresos de cualquier tipo que reciban las personas físicas o jurídicas.

b) Con el 2 % de la pasividad o pensión del beneficiario de esta ley.

Art. 2º — Serán agentes de retención de los aportes dispuestos en el artículo anterior los pagadores de las oficinas públicas o los gerentes de las empresas comerciales. Estos aportes serán depositados en el Banco de la República en la Cuenta del Fondo Nacional de Viviendas para el pasivo a la orden del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, dentro de las 48 horas de retenido. El no cumplimiento de esta disposición por parte del funcionario público se reputará omisión grave, pasible de destitución, sin perjuicio de abonar una multa equivalente al triple de la retención omitida.

Para el caso del comerciante omiso, éste será sancionado con una multa eequivalente a diez veces el aporte retenido. En ambos casos se pasarán los antecedentes a la Justicia para la sanción penal correspondiente.

Art. 3º — El producido del impuesto mencionado en el artículo que antecede se dividirá por 18 y se destinará en cantidades iguales a la construcción de viviendas en los departamentos del interior, las que serán ocupadas en forma gratuita por jubilados, pensionistas o retirados de tropa, de acuerdo a un plan que fijará el Instituto Nacional de Viviendas Económicas ajustándose a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4º — Tendrán derecho a los beneficios de esta ley, además del jubilado o pensionista a la vejez dependientes del Banco de Previsión Social, los retirados y pensionistas de tropa, los causahabientes que de él dependan, menores de edad a la fecha del fallecimiento y las hijas solteras, viudas o divorciadas en las mismas condiciones y cualquiera fuese su edad.

Art. 5º — El Fondo Nacional de Viviendas para el pasivo y las viviendas que se construyan serán administradas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 6º — Las adjudicaciones de viviendas se harán por sorteo a llevarse a cabo con todas las garantías del caso, en la Administración de Loterías, previo llamado a inscripción en dos diarios de la capital o localidad donde se realicen las adjudicaciones, pudiendo utilizarse otros medios para asegurar el conocimiento de los interesados.

Art. 7º — Sólo tendrán derecho a los beneficios de esta ley los pasivos que no posean vivienda propia.

Art. 8º — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Juan Luis Pintos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es opinión compartida en términos generales, el agudo problema por que atraviesa un importante sector de nuestra población, en relación a la carencia de vivienda donde alojarse decorosamente. No desconocemos la abundante legislación que con carácter especial se ha dictado para contemplar la legítima aspiración del pasivo.

Pero también sin lugar a dudas, se comprueba una insuficiencia en la atención de las necesidades que en la materia registra una masa ciudadana que por diversas razones carece de los impulsos y posibilidades del que está en la plenitud de sus fuerzas productivas.

Creemos que el logro aspirado en las leyes que pretenden contemplar este aspecto social dirigido al pasivo, no se ha cumplido. Y este proyecto tiene como finalidad precisamente enfrentar y resolver un problema candente, grave y actual.

No dudamos que la misma inquietud anima a otros señores senadores y descontamos su apoyo a esta iniciativa, con este texto o el que la Comisión respectiva considere, en el camino de procurar la perfectibilidad de los derechos humanos.

De concretarse una iniciativa como la presente, vendría a llenarse una urgente y sentida necesidad. Procurar techo propio y seguro a miles de seres cuyos años finales merecen el reconocimiento de la sociedad a la que sirvieron con lo mejor de sus esfuerzos.

Tanto el jubilado como el pensionista o el retirado de tropa, que no aspiran a fincas lujosas, pero sí a tener un techo seguro, son la meta fundamental que procuramos con el proyecto adjunto.

Además en momentos difíciles para el país como los que nos tocan vivir, todos tienen que colaborar para lograr su transformación total; y los pasivos no pueden quedar al margen de la recuperación de su nivel de vida. Por el contrario, entendemos que si se utiliza con imaginación y con coraje a la inmensa masa de pasivos, creando con ellos polos de desarrollo en el interior del país, éstos pueden ser una gran palanca para sacar a la República de esta crisis económica donde ellos son las principales víctimas.

Uno de los grandes males de este país es la falta de población en el interior. Todos los proyectos y las inversiones de todos los gobiernos han tenido la finalidad de agrandar la ciudad de Montevideo en detrimento de las ciudades del interior. Con esa inconveniente distribución del elemento humano no puede haber desarrollo posible. Hay que tentar a los jubilados para que se radiquen en capitales y pueblos del interior y gasten en el comercio de la zona la totalidad de sus haberes jubilatorios.

De esa manera el comercio se fortifica y el interior del país cambia como por arte de magia.

De ahí que consideremos que la iniciativa habrá de contar con el consenso de los distinguidos colegas.

Juan Luis Pintos
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habiendo número, está abierta la sesión.

Antes de dar la palabra al señor senador Carrere Sapriza en régimen de hora previa, la Mesa sugiere a los señores senadores la aprobación de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se extienden los beneficios acordados por las Leyes Nros. 13.621 y 13.792 a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos sudamericanos de fútbol de los años 1916 y 1917. Creo que todos los señores senadores están enterados de esta iniciativa, que, seguramente, no va a dar lugar a discusión y cuya aprobación insumiría pocos minutos.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto por el que se extienden los beneficios acordados por las Leyes Nros. 13.621 y 13.792 a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos sudamericanos de fútbol de los años 1916 y 1917.

(Se lee:)

(Carp. 1572)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de mayo de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Doctor Don Alberto Abdalá.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios acordados por las Leyes Nros. 13.621 de 24 de octubre de 1967 y 13.792 de 24 de noviembre de 1969, a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos sudamericanos de fútbol de los años 1916 y 1917.

La primera de las referidas leyes acordó pensiones graciables a los integrantes de los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950; y la segunda recientemente promulgada, aumentó su monto, extendiendo dicho beneficio a los entrenadores y masajistas y los hizo trasmisibles a los causahabientes de los beneficiarios.

El Poder Ejecutivo compartiendo también la iniciativa planteada en el seno del Parlamento, considera equitativo extender los beneficios legales acordados, a los jugadores que integraron el seleccionado nacional que obtuvieron los Campeonatos Sudamericanos de 1916 y 1917; en razón de que fueron ellos los que dieron el primer impulso al fútbol uruguayo que, después permitiera consagrar las conquistas olímpicas y mundiales.

Por las razones expuestas, reitera nuevamente en esta oportunidad, los conceptos vertidos en los Mensajes que propiciaran la sanción de las citadas Leyes Nros. 13.621 de 24 de octubre de 1967 y 13.792 de 24 de noviembre de 1969; por lo que espera que la presente iniciativa merecerá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. Armando Malet.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de quince mil pesos ($ 15.000.00) mensuales, a cada uno de los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los Campeonatos Sudamericanos de Fútbol de los años 1916 y 1917.

Art. 2º — Extiéndense todos los beneficios acordados por las Leyes Nros. 13.621 de 24 de octubre de 1967 y 13.792 de 24 de noviembre de 1969, a los titulares de la presente ley.

Art. 3º — El servicio de estas pasividades será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. Armando Malet."

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

6

Antes de dar la palabra al señor senador Carrere Sapriza, y a los efectos de ordenar el debate, la Mesa deja constancia de que son las 17 horas y 53 minutos cuando comienza la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en el curso de esta breve exposición, vamos a dar algunos puntos de vista sobre lo que entendemos constituye una grave crisis de comercialización y de producción en una serie de rubros del sector agropecuario y de granja.

Previamente, deseo señalar que me voy a referir sintéticamente a cada uno de los temas, por razones obvias, ya que son de una extrema latitud y una extensión detallada y pormenorizada en cada uno de ellos nos insumiría, tal vez, varias horas. Personalmente, lo que me interesa de modo fundamental es efectuar un resumen centrando el tema, con ánimo absolutamente constructivo, en lo que entendemos son defectos que deben corregirse, ya que tienen una incidencia netamente negativa sobre el desarrollo del país, particularmente en aquellos rubros exportables, que inciden visiblemente en nuestra balanza comercial.

Me place señalar, señor Presidente, que en esta Sala se sientan ciudadanos que respeto, quienes tienen amplia versación en el tema, sin lugar a dudas mucho más amplia que quien va a realizar este resumen. Seguramente ellos van a hacer el aporte de su opinión, colaborando, de ese modo, en algo que todos tenemos como meta: que se corrijan los errores. Este ha sido siempre el ánimo general del Senado y de todos los sectores que integran este Alto Cuerpo legislativo.

En primer término, vamos a ocuparnos de los rubros del sector agrícola, concluyendo luego con los rubros del sector ganadero. En la parte final, haremos una breve referencia a la lana y a la carne.

Vamos a comenzar con el panorama agrícola del país, a la luz de los resultados obtenidos en el año 1969, según las cifras de los órganos que específicamente manejan estos datos, que son el aporte oficial que nos permite sacar estas conclusiones.

Primeramente queremos señalar, señor Presidente, que entendemos que el panorama agrícola es extremadamente complicado. Creemos, sin lugar a dudas, que la simple exposición de algunas de estas cifras, hará meditar a los señores senadores que no siguen, por razones de vocación, con tanto interés estos temas y comprender que estamos frente a problemas que tienen verdadera gravedad.

En el Uruguay, en 1969 —en conjunto— los cultivos sembrados abarcaron 564 mil hectáreas. Se redujeron globalmente, en un 25 %. Nos expresamos en esta forma para que las cifras puedan ser fácilmente retenidas.

Quiere decir que estamos en una cifra que es el 75 % de las que laboraron los agricultores uruguayos en el campo de su actividad, en el año anterior, 1968. Esa reducción global del 25 %, que significa en números redondos 178 mil hectáreas, es un monto muy importante, aún para un pequeño país como el nuestro.

Todos sabemos que los rubros de alimentación —muchos de ellos tienen incidencia sobre el consumo interno— no nos permiten el lujo de ir globalmente un 25 % para atrás, sin buscar las explicaciones a ese fenómeno, que es lo que vamos a intentar hacer al término de este resumen.

Vamos a comenzar con el rubro trigo, que es a la agricultura lo que puede ser la lana o la carne a la ganadería, el más importante de la agricultura nacional.

En 1969 se sembraron 327 mil hectáreas. Hubo una reducción a la que tenemos que darle una calificación, porque no basta decir que bajó un 39 %, aunque esto es una cifra tremendamente grande. Ese decrecimiento, retrotrayéndonos del 68 al 69 a un 61 %, veremos que obedece a distintos fenómenos. En cualquier país del mundo una baja de ese orden, de casi el 40 % en el área sembrada, cuando no median fenómenos climáticos catastróficos que hacen que el agricultor se vea impedido de trabajar —grandes lluvias o sequías— debe ser explicado. El año pasado, además, fue un año absolutamente normal, como todos, promedial y aún al contrario debemos decir que la naturaleza mantuvo una bonanza para algunos cultivos que hizo mejorar los rendimientos en la etapa final.

Pero el hecho concreto es que hemos bajado en el rubro trigo 207 mil hectáreas, en relación a 1968.

Vamos a dar las explicaciones, señor Presidente, porque creemos que el Uruguay no puede permitirse el lujo de importar cereal como seguramente va a tener que hacerlo en los meses de octubre o noviembre, porque esa reducción de 207 mil hectáreas, lo que corresponde al 39 %, implicará, necesariamente, que las necesidades del país que se estiman en 430 mil toneladas, aproximadamente, no va a ser posible atenderlas, en los distintos rubros que integran el consumo, es decir, lo que se consume por concepto de harina, de raciones y lo que se destina a semilla para la siembra subsiguiente.

El Uruguay, repito, no puede permitirse el volver a importar trigo a un promedio de 2.175 pesos, como fue el de la última importación triguera. El agricultor uruguayo tiene mucha cultura y sabe perfectamente, a través de los medios de información que posee, que el trigo que hubo necesidad de importar hace muy poco tiempo, para cubrir el consumo, tuvo que pagarse a ese precio.

Entonces, comencemos por el esquema de las explicaciones del tremendo deterioro que existe en el sector comercialización de ese cereal.

El Poder Ejecutivo libró una serie de medidas que en algunos ordenes fueron indudablemente atrayentes y bien orientadas. Pero le faltó una complementación para esas medidas.

Las medidas crediticias fueron indudablemente buenas. El Banco de la República centró con buen criterio lo que iba por cada uno de los rubros que integran el panorama de la siembra y los posteriores procesos o fases hasta la cosecha del cereal. Pero las fallas empiezan por el propio Estado, y lo advertimos, señor Presidente, cuando vemos que no se ha defendido al productor en el cumplimiento del precio mínimo.

Se fijó un precio mínimo de 1.600 pesos y en los hechos el pequeño y mediano productor, que no puede resistir por su debilidad la presión inmediata de los compromisos que lo obliga a realizar enseguida el producido de su cosecha, cae rápidamente en las manos voraces de la gente que actúa en el ámbito de la comercialización, por lo que esos 1.600 pesos se tradujeron en los hechos en precios muy inferiores. No son mis palabras sino que tengo acá denuncias de órganos de prensa prestigiosos —diarios "La Mañana", "El País" y "El Día"— entre otros que en artículos amplios llaman la atención sobre la falta de defensa del productor triguero que al fin de cuentas es un sector muy importante en la producción del país.

Pero no es solamente la falta de defensa en el precio, o sea que al final los 1.600 pesos se conviertan en 900, lo que implica la ruina del productor porque el costo supera esa cantidad, sino también que el agricultor que no tiene los recursos para continuar el proceso natural de este tipo de industria que es la del sector agrícola, pierde en la primera instancia su artículo, aquél por el que interviene en este duro proceso para continuar estando presente en el ámbito de la producción.

El Estado, pues, empieza por dar el mal ejemplo al no cumplir, cuando a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios el productor le entrega cantidades equivalentes a muchos cientos de millones y no se le abonan. En cierto momento se le debían 600 millones de pesos; y estábamos a fines de 1969 y aún se le adeudaban, a 10 meses de entregado el producto 170 millones de pesos.

Creemos, señor Presidente, que tiene que concluir esto de que el banquero de los grandes capitales que actúan en la intermediación tenga que ser el más humilde, el más débil, el más chico, el menos fuerte y el que tiene más problemas y que es el productor agrícola.

Alguien puede comprender que se entregue el producto y se tenga que pasar 10 meses sin cobrarlo? Alguien puede comprender, además, que entre el precio oficial lo que el Poder Ejecutivo libra a través de un decreto y lo que cobra el productor efectivamente al contado, medie una diferencia de hasta 700 pesos?

Ahí está, señor Presidente, una parte de la explicación de esta reducción dramática en un 39 % del área sembrada de trigo. Aún hay tiempo para reaccionar, para tomar medidas que no han sido arbitradas hasta ahora. En el mes de mayo ya es normal, en una buena orientación, que el Poder Ejecutivo diga que el precio va a ser tal y las medidas defensivas en la comercialización las que estamos planificando.

El pequeño agricultor sobre todo, cae presa de los altos intereses, como vamos a demostrar, señor Presidente, en el curso de esta exposición, lo que también repercute sobre muchos de los otros productos. Porque hay productores que tienen el coraje de quererse aguantar para obtener los 1.600 pesos y como en el Banco de la República no encuentran el auxilio inmediato para poder hacerlo, tienen que recurrir al sector privado.

Hace muy pocos días, el señor senador Flores Mora hizo una muy breve incursión, pero muy clara y elocuente, sobre el problema de los créditos, que abarca a muchos sectores. Indudablemente este es uno de los que se siente con mayor fuerza.

Me temo, señor Presidente, que ideas tan claras y hechos tan precisos se diluyan al final, y que los buenos propósitos que se vienen anunciando desde hace mucho tiempo, en el sentido de tomar medidas radicales, ya no se cumplen en este año.

Las máquinas agrícolas, en este país, se están vendiendo a precios como nunca se han conocido en estos últimos años. Hay mucha gente capaz, que se está viniendo a los cinturones de las ciudades. Muchos peones especializados que sienten el amor por la tierra, hoy integran ese patrimonio difícil en cuanto a su porvenir laboral porque están rodeando las poblaciones importantes del país, particularmente la ciudad de Montevideo.

La evasión del agricultor a las ciudades, fue uno de los temas tratados hace pocos días por el Congreso que agrupando a todo el sector agrario, en el Cilindro Municipal expresó su voz de protesta. Este problema fue planteado con mucha vehemencia, con mucha fuerza. Todo esto tiene, por lo tanto, una muy clara explicación. Precisamente, el cereal que da más trabajo en el ámbito rural, hoy, seguramente, está pasando por una de sus horas más tristes, en la historia del país. Del trigo vive el tractorista y el peón; el peón de las cosechadoras; del trigo vive el camionero y su peón; del trigo viven los peones molineros y el personal molinero especializado; del trigo vive, también, el panadero y sus peones. De este cereal, pues, vive todo el sector del transporte. Son miles y miles de personas que forman una cadena tremenda en torno a uno de los productos más nobles dentro de la actividad del país. Indudablemente, al resentirse en una cifra tan importante, como lo hemos demostrado con cifras oficiales, deja un panorama de desempleo, de preocupación en el sector laboral agrícola rural.

Nosotros tenemos la obligación de señalar aquí, los defectos y los problemas para que, con tiempo, se corrijan, porque son sumamente graves.

Al comienzo de mi exposición, señor Presidente, dije que mi ánimo estaba centrado, exclusivamente, en tocar, a grandes pinceladas, los hechos fundamentales de cada uno de estos rubros que tienen dificultades, así como los buenos propósitos que tiene el Poder Ejecutivo en el sentido de desarrollar este país y de incentivar la exportación. Pero se va a tropezar con muchos escollos, porque el ánimo de los productores, que debería estar muy tonificado, se encuentra muy deprimido. Este es uno de los rubros que, en primer término, debe ser objeto de una revisión integral, total, para que no tengamos que importar de la República Argentina trigo a $ 2.175 de promedio, como lo hicimos hace muy poco tiempo, mientras que permitimos que nuestro agricultor venda a $ 900.00 al contado, porque si no cae en las garras de los usureros para poder sostenerse y cobrar los $ 1.600.00, que es el propósito del decreto del precio oficial, que fijó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Creo que a esta altura de la exposición del señor senador Carrere Sapriza, hay que aprovechar la oportunidad, para también hacer resaltar —apoyando su exposición— lo que tiene que ver con la fabulosa especulación que se realiza con respecto a las maquinarias agrícolas, problema que afecta al productor rural.

Todos sabemos que la maquinaria agrícola de este país parecería que fuera de oro, porque está a precios realmente prohibitivos. La maquinaria usada, también sigue por el mismo camino. Además, hay algún tipo de maquinaria que se fabrica en el país, como por ejemplo

arados, rastras, que valen centenares de miles de pesos, cuando nada justifica esos precios elevados.

En cierta ocasión hablamos en este Senado sobre la posibilidad de importar maquinaria agrícola usada de Inglaterra. Ya existe experiencia al respecto en países altamente industrializados como Bélgica, Holanda y Suiza. Todos los años los productores van a comprar a los remates públicos, la maquinaria usada en Inglaterra, que se vende a precios que oscilan entre 30, 60 y $ 90.000.00 de nuestra moneda. Quiere decir que lo que se paga por flete de Inglaterra a aquí, sería casi más caro que lo que vale la máquina.

En nuestro país, señor Presidente, un tractor modesto cuesta alrededor de un millón y medio de pesos. Por esta razón, el productor de escasos recursos debe arar la tierra con bueyes o caballos, como lo hacían nuestros abuelos. En este momento en que el hombre va a la luna, que se está hablando de técnicas avanzadas para utilizarlas en el desarrollo del país, parece que una de las cosas que debemos hacer, de inmediato, es abaratar la maquinaria agrícola, para ponerla al alcance de los productores rurales de condición modesta.

En este sentido, señor Presidente, me parece que tenemos mucho paño por cortar.

Hablé de que se podía traer maquinaria usada de Europa, pero declaro que esto lo podemos hacer trayéndola de los países vecinos. En Brasil y en Argentina, la maquinaria agrícola usada es muy barata.

Considero que de una vez por todas debemos hincarle el diente a este problema y olvidarnos de que existen firmas muy poderosas dedicadas a la importación de maquinarias, que se están haciendo el agosto a costa de los modestos productores rurales del país.

Entiendo que este tema debe ser discutido, con documentación a la vista, en la Comisión de Fomento del Senado, para resolver este asunto de la maquinaria agrícola que afecta tanto a los agricultores uruguayos, y que no sigan siendo víctimas de la tremenda y feroz especulación de que son objeto en este momento.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Coincido, plenamente, con los conceptos que ha manejado el señor senador Pintos. Tenemos un parque de maquinaria agrícola envejecido que, además, coincide con el envejecimiento de todo el parque automotor del Uruguay.

En un remate de maquinaria agrícola, tuve oportunidad de ver cómo se vendía una unidad con 30 años de antigüedad, en medio millón de pesos. Treinta años de uso en un tractor, es demasiado, sobre todo teniendo en cuenta el enorme deterioro que sufre a través del tiempo, por las rudas tareas que debe realizar. En los países organizados, cada tres años, como máximo, cambian sus máquinas. El Uruguay, no tiene más remedio, en este capítulo como en el de las máquinas industriales, que hacer una renovación total de las mismas.

Indudablemente, señores senadores, este es un problema crucial dentro de nuestra producción. Nos hemos ocupado de una cantidad de cosas importantes; pero declaro que éste está en pañales ya que la adquisición de maquinarias ha sido y es una importante fuente de tributación por parte del Estado. Yo digo que es algo así como un enfermo, que estando muy grave, porque tiene una enfermedad infecciosa, se le inyectan algunos gérmenes más para ver qué sucede. Indudablemente, estamos un poco dentro de eso. Hay una desviación absoluta en torno a este tema.

Todos sabemos que tanto los automotores como la maquinaria agrícola son una fuente importante de recursos para el Estado. Se gastan muchos millones de pesos en importaciones, pero habrá que buscar otras fuentes, habrá que agudizar la imaginación para encontrar la fórmula que permita que llegue la maquinaria a bajo precio al productor. Los resultados habrán de obtenerse, entonces, a breve plazo, porque gente para trabajar hay mucha. Los esquemas, aunque a veces parezcan sencillos, pueden resultar muy complejos cuando se notan estos defecto que hemos señalado, y que con acierto ha tratado el señor senador Pintos.

Si la Comisión de Fomento del Senado le hinca el diente a este punto, va a tener el aplauso de muchos miles de personas. Además, las resultancias de todo esto, sobre el sector laboral rural, van a ser de gran trascendencia.

Prosigo, ahora, señor Presidente, en el resumen de algunos conceptos para luego hacer un esquema final y en el que pretendemos, con ánimo constructivo, dar algunas ideas.

Continuando con el sector cerealero, me voy a referir a la reducción que ha existido en el rubro de la avena. La avena, en todos los países del mundo, es una fuente de alimento importantísima. Tiene hidratos de carbono y un cierto, aunque bajo, porcentaje de proteínas; no posee grasas, pero, en cambio, contiene una serie de minerales que son absolutamente necesarios en el desarrollo de los animales. Además, en la alimentación humana, no es necesario que me extienda para señalar las bondades que tienen las harinas que provienen de este cereal.

Se sembraron 74 mil hectáreas el año pasado y hubo una reducción del 17 % en el área sembrada de avena. Hubo también una reducción del 17 % en el área sembrada de avena, con respecto a las cifras de 1968.

Nosotros creemos —lo vamos a analizar dentro de los rubros agrícolas— que este aspecto viene enrabado con los otros problemas que hemos considerado y están vinculados como pueden estarlo los eslabones de una cadena.

Otro rubro del sector agrícola, la cebada cervecera, tuvo una reducción del 8 %. Las empresas que industrializaron este grano manifestaron su preocupación, luego, muy directamente, al agricultor; pero ellos, pese al esfuerzo realizado, no han tenido éxito. Se sembró el 92 % del año anterior.

La cebada común constituye otro rubro en el que ha habido también reducción. Se sembró 5.300 hectáreas, con lo que hubo una reducción de un 9 %.

Otro rubro a citar es el girasol. Se sembraron 90.700 hectáreas. El girasol es un oleaginoso, o sea un producto cuyo elemento básico se extrae por compresión generando ácidos grasos, o sea a la producción de aceites vegetales, de uso comestible, principalmente. Los derivados se emplean en la alimentación del ganado, bajo la forma de tortas, que tienen en algunos países tremenda aceptación en los animales estabulados de alimentación intensiva. El área sembrada se redujo un 16 %.

Y aquí volvemos a lo que dijimos al comienzo, respecto del trigo.

Por distintas circunstancias, cuando el productor tiene una buena cosecha y quiere realizarla —y cuanto más chico es, más rápido quiere realizarla, porque no puede esperar— inmediatamente tiene ofertas al contado, por un 20 o 30 % por debajo del precio mínimo. Es un defecto de comercialización. Existen buenos propósitos del Poder Ejecutivo en el sentido de ayudar con créditos del Banco de la República, indudablemente realizando una buena tarea, aunque lenta, en cuanto al trámite administrativo. El agricultor, evidentemente, se ilusiona; pero al momento de cosechar viene la desilución y luego las consecuencias que hoy expresamos a través de cifras que damos sintéticamente, con ánimo constructivo. Esto ha provocado ya preocupación en la industria, donde tiene una incidencia directa. El industrial tiene que procesar la materia prima y, si esta no alcanza, tiene que importar.

Como todos saben hemos tenido que importar semillas oleaginosas de algunos países de Europa oriental,

particularmente de Bulgaria, que ha provisto a las fábricas de la semilla necesaria, complementando lo que la zafra nacional no le podía deparar.

Creo, señor Presidente, que es preferible pagar un poco más al productor uruguayo y no importar. En este caso, no ha sido mucho más caro lo que se ha pagado en el medio interno, pero ha sido sí más caro. Sin embargo, el productor nacional, también en este rubro ha tenido la desilusión de tener una comercialización defectuosa.

Paso a considerar el 7º rubro de que quería ocuparme en el día de hoy. Este rubro integra el sector de la granja. Me estoy refiriendo a la siembra de papa. Voy a considerar la siembra de papas del año 1969. Se sembraron 12.835 hectáreas. Hubo también una reducción del 16 % en el área sembrada con respecto al año anterior, ya que se sembraron 2.395 hectáreas menos, según las cifras oficiales que he tenido en mis manos para hacer este resúmen. La cosecha fue estimada en 78 mil toneladas, en cifras globales; la reducción fue del 27 %, frente a las 109 mil que tuvimos en la cosecha anterior, correspondiente, naturalmente, a la siembra de primavera, que es, notoriamente, la de mayor rendimiento.

La siembra de verano —lo saben bien los señores senadores—, por obvias razones, siempre dá un rendimiento menor. Los cultivadores se mostraron desconformes con la política de precios seguida y, además, con Subsistencias. Quien siembra papas, en términos generales, es un muy pequeño productor. Hago abstracción de algunas docenas de grandes productores de papa. La inmensa mayoría son productores parcelares que ocupan pequeñas porciones de hectárea, un cuarto, media hectárea, a veces la mitad de un cuarto de hectárea. Y naturalmente, ponen mucha ilusión en la comercialización de este producto que, por su elevado porcentaje de hidratos de carbono y su fuerte tenor alimenticio, integra la diesta normal de los uruguayos en gran porcentaje. La papa debe ser, probablemente, después de la carne y las harinas, el tercer rubro del sector alimenticio.

Días pasados se ha cursado una nota, redactada en términos bastante ásperos, al interventor de Subsistencias —no quiero fatigar al Senado con su lectura— reclamándosele el pago de varios millones de pesos, por muy pequeños productores. Uno de estos productores me decía que le debían 800 mil pesos y que, cuando fue a hacer el planteo ante Subsistencias, le expresaron que no podían hacer nada. Hacía muchos meses que él había entregado el artículo, que se vendió al contado. Luego de un proceso muy difícil, consiguió el 10 % o sea 80 mil pesos.

Indudablemente, señor Presidente, estamos también aquí, nuevamente en el centro del tema. Hay buenos propósitos en el esquema de incitar al productor, a través del crédito a que venda; pero luego llega la gran desilusión. Y la gran desilución se llama: "defecto básico de comercialización". Este es otro de los rubros donde se dá este problema con la misma elocuencia y con la misma fuerza que en los rubros anteriores.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: deseo hacer algunas manifestaciones con relación a este tema, en el cual tantas veces hemos intervenido. No quiero fatigar al Senado con una extensa interrupción. Sólo quiero hacerme solidario con el planteamiento que ha hecho el señor senador Carrere Sapriza, con respecto a este tema.

Este no es problema nuevo. Subsistencias interfiere totalmente, no sólo con relación a la producción de papa, sino con toda la producción.

En su pretendida defensa del consumo, la solución que siempre se busca es el abaratamiento de los productos, sin medir el daño que se ocasiona a la clase productora y en definitiva al país.

Aparentemente no han servido experiencias funestas para corregir el sistema. Recordemos el desánimo y las consecuencias negativas que aparejó el gravámen de las exportaciones del arroz, a fin de mantener barato los 7 kilos per cápita que consume el país. Y lo mismo ocurrió y va a ocurrir en el caso de la papa.

La cosecha de primavera fue escasa, por razones que todos conocemos y la de otoño aún no se ha cosechado, pese a que la estación calurosa favorece la producción. Así aunque parecía que no iba a haber una gran cosecha del tubérculo, vemos que va a ocurrir lo contrario. Pero Subsistencias ya anunció la importación de papa, creando con esto un estado de desánimo en los productores, con relación a la futura preparación de la tierra para los cultivos de primavera. Y, seguramente, los productores plantarían menos en el año próximo. Subsistencias a la vez reclama una intensificación de cosecha al productor. Nadie puede entender en esto una política coherente y que ofrezca seguridad. ¿Cuál puede ser la solución? Creo que funcionó muy bien la Junta Nacional de Papas en años anteriores. Este organismo de regulación ya no actúa más y pretende ser sustituído por Subsistencias —que aparece con medidas heroicas— ofreciendo la compra de la producción, que cuando la realiza está tan llena de dificultades que el productor recibe tarde y mal el cobro, como lo señalaba el señor senador Carrere Sapriza, como lo ha denunciado la prensa y como lo conocemos también a través de productores que nos han venido a ver.

Pero todo esto se ve agravado —todavía— por el apuro con que se tiene que vender en el momento de la comercialización dado que se sabe que cuando llegue la papa procedente del extranjero, esta va a interferir con la producción nacional, como ha ocurrido en los últimos años. Y en ese momento el organismo que se pretende rector comienza una compra en pequeñas partidas y sin seguridades de cobro rápido.

Así no se alienta al productor, y seguiremos importando papas. Solamente se dedican a su cultivo pequeños productores y algunos que lo hacen en extensiones respetables; pero su intensificación, por ahora, no se va a conseguir.

No creo que sean necesario un estímulo excesivo, pero sí el suficiente como para que la población no carezca de este alimento. Si hay sobrantes, que no se trate de solucionar el problema con frasesitas famosas, como las dichas por el Sr. Coronel Vidal, respecto a la instalación de plantas deshidratadoras u otras medidas extremas de industrialización. Hay otras soluciones.

La Junta Nacional de Papas debe ser la que encuentre el camino, Este organismo funcionó muy bien. Así lo sabe el señor senador Ubillos, pues, cuando fue Ministro, fue visitado por algunos productores —que yo acompañé— sobre ese problema. En ese entonces, en el Consejo Nacional de Subsistencias no estaba el Coronel Vidal, sino todo un engranaje, y se les demostró que no había ninguna necesidad de importar papas, cosa que quería llevar a cabo aquél Consejo. La iniciativa de Subsistencias no cristalizó. Y ese año no faltó papa, pues los productores viéndose estimulados plantaron mucho, llegando, incluso, a sobrar, lo que a la vez causó algunos problemas.

Justamente los mecanismos que pueda encontrar la Junta Nacional de Papas, son los que pueden evitar estos inconvenientes. El Consejo Nacional de Subsistencias, a pesar de tener la buena voluntad de defender al consumo, no ha hallado la mejor forma de estimular al productor. Ese estímulo no se concreta, solamente, con palabras, ni diciendo que se va adquirir papas. Así tenemos el ejemplo de lo que sucedió con el arroz, y también con la harina para elaborar pan barato. Todas estas medidas que se adoptan, teniendo en cuenta el consumo, no deben ser, nunca, a costa del productor.

Tengo la esperanza de que algún día funcione la Junta Nacional de Papas, que pueda estudiar algún mecanismo especial de incentivación, que impida el tener que importar miles y miles de toneladas del extranjero.

En este momento, se están haciendo experiencias muy importantes en distintos lugares de la República. Aquí tengo un artículo que habla de lo que se hace en la Plantación de Gasparri, por el Instituto de Fruticultura, en la zona de Atlántida, donde un técnico alemán está demostrando que en el Uruguay se pueden producir papas para semillas que pueden durar de tres a cuatro generaciones, lo cuál ahorraría millones de pesos, lo que iría en beneficio, tanto de los productores como del país.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me habían solicitado interrupciones los señores senadores Zorrilla de San Martín y Pintos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Le cedo la preferencia al señor senador Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: le agradezco al señor senador Zorrilla de San Martín que me ha cedido la preferencia en la interrupción, dado que deseo aprovecharla para hacer una exhortación a los integrantes del Senado. Les solicito que mantengan el quórum que está en el límite mínimo.

Me parece que el tema planteado por el señor senador Carrere Sapriza es sumamente importante y el momento propicio para analizarlo en forma exhaustiva.

El Poder Ejecutivo está elaborando el Proyecto de Rendición de Cuentas que vendrá al Parlamento. Hace pocos días se ha renovado el equipo económico, ingresando a él una serie de figuras relevantes, las que han formulado declaraciones, a través de la prensa, que es necesario analizar para saber a que atenernos en el futuro, tanto nosotros como los productores rurales.

Así, por ejemplo, veo en un diario que el doctor Ramón Díaz, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha manifestado que la clave del desarrollo está en duplicar las exportaciones. En eso estamos completamente de acuerdo. Pero no estamos de acuerdo en lo dicho con respecto al porvenir de la lana.

Dice el doctor Ramón Díaz: "El porvenir de la lana es incierto. El gran futuro, para los productores de ovinos está en la carne de los corderos, y no en la lana de las ovejas".

Esta afirmación, hecha por un gobernante, sobre todo por tratarse del doctor Ramón Díaz, es muy importante, pero es necesario que todo esto se discuta, de modo tal que el Gobierno le exprese al país si hay interés en seguir produciendo lana, o de lo contrario, suprimir ese rubro de nuestra producción.

Me parece que este es un tema que da para una larga discusión, por lo que mucho me amargaría que, al estarse deliberando en torno a esto, el Cuerpo quedara sin número.

Voy a esperar que el señor senador termine, para ocuparme del tema. Tengo acá unos apuntes, cuyo contenido, creo, sea para meditar.

En los últimos años, la lana ha significado el 46, 48, 52 % de nuestras exportaciones.

Si por un lado, hombres del equipo de Gobierno, entienden que la lana no tiene porvenir, y por otro, que hay que duplicar las exportaciones, mucho me preocupa saber de qué manera vamos a lograrlo en un importante incremento de la producción lanera.

Considero que la producción lanera está a punto de desaparecer por la política impositiva que se sigue y que recae, directamente, sobre el productor. Por eso estimo que, en momentos en que se va a discutir el Proyecto de Rendición de Cuentas, es oportuno saber el camino que vamos a seguir. Hasta ahora hemos estando caminando y dando palos a ciegas. Así está el país. Me parece que la actual política económica ha fracasado. Hay que buscar caminos que nos permitan lograr la salvación de la nación, en lo que tiene que ver con sus aspectos económicos. Desgraciadamente, no estamos estancados, sino aún peor; estamos retrocediendo de manera alarmante.

Por todo lo expuesto, estimo que el planteamiento del señor senador Carrere Sapriza es muy oportuno, por lo que hay que brindarle la atención que corresponde, pues así será posible encontrar las soluciones que se están reclamando.

El señor senador expresaba que la maquinaria agrícola es obsoleta y que necesita ser renovada. Creo que todo el transporte del país, el automotriz, el ferroviario, el marítimo y el aéreo, prácticamente, ya no existen. Todo tiene que ser renovado. Y eso se logrará si exportamos más carne y lana, dado que todo se paga con divisas y las mismas provienen de la venta de esos productos que constituyen el 98 % de nuestras exportaciones.

Sería tremendamente grave que, cuando se discuten problemas de esta entidad, el Senado quedara sin número. Considero que el tema, es de por sí, sumamente importante, por lo que reclamo de mis compañeros del Cuerpo la mayor atención, a lo efectos de poder dedicarle la sesión de hoy, o cualquier otra que consideren conveniente. Así, podremos discutir exhaustivamente este problema, que tiene que ver con el porvenir de la lana en nuestro país.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le concedo la interrupción al señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir el señor senador Zorrilla de San Martín).

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a ser muy breve, dado que, en realidad, el señor senador Passadore ha expresado algo de lo que yo quería manifestar.

Me parece que, como bien dice el señor senador Pintos, el problema que plantea el señor senador Carrere Sapriza es de enorme importancia para el país. Eso, naturalmente, no está dicho solamente a través de mis palabras, sino que el doctor Ramón Díaz, hace pocos días, expresó que la única solución para escapar al subdesarrollo es duplicar las exportaciones. Lo expresó, también, el 1º de marzo de 1968, el Presidente de la República en el discurso de Paysandú, y no hace mucho el señor Felipe Herrera en la inauguración de la Conferencia del BID.

Posteriormente, lo expresó el distinguido técnico, señor Prebisch, que en esos países de América la única solución está en el aumento de la producción agropecuaria y no en la obtención de préstamos internacionales.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Creo que todos coincidimos en eso. Pero parecería que lo que hace el Gobierno es decir un discurso muy elocuente, manifestando que hay que aumentar la producción y, al día siguiente, caerle a la campaña sin piedad.

El Banco de la República, actualmente, es un organismo tremendamente perjudicial para la campaña. Yo diría que la única sección que trabaja es la Jurídica, porque aquel tambero o productor de trigo o papas que se atrase en el pago, luego de haber cumplido a satisfacción, durante treinta o cuarenta años, no encuentra allí piedad; se le pasa a la Sección Gestión y Mora, aplicándosele un interés del 4 % mensual, o sea, el 48 % anual.

No es mi palabra, sino que la demostración está en la cola de productores que en las Agencias departamentales del Banco de la República están pidiendo por favor que los saquen de Mora, llevando algunos pocos pesos para ver si pueden lograr que su crédito sea nuevamente habilitado.

Decía el señor senador Carrere Sapriza que el Banco asistió bien en el préstamo para la producción triguera. Pero el Gobierno, lo hizo muy mal con respecto al pago de ese trigo. Cuando el productor rural no pudo hacer frente al préstamo que el Banco de la República le había concedido a los efectos de la siembra de ese trigo, le cayó con toda su fuerza y hubo productores rurales que tuvieron que vender su maquinaria antes de que fuera a remate judicial por la vía del Banco de la República, teniendo los vales de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios en la mano, para hacer efectivo el cobro del trigo que el mismo productor había entregado al Estado.

Lo que expresa, también, el señor senador Carrere Sapriza —que es un hombre competente en materias de papas— es la sombra de lo que está pasando actualmente.

Hace 19 años que recorro San José y creo que jamás he visto a la gente con mayor decepción que en el día de hoy. El productor papero ha disminuido este año su producción, como decía el señor senador Carrere Sapriza, en 2.800 hectáreas, que equivalen al 81 % de lo sembrado el año anterior. Esto no obedece tanto a problemas de orden climático, sino a la decepción que tiene el productor rural y, también, a lo que se dijo hace pocos días en una magnífica asamblea de productores rurales en el Cilindro Municipal, donde se aseguró que 7 mil familias habían abandonado el campo, yendo a vivir a los cinturones de miseria de los pueblos del interior y de la capital. Ahí está lo grave.

No creo que sea lo más importante analizar el detalle de estos problemas, sino el concepto fundamental a los efectos de buscarle una solución. ¿Puede haber soluciones de fondo? Creo que es posible si no se engaña, si no se estafa, al productor rural, como lo hace Subsistencias, actualmente. Digo si no se le estafa, porque tengo pruebas.

Lo que refería el señor senador Carrere Sapriza, he tenido oportunidad de conocerlo yo también. Tengo en mi poder el nombre de un productor rural que entregó su papa en el mes de enero a Subsistencias. Se le dio un documento a cobrar a los 60 días. Antes de ese tiempo, el Banco de la República le estaba golpeando la tranquera para que pagara el préstamo de la papa. El productor le dijo: Yo tengo para cobrar en Subsistencias 700 mil pesos. A mí no me interesa, le contestó el Gerente. Usted le debe al Banco de la República.

¿Quiere decir, entonces, que el Banco de la República no es un organismo del Estado, cómo lo es Subsistencias? ¿No se puede aplicar acá el criterio de compensación de deuda para poder satisfacer la deuda que tengo con el Banco de la República, y cobrar el resto? No fue posible. La deuda pasó a Mora, y ese mismo día se le aplicó el interés mensual del 4 %.

El productor vino a Montevideo, habló en Subsistencias y allí se le dijo: Discúlpeme, pero no hay dinero para pagarle. El productor, entonces, le contestó: Usted me estafó, porque mi papa la vendió al contado en Montevideo y se quedó con mi dinero.

Yo creo que acá está el argumento de fondo.

Si esa papa se vende al contado, si ese dinero el Estado lo percibe, ¿por qué es que ese dinero no va a la campaña? Porque existe en Subsistencias conceptos financieros de orden burocrático que no le permiten que ese dinero que se recibe todos los días de la producción agropecuaria en Montevideo, regrese de inmediato a la campaña.

Se anuncia, como decía el señor senador Passadore, una nueva importación de papas. Naturalmente que tiene que venir, porque el productor ha retraído su siembra, y va a ser necesario invertir millones de dólares en divisas para comprar papa extranjera, para vergüenza del país. No solamente perjudica sicológicamente al productor que trabaja en la tierra, sino que repercute hasta en el prestigio de la República. ¿Qué se puede decir en Europa y en Argentina cuando vamos a comprar papa a Polonia, a Holanda, a España o a la Argentina, teniendo el Uruguay, desde el punto de vista agrológico, las mejores tierras paperas del mundo, donde el rendimiento por hectárea ha batido verdaderos record? ¿No tenemos gente, acaso, para trabajar? Tenemos personas competentes y brazos dispuestos para trabajar. Lo que no tenemos es un ordenamiento de gobierno que contemple las aspiraciones lógicas del productor rural.

Este fenómeno de la papa importada sirve —me animaría a decir— para cubrir los déficit del Consejo de Subsistencias. Traen papa importada, comprada barata en el extranjero, la venden en el Uruguay, ganan 12 ó 14 pesos por kilo y, con eso, pagan su déficit presupuestal. Si eso fuera cierto, sería terrible, señor Presidente. El productor rural, sabe que estas cosas están ocurriendo en el Uruguay; que es preferible traer papa extranjera, porque de esa manea se está ganando dinero a los efectos de pagar un organismo burocrático mal administrado y netamente perjudicial para la campaña.

En este mismo orden de cosas —creo que el señor senador lo va a mencionar—, el problema de la remolacha azucarera es peor, todavía. Cuando el señor senador Carrere Sapriza trate este tema, si me lo permite, voy a pedir una interrupción, porque creo que en el problema de la papa, el trigo, la remolacha, el girasol, la lana y la carne, hay un solo responsable, que es la falta de ordenamiento, de soluciones de fondo de un gobierno que le da la espalda a la campaña, perjudicándola todos los días con un Banco de la República que aplica intereses usureros y, además, con un Consejo de Subsistencias, que lo único que hace es mantener una tremenda burocracia, dañándola, aún más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Las interrupciones de los señores senadores Passadore, Pintos y Zorrilla de San Martín han sido suficientemente elocuentes y han hecho el aporte de otros puntos de vista que, en términos generales, suscribo y que emanan de un profundo conocimiento del tema que tienen estos distinguidos colegas.

No creo que nadie pueda, conociendo el problema, señalar que los aspectos y los hechos que se han mencionado en el Senado, no sean fruto de una realidad. No ha sido mi ánimo detenerme en muchos detalles. El señor senador Zorrilla de San Martín, que domina muy bien estos aspectos, fue muy amplio, lo mismo que los señores senadores Passadore y Pintos.

Nosotros tenemos el deseo de movernos esquemáticamente y trataremos, dentro de lo posible, de hacerlo así a fin de no fatigar al Cuerpo y lograr algún resultado positivo de esta exposición, que, como dije al comienzo, tiene un carácter constructivo a los efectos de que se corrijan errores visibles.

El señor senador Pintos tocó un tema que lo vamos a dejar para la parte final, que es polémico y se refiere a la lana.

Me resisto a creer que el flamante Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto haya expresado lo que publicó algún diario. Si lo dijo, efectuó una afirmación que, en términos muy bondadosos, califico de temeraria. El que pueda creer que el Uruguay pueda prescindir de la lana, indudablemente, no sabe absolutamente nada de la economía del país.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pero espero que esto sea rectificado.

Voy a demostrar con cifras, que en el mundo de hoy, que tiene un enorme avance en lo que se relaciona con fibras artificiales —tengo aquí las cifras oficiales acerca del avance de las mismas— pasaron del 30 % del consumo global mundial (de todas las fibras) al 33 % entre los años 1968 y 69.

Sin embargo, señor Presidente, la lana sigue ocupando un lugar tremendamente importante en el consumo,

como lo voy a demostrar. En consecuencia, me parece que afirmaciones de ese tipo —si fueron hechas, que lo dudo— creo que son temerarias. Además, hizo bien el señor senador Pintos en señalarlo.

Paso al rubro número 8, que es el de la remolacha y, con mucho gusto, le voy a conceder la interrupción, cuando me la pida, al señor senador Zorrilla de San Martín.

Quiero señalar aquí que se repiten los fenómenos que señalábamos al comienzo. Hay un cultivo de gran interés que pasa de 4.700 hectáreas, en el año 1959, a 17.000 hectáreas en 1968. Ahí viene, señor Presidente, el desplome. Se reduce, ahora, a un 55 %. Voy a repetir la cifra porque no es por casualidad que se produce este hecho insólito de que un cultivo baje, verticalmente, un 45 %, de un año a otro. Baja el área de producción a 9.860 hectáreas, sembradas en el año 1969. El cultivo queda, pues, reducido a esa cantidad espectacularmente pequeña que hemos señalado y que nos retrotrae a épocas bastante lejanas.

Todos sabemos que las leyes azucareras, las iniciativas o decretos, la mente de los gobernantes de los diferentes gobiernos tuvieron como objetivo proveer de materia prima a la industria para lograr, en el curso del tiempo, que el Uruguay no se viese obligado a gastar divisas que necesitaría para menesteres más importantes de su desarrollo. En consecuencia, se estimuló este cultivo y hubo una política rectamente dirigida a fomentarlo.

Entonces, señor Presidente, se produce el fenómeno, —que yo llamaría de vicio global, que en la remolacha es espectacular, casi tanto como en el trigo y diría igual— debido a la pésima comercialización. Creo que soy muy bondadoso en los términos. Además, todos los señores senadores que conocen el asunto, saben que, a casi un año de entregado el producto, la mayor parte de los productores no cobraron por la materia prima que proporcionaron.

Podría pensarse que estos productores son millonarios, gente poderosa, que podrían resistir muy fácilmente sin cobrar, bancando a la industria, al intermediario y darse el lujo de ser los grandes banqueros de este sector de la producción.

Todos sabemos que el más humilde, el más pequeño de los agricultores de este país, es, precisamente, el que siembra remolacha. Quienes conocen los departamentos linderos a Montevideo, como Canelones, San José, así como los del litoral y Maldonado, saben que se destinan áreas importantes a este cultivo. Pero, qquienes lo hacen son los agricultores más pobres, gente que no tiene dinero ni siquiera para poner un alambrado y realizan sus cultivos en parcelas muy pequeñas: media, una o dos hectáreas. El que planta 3 hectáreas es ya un hombre poderoso, dentro del sistema agrícola de la remolacha.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El cultivo de la remolacha es caro. La semilla es cara, precisa mucho fertilizante y mano de obra. Es decir, exige un esfuerzo muy grande por parte del productor. Este, es quien entregó la materia prima y no la ha cobrado aún.

Señor Presidente, tengo aquí algunas cifras demostrativas: en noviembre del 69, a los plantadores de Rausa se les debía $ 678:000.000, y a los de Azucarlito, 438 millones. Es decir, un total de $ 1.116:000.000. ¿A quién? A los más pobres y menesterosos productores del sector agrícola nacional.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En ese entonces, se les hizo una entrega de $ 758:000.000 y quedó una deuda de $ 360:000.000. Esa deuda se fue arrastrando penosamente, con llamados y exhortaciones del Presidente de la República al Banco de la República. Intervinieron técnicos, mucha gente que cree que sabe algo y que, generalmente, sabe menos que nadie, pero las soluciones no aparecieron o fueron muy lentas.

Todavía, señor Presidente, a más de un año hay gente que aún no ha cobrado lo que entregó, por este concepto, a la industria y que, naturalmente, integra todo este sector realmente increíble de la comercialización de la remolacha.

No quiero repetir los conceptos que, con acierto, manejó el señor senador Zorrilla de San Martín acerca de lo que pasaba con los gerentes del Banco de la República. Los cultivadores habían dado la materia prima y se les había entregado un papelito, que es el que se les da durante la pesada en la balanza, cuando vienen los camiones con la remolacha. Dicho papelito es casi un tesoro para los productores.

Cuando llegó el momento de la otra siembra, señor Presidente, los productores tuvieron que ir a golpear a una puerta. ¿A cuál? A la del Banco de la República porque no tenían dinero, ya que habían entregado todo su capital. Entonces, el Gerente les decía: "No hay crédito para ustedes porque no se han puesto al día con el vale anterior". De esta manera se da lo que aquí señaló el señor senador Pintos el año pasado, cuando, con ilustración, trató el tema de los créditos, haciendo una dramática referencia. A este tipo de prductor se le cobra el 4 % mensual de mora. Nada menos que casi el 50 % anual por concepto de morosidad, cuando todo ese circuito es fruto, indudablemente, de un defecto agudísimo de comercialización. Y ahí está la explicación de ese desplome a un 55 % en el área sembrada.

Los hechos, señor Presidente, lo están diciendo con mucha más elocuencia que las palabras que podamos pronunciar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero confirmar, señor Presidente, las cifras y los conceptos del señor senador Carrere Sapriza, diciendo que tengo aquí, a mi vista, una página del suplemento "Síntesis" del diario "La Mañana", en donde se publica una entrevista creo que a uno de los hombres más entendidos en materia de producción remolachera: el Ingeniero Demoulin.

Muchos señores senadores deben conocerlo. ¿Cómo inicia esta entrevista el Ingeniero Demoulin? Con la siguiente frase, que es tan elocuente y gráfica, que da razón a lo que estamos diciendo: "En diciembre de 1968, los productores entregaron a crédito nuestra remolacha al consumo. Los industriales la colocaron al contado a los distribuidores y estos, también al contado, al consumidor. Nosotros cobramos lo adeudado recién en enero de 1970. Por lo que digo, somos banqueros y financiamos la industria y también a los intermediarios. El esfuerzo de todo un año lo vendemos a crédito y sin intereses".

Señor Presidente: lo que dice el Ingeniero Demoulin en esa entrevista, es la verdad. Este año ha habido una disminución, que puede ser del orden del 45 %, en la siembra de remolacha. El Uruguay consume 100 mil toneladas de azúcar refinada, o sea, 100 millones de kilos. No hace muchos años había que importar un 70 %, pero la industria fue progresando. Se instaló Azucarlito en Paysandú y dos refinerías, una en Montevideo y otra en Montes, y la producción nacional llegó al 66 % del consumo nacional.

Este año no vamos a cubrir ni el 45 % del consumo. Por lo tanto, será menester importar azúcar cruda, al precio internacional, con una enorme evasión de divisas. ¿Por qué? Por la falta de un ordenamiento financiero que contemple a estos pequeñísimos productores de remolacha azucarera.

La plantación de remolacha azucarera se hace en pequeños predios, en familia. Trabaja el productor, su mujer y sus hijos. Esto lo vemos a diario en los departamentos de San José y Canelones. Pero lo más grave de todo, señor Presidente, —y acá quiero poner el acento porque el señor senador Carrere Sapriza, que es también un estudioso de estos temas, quizá no lo conozca— es lo que va a pasar este año: posiblemente, en 1970, el Banco de la República no va a poder darle, a la industria azucarera, ni un solo centésimo.

Voy a explicar porqué, señor Presidente.

Se calcula este año una siembra de 22.600 hectáreas. Con un promedio de 25 toneladas por hectárea, serían 565.000 toneladas de remolacha azucarera. Si calculamos el precio de la tonelada en $ 5.000, tendríamos pesos 2.825:000.000. Financiados, con el precio del azúcar, serían $ 1.300:000.000. El Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, —$ 1.525:000.000—, le estaría debiendo ya, de entrada, al Banco de la República.

Si tenemos en la zafra de este año, una cantidad de 1.525 millones, y agregamos que el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar está debiendo, por zafras anteriores, al Banco de la República, 1.224 millones de pesos, vemos que el Banco tendría que invertir una cifra del orden de los 2.749 millones de pesos para poder hacer frente a la producción azucarera de 1970.

Como me parece muy difícil que en el Presupuesto Monetario, autorice al Banco de la República para que pueda destinar $ 2.749 millones para la industria azucarera, adelanto que este año el productor remolachero, como dice el ingeniero Demoulin, no va a ser solamente banquero y financiador de la zafra, sino, además, no va a cobrar a los 12 meses pudiendo hacerlo, quizás, a los 16 ó 18 meses.

En San José, señor Presidente, hay personas que todavía tienen saldos para cobrar y cuando llegan al Banco de la República a hacerlos efectivos, en vez de billetes se les ha entregado liquidaciones, porque se les cobraba todas las deudas que por cualquier concepto tuvieran esos productores con la Institución.

Quiere decir que en este problema existe una premeditada estafa al productor rural. El Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar le entrega al Banco de la República equis pesos que son distribuidos entre las sucursales de esa Institución de la zona remolachera. El productor va a cobrar y cuando va a hacer efectivo, en la caja, el fruto de su trabajo, le entregan liquidaciones por préstamos de años anteriores que por cualquier concepto él tuviera, sin tener en cuenta que en la puerta del Banco tiene que pagarle al camionero, al peón y hacer frente al mantenimiento de su hogar.

Estas cifras son muy elocuentes y nos dan razón para expresar que en 1970, no solamente no se va a pagar la remolacha azucarera, sino que va a ser la quiebra del productor remolachero y que de nada valdrá que se instale un Ingenio Azucarero en Mercedes, que el que existe en San José se ponga en marcha y que Azucarlito amplíe sus plantas, si el gobierno no hace frente a la financiación y organización de este sector de la producción del país.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

En realidad, la hora previa ha terminado. Lo que debería hacer el Senador sería votar la prórroga de la finalización de la hora previa hasta que termine el señor senador Carrere Sapriza y los senadores que deseen ocuparse del tema.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

8

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, para una moción de orden?

Formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados:)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). —Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Dejo constancia de que voté en forma negativa porque, por razones políticas, tengo que retirarme a la hora 21.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hace unos instantes el señor senador Zorrilla de San Martín, con la ilustración con que maneja estos temas, trajo el aporte de algunas cifras nuevas que son coincidentes con las que poseemos y que no teníamos intención de traerlas a consideración del Cuerpo, porque creemos que integran, un poco, la parte de especialización de este asunto, aunque tienen una incidencia muy directa con la comercialización de la producción de este año.

Pienso que ha sido un aporte muy importante, y, por consiguiente, le agradezco al señor senador que me haya interrumpido porque da un panorama exacto del problema.

Siempre dentro de nuestro ánimo de movernos esquemáticamente, quiero señalar que hay cultivos de menor importancia, que aumentan o bajan. No voy a decir que todos bajan.

El algodón bajó un 47 % en el área sembrada; el maíz aumentó un 3,7 %; el maní, aumentó un 0.4 %; el arroz aumentó un 8 %.

El señor senador Pereyra, en la última sesión, hizo referencia a este tema. No quiero ahondar mucho sobre el punto, sino, solamente, señalar que el tema cen-

tral es la comercialización exterior del arroz —es un cultivo muy interesante y el Uruguay, al influjo de una política destinada a estimularlo ha aumentado su producción— tiene que ver con una crisis de comercialización en el exterior, capítulo al que vamos a referirnos en la parte final de nuestra exposición.

El arroz de 34.000 hectáreas, pasó a 37.000 y el problema que vive se debe a la falta de agresividad del Uruguay para colocarlo, habiendo, por consiguiente, una crisis de comercialización en el exterior.

Los sorgos graníferos aumentan un 10 % y el lino un 42 % en el área sembrada.

Vamos a entrar ahora, a la explotación lechera, haciendo un breve resumen, comenzándolo con un telegrama dirigido a las autoridades nacionales firmado por la Asociación de Remitentes a Conaprole, la Sociedad de Productores de Leche de San José, la Agremiación de tamberos de Canelones, la Unión de Productores de Leche de San José, la Asociación de Remitentes Lecheros del Este, la Sociedad Noroeste de Canelones en Formación, el Comité de Emergencia de San Ramón y el Comité de Emergencia de Florida. Por la importancia de quienes lo firman. obviamente, es de gran interés y da una pauta de lo que dentro de un momento voy a resumir muy telegráficamente.

A propósito del remate de una de las cabañas más prestigiosas del país que se realizó hace algunos días, se dirigen a los Poderes Públicos y en la parte central del telegrama llaman la atención sobre el estado de depresión del sector de la cuenca lechera por cuanto de la venta de los reproductores y de las piezas más importantes que llegó a la cifra de 62 millones de pesos, la cuenca lechera solamente absorbió alrededor de 2 millones de pesos. Puntualizan, asimismo, que los argentinos, brasileños y los productores del norte del país, donde existe otro régimen de comercialización, fueron los que se llevaron el patrimonio que, obvia y específicamente, la cuenca lechera debía haber adquirido con avidez.

Esto es un síntoma de una crisis muy grave en esta explotación.

La leche es un producto que está congelado desde hace dos años, es decir, del 15 de enero de 1968, y entretanto, el costo vital ha subido un porcentaje del 65 % hasta julio de 1968. De julio al 31 de diciembre de ese mismo año, subió un 9,2%. En el año 1969, de enero a noviembre, el 13,7 %. Quiere decir que el costo vital ha subido un 77 %.

Asimismo, ha subido el costo de producción. No voy a pormenorizar este aspecto; solamente deseo señalar que además del alza de los forrajes, fertilizantes y los gravámenes que soportan los rubros que integran esta explotación, han habido aumentos salariales del 6 y 8 %.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti)

Esta industria está, virtualmente, en un estado muy próximo a la quiebra.

Además, Conaprole tiene, con el Estado, una deuda muy importante, que se aproxima a los $ 1.400 millones. Me adelanto a señalar que tengo buena opinión del señor Interventor del organismo Contador Roca Sierra y que sé, por otra parte, que está realizando un gran esfuerzo con muy buen ánimo pero, la verdad es que el problema está planteado y que los hechos, tal como se producen en una institución tan compleja y con intereses de tanta entidad, desbordan al ser humano, haciendo las cosas muy difíciles. Casi diríamos que se necesita un milagro, si tomamos en cuenta los grandes porcentajes que hemos manejado hace unos instantes.

Por último, es menester indicar los altos intereses con que han tenido que manejarse los productores para poderse sostener, en este tan importante rubro de la actividad uruguaya con los atrasos en los cobros.

Digo, señor Presidente, que la industria lechera está en un momento tal, que, si no recibe rápida asistencia y es encarada con realismo, va a verse enfrentada a un deterioro acelerado y, en definitiva, a un retroceso que nos va a proyectar —al igual que como lo señalábamos con relación a otros rubros— siete u otro años hacia atrás.

No tenemos ánimo, señor Presidente, de dramatizar las cosas pero, evidentemente, la leche es un artículo básico de la alimentación popular y, por su equilibrado porcentaje de proteínas, así como de hidrato de carbono y de grasa —4 %— al igual que de algunos minerales, es, por definición, un integrante natural del organismo humano. Por consiguiente, el Poder Ejecutivo tiene que moverse, a su respecto, con mucha delicadeza, al fijar su precio.

Indudablemente, en estos dos años han pasado muchas cosas en lo que tiene que ver con el enfoque que se ha hecho de este problema. Pero, señor Presidente, lo que es fundamental no perder de vista es que lo que está de por medio es una producción absolutamente necesaria para el país que, por otra parte, está en un grado de adelanto y perfeccionamiento tal, que se encuentra, prácticamente, a la par de la industria lechera argentina. Se trata, por lo tanto, de un patrimonio que no podemos descuidar.

Con esto que ha pretendido ser una síntesis, dejo planteado lo referente a la industria lechera.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, para confirmar todo lo dicho por el señor senador Carrere Sapriza.

Podría agregar que la situación de los productores lecheros en el país, es de una tremenda angustia financiera. En este sentido, vale la pena precisar que están cobrando lo que les corresponde por suministro de leche en diciembre último, lo que quiere decir, que, actualmente, se les debe 5 meses.

Cada vez que van a reclamarle a Conaprole la satisfacción de sus créditos, la respuesta es, siempre, la misma: no tienen dinero. Se produce, en este terreno lo mismo que lo que sucede con la papa y la remolacha. Sin embargo, aparentemente, no tendría que tener lugar, en este caso, ya que los 400 mil litros de leche que consume diariamente Montevideo, se pagan al contado. Todos sabemos que, cada mañana, el proveedor correspondiente recibe el dinero por el producto que entrega. A pesar de eso, esas sumas no regresan al productor, sino que quedan estancadas en la capital de la República.

Además, hay que marcar el hecho de que el Estado le esté debiendo a Conaprole una suma que anda por el orden de los $ 1.500 millones.

Y hay otra cosa muy grave: la de que, frente a la suba que ha tenido el costo de la producción lechera, el productor percibe, desde el 15 de enero de 1968, el precio de $ 21,164.

El 15 de julio de 1968, de acuerdo con lo que establece la ley, la Comisión Honoraria respectiva produjo su informe estimando el precio de la leche en $ 24,593. El Poder Ejecutivo, sin embargo, no ha respetado la ley y no homologó tal precio que proponía la Comisión Honoraria de referencia. Se continúa pagando $ 21,164.

Los productores realizaron, hace poco, una Asamblea en la ciudad de Canelones. Yo estuve presente en ella. Reclamaban —con justicia, a mi criterio— un aumento de $ 7,919, en razón de lo que significaba el estricto aumento de los costos que había debido enfrentar la industria lechera del país. Este puede sintetizarse en los siguientes renglones: arrendamientos, $ 0,527; personal, $ 1,437; verdeo, $ 3,302; gastos varios, $ 1,205; gastos administrativos $ 0,175; fletes, $ 0,372; veterinaria,

$ 0,046; amortización, $ 0,217; ganancia, $ 1,148; timbre, $ 0,015. Estos fueron los aumentos sufridos por la producción lechera, tal como aquí está testimoniado y ha sido documentado.

No obstante lo expuesto, nada se ha conseguido, ya sea a través de delegaciones o de escritos presentados ante Coprin. Este organismo dice que estudiará la cuestión y que lo pasará a una Comisión, para que determine los precios que en la industria lechera han de regir; pero, señor Presidente, transcurren los días y los productores continuan percibiendo $ 21,164, desde enero de 1968. Y reitero que están cobrando, recién, la leche que entregaron en 1969.

Hubo, también, un argumento que fue de los que más me impactó.

El productor dejó de percibir $ 7,919, desde enero de 1968; esto le ha significado a la industria lechera una pérdida del orden de los $ 314 millones, en beneficio del consumidor.

En estas cosas, de producción hay, naturalmente, dos extremos y un centro: la producción y el consumo y, en el medio, la comercialización. En este centro se mueve un organismo (Conaprole) —que está, actualmente, intervenido y me apresuro, de paso, a señalar que yo, también, tengo un excelente concepto del señor contador Interventor— pero sus actuaciones llevan a suponer que no podrá regularizar la situación tan difícil de este organismo.

Cuando venció el plazo que el Poder Ejecutivo había fijado para la intervención, se prorrogó por 6 meses más. ¿En base a qué? No lo sabemos; desconocemos qué fundamentos se manejaron. Pero tenemos la convicción, sí, señor Presidente, de que, en ese momento, debió haberse convocado a los productores y realizar las elecciones que, de acuerdo con las prescripciones legales, deben tener lugar en Conaprole. Si los anteriores Directorios fueron buenos o malos, tendrían que haber sido los mismos productores los que, mediante una elección controlada por la Corte Electoral, deberían haberlos sustituido. Esta actitud hubiera significado el cumplimiento estricto de la norma legal; lo otro, no ha significado otra cosa que un perjuicio para la producción rural que, una vez más, este gobierno ha olvidado, dándole las espaldas, en perjuicio directo de quienes trabajan en el campo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Zorrilla de San Martín ha ampliado, con los datos que ha manejado, algunos de los elementos de juicio que hemos aportado, y ha puesto de manifiesto otros muy interesantes, en esta exposición de puntos de vista que, esquemáticamente, estamos haciendo. Debo expresar que, en líneas generales, comparto lo por él indicado.

Paso al rubro número 11, que es, precisamente, el que el señor senador Pintos marcaba, hace un instante, con alarma, trayendo, a consideración del Cuerpo, la opinión del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cuanto a lo que está sucediendo con el textil.

Muchas veces nos hemos ocupado de este tema; por consiguiente, condensaremos, en muy pocas palabras, lo que, al respecto, nos parece pertinente expresar. Nuestra intención no tiene ningún ánimo polémico, sino fundamentalmente, el de contribuir a la corrección de errores que, si no son rectificados, llevarán a la catástrofe un rubro importantísimo de la economía del país, creando una historia que puede ser lamentable.

La política tributaria del Uruguay, en los últimos años —con todos los gobiernos— ha encontrado el fácil expediente de gravar el rubro mayor de exportación que tiene la República.

En resumen, el productor uruguayo sólo recibe el 40 % del valor de mercado de la materia prima que produce. 23 impuestos diferentes, más la detracción, configuran el panorama tributario de este producto excepcionalmente importante, sin lugar a dudas, el número uno.

Gente avezada que ha analizado el tema, ha señalado que el año pasado el productor se descapitalizó en el orden de $ 800.00 por cada diez kilos, y esa cifra no ha sido rebatida. No afirmo que sea exacta, pero es evidente que ha habido una descapitalización muy importante del productor lanero. No me cabe la menor duda de que la disminución ya anotada entre una zafra y otra, que se ubica en una cifra próxima a los veinte millones de kilos, va a continuar. El ejemplo de los países que están cerca nuestro —Brasil y Argentina— es concluyente. En uno, la tributación es del 10 % y, en el otro, del 13 %; en Australia y Nueva Zelandia oscila entre el 10 % y el 14 % respectivamente. Ello nos da el índice de lo que debe hacer un país productor de lana. Todos los países se desesperan por exportar y algunos recurren al subsidio de las exportaciones, por distintos procedimientos económicos, y guiándose por diferentes esquemas, para entrar en el mercado.

Sin embargo, nuestro país ha ido cayendo, poco a poco, precisamente con respecto a una de sus más nobles herramientas, en esta situación que hoy ya tiene caracteres dramáticos. No me cabe la menor duda de que a fin de año va a ser difícil pasar los sesenta millones de kilos de lana, cuando la zafra que va a comenzar el 1º de octubre, haya concluido.

En mi opinión, no cabe la alternativa de si debemos o no seguir produciendo lana. En un editorial del diario "La Mañana", redactado supongo por el distinguido periodista que es el doctor Manini Ríos, se pregunta si vamos a importar lana en el futuro y logra demostrar que, si seguimos así, el Uruguay va a tener que importar este producto.

También en un artículo del diario "El Día" se analiza esa pérdida de $ 800.00 por cada diez kilos de lana; y, en otro de el diario "El País", se plantea la incógnita si vamos a continuar o no con la producción ovina en el futuro.

Para nosotros, el asunto es de una claridad meridiana. El Uruguay no puede prescindir, de ninguna manera, de la producción lanera. Las cifras mundiales están demostrando que se ha ido enlenteciendo, cada año más, el avance de las fibras sintéticas. La industria de las fibras artificiales ha ido acudiendo, cada vez con mayor intensidad, al expediente de las mezclas para dar al producto la posibilidad de invadir sectores del mercado en los que no se puede entrar sin la mezcla con la lana. Tengo en mi poder un trabajo muy importante que demuestra la forma violenta en que se produjo el crecimiento inicial de las fibras sintéticas, que fueron ganando el mercado con lentitud en los años siguientes, mientras el consumo de lana en el mundo se mantiene uniforme y aun creciendo. En las grandes naciones productoras de lana, como Australia y Nueva Zelandia, que hacen el paquete mayor, incluso ha ido aumentando.

Es imposible hablar de grandes saltos en las exportaciones, si no se tiene muy claramente a la vista el estímulo a la producción lanera. Yo diría que el doble propósito de la carne y la lana es un objetivo elemental. No creer en ello sería como creer que no estamos iluminados en estos instantes; y todos pensamos que lo estamos.

El objetivo está supeditado al influjo de circunstancias muy particulares en el mercado de carnes, determinada por las necesidades del Mercado Común que, explosivamente, ha saltado de las treinta y cuarenta mil toneladas, a cien mil toneladas anuales, de déficit distorcionando con ello el mercado mundial de carnes y provocando subas muy fuertes, que pueden mantenerse o no. Ya conocemos las alternativas que ha tenido el Mercado Común y lo que puede pasar si mañana, como se supone, Inglaterra va a ser un miembro más de dicho Mercado.

El mercado de la carne es muy importante —cómo no lo va a ser!— y, en líneas generales, apoyamos la po-

lítica del Poder Ejecutivo. Hay algunos aspectos que pueden ser mejorados —como no!— pero, las grandes líneas de la política de carnes cuenta con muchos hechos positivos a los que nos vamos a referir cuando abordemos este capítulo.

Sin embargo, creer que el Uruguay puede independizarse de la producción del textil, nos parece absolutamente temerario porque ninguna política de aumento en la balanza comercial puede llevarse a cabo sin contemplar especialmente este rubro, imponiendo un esquema tributario completamente diferente.

Pensamos que en el Mensaje de la próxima Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo y el Parlamento van a tener la oportunidad de unificar criterios para modificar toda la tributación que está incidiendo negativamente en ese gran salto del desarrollo que nuestra nación desea dar. Sin lugar a dudas, en este rubro vamos a tener mucho paño para cortar.

No vamos a analizar el error que se cometió al anunciar públicamente un precio, fruto de un desconocimiento de tema tan complejo como es el cálculo del Mercado Internacional y su proyección en el mercado interno. Ese error, indudablemente, provocó una distorsión del mercado, la retracción del productor y el enlentecimiento de las ventas que todos deseábamos se hiciera rápidamente.

El problema tributario es el tema número uno dentro de la producción de la lana. Ahora que parecería haberse estabilizado el descenso que se ha venido produciendo, lenta pero inexorablemente, en los últimos meses, en el mercado internacional del textil, una política tributaria bien manejada nos va a dar las soluciones que nos permitan estimular nuevamente a este sector de la producción. Existe en nuestro país una cantidad muy importante de campos con subsuelo de origen basáltico, que no admiten una producción de carne muy limitada y, por lo tanto, tendrán que seguir trabajando con el ovino. Se trata de una realidad nacional determinada por hechos irreversibles, que son la consecuencia de las condiciones que determina la propia naturaleza.

En consecuencia, no puede hablarse de que vamos a poder prescindir de este rubro de la producción; por el contrario, debe haber una política de estímulo como la que aplican Australia y Nueva Zelandia, donde tanta gente inteligente han forjado el desarrollo económico de esas naciones, al influjo de la cría del lanar con el doble propósito, pero procurando no sólo que la lana sirva para ser industrializada para el consumo interno, sino, además, para que siga siendo el gran rubro de exportación. Coincido plenamente con las cifras que ha dado el señor senador Pintos que, por otra parte, son las cifras oficiales e indican una realidad imposible de negar, puesto que los números dicen más que los argumentos.

Creemos que en todo esto hay un amplio capítulo de mejora de la comercialización y de cambio de la tributación. Sé que está en el ánimo de todos los señores senadores —especialmente de quienes conocen a fondo este tema— realizar el aporte de sus ideas para que se eliminen para siempre las detracciones que se han aplicado en los últimos años en el país. Tenemos que buscar un esquema más racional de gravámenes a la lana, buscando una distribución pareja y armónica entre todos los rubros, evitando que recaigan verticalmente en el costo de un producto que debe alcanzar, sin lugar a dudas, el récord mundial de gravámenes a un producto de exportación, ya que llega a la friolera del 45 %.

No vamos a insistir mucho más sobre esto porque no deseamos apartarnos de lo esquemático ya que nuestro interés es el de sacar algunas conclusiones constructivas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sobre este problema de la lana, tengo mucho material, pero voy a leer nada más que las conclusiones a que arribó el Secretariado Uruguayo de la Lana (Sul), en una reunión muy importante que realizara. Dichas conclusiones, no solamente sintetizan, sino que aclaran bien el panorama y son importantes para dejar constancia en actas, de este problema tan grave que sufre la industria textil.

Dice lo siguiente:

1) Unificación de los gravámenes por un impuesto único con una sola base de cálculo.

2) Eliminación gradual y total de este impuesto sustitutivo en un plazo máximo de 3 años.

3) Uniformidad del esquema tributario: resulta claro que existe una contradicción total entre la filosofía del impuesto a la productividad mínima exigible y la que rige los impuestos antes señalados, puesto que estos gravan con mayor intensidad a quien más produce.

4) Modificación de la legislación vigente disminuyendo el grado del subsidio del sector productivo al consumo interno, intermediación, industrialización y exportación.

5) Adecuada protección de nuestra principal materia prima frente a las competitivas extranjeras que se introducen al país para su industrialización.

Resulta claro que dicha adecuación puede representar, además, la solución del eventual desfinanciamiento que puede producirse por la aplicación de la solución esbozada en el numeral 2."

Me parece que aquí se sintetiza bien lo que ha expresado el señor senador Carrere Sapriza. Lo que requiere la producción lanera del país es buscar no solamente la disminución de algunos de los gavámenes sino la centralización de los mismos, a efectos de terminar con ese bosque o maraña de impuestos que se aplican actualmente a la producción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Puede continuar el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desconocía ese informe que es muy interesante y creo que ha sido repartido...

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Para ir armando este debate o discusión, a fin de que quede algo constructivo, me voy a permitir, pidiendo disculpas a los señores senadores, leer los impuestos —citando las leyes— que gravan la producción lanera, porque creo que es de utilidad que quede constancia de ello en actas.

A) Impuesto sobre valores FOB de exportación.

1) Ley 11.490 de 18/9/50, sobre el valor real declarado en permisos aduaneros, 1 %.

2) Ley 11.599 de 11/10/50, presupuesto personal del Sodre, 0,5 %.

3) Ley 11.780 de 20/11/51, Escalafón Militar, 1,0 %.

4) Ley 13.637, artículo 169, impuestos sobre pagos, 0,125 %.

B) Impuestos y derechos sobre el valor de Aforo Aduanero (Aforo-$ 1.200 los 10 kilogramos).

1) Ley 2.609 de 7/11/899, Patente Puerto Montevideo, 1,0 %.

2) Ley 5.610 de 9/11/917, Derecho Aduanero, 4,0 %.

3) Ley 5.156 de 16/9/914, Estadísticas, 0,15 %.

4) Ley 10.681 de 10/12/945, Seguro de Paro, 0,5 %.

5) Ley 11.537 de 8/10/950, Seguro de Paro, 0,5 %.

6) Ley 12.442 de 30/11/57, Seguro de Paro, 0,25 %.

7) Ley 13.204 de 12/12/963, Seguro de Paro, 2,0 %.

8) Ley 12.905 de 4/7/61, Asistencia Médica, 0,5 %

9) Ley 13.637, artículo 169, impuesto sobre pagos —no cita la ley— 0,445 %.

C) Impuesto sobre kilaje.

1) Ley 11.537 de 8/10/50, Seguro de Paro, $ 0,02 por kilo.

2) Ley 11.199 de 27/12/48, Lucha Contra Sarna, $ 0,01 por kilo.

3) Ley 11.453 de 3/7/50, Mejoramiento Ovino, $ 0,012 por kilo.

4) Ley 12.645 de 31/11/59, Piojera Ovina, $ 0,002 por kilo.

5) Ley 12.442 de 30/11/57, adicional, $ 0,004 por kilo.

6) Ley 13.637, artículo 169, Impuesto sobre Pagos, $ 0,0044.

D) Impuesto a las transacciones rurales.

1) Ley 12.996 de 28/11/61, modificada por la Ley 13.695 de 30/10/68, ficto Caja Rural, $ 1.000 por cada 10 kilos de lana, 4 %.

Este impuesto es del 4 % en el papel, pero en la realidad es del 8 %, porque el comprador al adquirir el producto hace que también el productor abone el 4 % que le corresponde a él.

E) Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.).

Valor Fob $ 2.604 los 10 kilogramos, 0,6 %.

F) Retenciones.

Por cada 10 kilogramos de lana sucia, 560 pesos. Es lo que en este momento forma parte de las detracciones.

G) Ley 13.695, de 24/10/68. Estímulo a la Industrialización de la Lana, 4,0 % sobre valor Fob ($ 2.604)".

Estas son las leyes que forman, además de las detracciones, los 23 impuestos que pesan sobre el productor.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador Pintos documentó lo que habíamos señalado en su momento, cuando hablamos de los 23 gravámenes que tiene el textil.

Se admite que el Estado se lleva 900 pesos, por cada 10 kilos de lana, por concepto de los 390 pesos de los 23 gravámenes más las detracciones al textil. Así se completa, en cifras redondas, esa cantidad.

Creo, señor Presidente, que ninguno de nosotros está eximido de culpa en el tema. No vamos a hacer debate con ánimo crítico pero sí decimos que ha llegado el instante de la reacción porque es necesario que se tenga, ya que en este momento se está produciendo el desplome de la producción de lana en el país. Así lo dicen los técnicos que hablan de que tenemos, de un año para otro, de una zafra a otra, 20 millones menos. Por ello estimamos que va a ser difícil superar los 60 millones de kilos cuando empecemos a esquilar el 1º de octubre, a menos que tengamos un invierno muy benigno y abundancia de verde que aumente el tenor en proteínas de los campos, que corre paralelamente con el verdor de las praderas.

Lo concreto, señor Presidente, es que el problema nos preocupa y debe merecer nuestra consideración.

Creo que no vale la pena detenernos mucho en las expresiones del señor Director de Planeamiento —esperamos que las rectifique— cuando dice que el Uruguay tiene que dejar de producir lana y dedicarse al negocio de la carne. Supongo que esas manifestaciones serán rectificadas, porque no creo que hayan sido dichas seriamente. Seguramente habrán sido mal recogidas.

Antes de entrar al capítulo de carnes voy a hacer una breve incursión sobre lo que entendemos está muy unido a todos estos temas y que tiene relación con el comercio exterior de los rubros de exportación del Uruguay.

Todos sabemos que nos ha faltado, desde hace muchos años, agresividad, en la política de colocación de nuestros productos. Todos los países hacen un esfuerzo enorme para dotar a sus misiones diplomáticas de jefes de Misión y consejeros comerciales con grandes vinculaciones y conexiones, a fin de gestar las exportaciones de las naciones que representan.

La historia del mundo en este momento está diciendo, con más fuerza que nunca, que así debe ser. Ya se ha expresado acá y en otros lados —creo que vale la pena insistir en el tema porque voy a leer cifras que demuestran que tenemos mucho que hacer al respecto— por lo poco que nos compran tantas naciones a las que nosotros adquirimos mucho. Naturalmente que esto está muy conectado con la comercialización, que es el eje del tema que hemos tratado. La necesidad de cambiar la política de comercio exterior es notoria; ella debe realizarse en términos de violenta agresividad, por medio de gente muy especializada y que tenga, además, la preparación técnica adecuada para hacer ese tipo de trabajo.

Nada puede improvisarse en materia tan delicada. No se improvisa ni nace un abogado sin haber cursado muchos años en la Facultad de Derecho; tampoco un médico sin haber pasado por los hospitales y la Facultad de Medicina, sin haber hecho la clínica y los cursos teóricos; no nace un contador ni un técnico de cualquier otra manifestación, si no se prepara intensamente.

Tenemos que reconocer, con ánimo de colaboración, para que podamos tener un esquema diferente, que este tema debe merecer la atención del Poder Ejecutivo que tiene interés en que se desarrolle el país, y que tome alguna medida importante. Sin embargo, hay otras que hacen que, por su importancia, se diluyan los buenos propósitos, ya que faltan piezas claves para que un ciclo concluya en la comercialización exterior de sus productos.

Hemos hecho la síntesis de algunos trabajos sobre este tema. El Uruguay comercia, más o menos, con cien países. Voy a hablar telegráficamente, para manejarnos en una forma más fácil. De esos cien países con los que comercia, —que hacen que la cifra de exportación durante el año 1969 haya sido de U$S 201:000.000.00— doce no nos compran absolutamente nada. Frente a esas naciones, en lo que tiene que ver con el comercio exterior, el Uruguay prácticamente es inexistente; es como si nuestro país estuviera borrado del planeta. Otras once naciones, señores senadores, nos compran cantidades tan insignificantes que es como si no nos compraran. Estamos ubicados ya en un 23 %.

Luego existe otro grupo importante de países, algunos de ellos muy amigos, con los que mantenemos vínculos muy cordiales, relaciones de vecindad y de amistad en el orden internacional, a quienes les compramos grandes cantidades pero a quienes les vendemos una insignificancia. Estos, integran un grupo de 23 países.

Finalmente viene el grupo de las otras naciones, con algunas de las cuales tenemos intercambios que oscilan de un año para otro a favor o en contra del Uruguay, y otras que mantienen saldos que nos favorecen netamente.

Consideramos, señor Presidente, que en esta materia hay mucho paño para cortar. Hay países, como Arabia Saudita, que nos vende importantes cantidades de petróleo, pero que no nos compra ni un tornillo. Este comercio significa muchos millones de dólares, y está integrado por ese grupo de doce naciones de las que hablé recién. Junto con ellas, están las Antillas Holandesas, Bermudas, Ceilán, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Pakistán, Rumania, Túnez y Uganda. En un quinquenio, significó nada menos que U$S 34.000.000.00 de desnivel absoluto en el orden comercial. A esos países les hemos comprado desde combustibles a vehículos; desde fibras vegetales a drogas, así como también comestibles, animales, elementos de ortopedia y de óptica, y algunas materias que nuestra industria procesa.

Por otra parte, existe otro grupo de naciones, entre las cuales hay varias de Alalc. Nuestra presencia en Alalc —no deseo entrar en un tema tan polémico— se ha caracterizado por los saldos negativos más impresionantes con naciones muy próximas: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Venezuela, etc., para citar algunas.

Pero hay otras, señor Presidente, que también son amigas, con las cuales tenemos vinculaciones, por ejemplo ,Austria, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Ghana, México, Noruega, Panamá, Suecia, Suiza, etc., que también integran ese grupo de países con los que tenemos crónicamente saldos negativos.

Vamos a resumir, pues, diciendo que el Uruguay no ha utilizado con fuerza el poder negociador ni ha salido, al influjo de factores que no son del caso analizar, con violencia para negociar esos saldos negativos. Todos los países tienen herramientas muy nobles de gente que trabaja ardorosamente para transformar los saldos negativos en positivos o que, por lo menos, se equilibren o se acorten. En ese sentido, nosotros tenemos mucho que aprender.

Por estas razones, deseamos conocer la nueva política de comercio exterior que ha sido anunciada. Es una preocupación que compartimos. Sabemos que el señor Ministro Sanguinetti y también el Ministerio de Relaciones Exteriores quieren realizar un cambio en este aspecto. Bueno; nosotros lo vamos a recibir muy bien, pero queremos aportar algunas ideas en esta exposición, muy telegráfica, y en la que el sector comercialización ocupa un lugar trascendente.

Ahora, pasamos al rubro carnes. Allí vamos a clasificar lo que vamos a llamar las grandes líneas de la política de comercio exterior de la carne con el tema de la política interna, que no lo vamos a manejar, obviamente, porque nos interesa mucho más la comercialización en el plano de los factores de la exportación.

Considero que el comercio exterior de la carne ha tenido éxitos muy importantes, que no pueden desconocerse. Que el mercado internacional ha colaborado en buena medida al desarrollo de muchos de estos planes, es cierto. Pero decíamos hace un instante, que el desequilibrio en más del Mercado Común Europeo, ha creado un elemento que ha sido detonante en el mercado internacional de carnes, que ha provocado alzas inesperadas.

El Uruguay todavía está a la espera de la consideración de Inglaterra, lo que han obtenido ya Argentina y Brasil, es decir que nuestras carnes puedan entrar en esos mercados al influjo de medidas sanitarias que han sido aceptadas para esas naciones. Nuestro Uruguay, que tiene tan buenos técnicos, que tiene un esquema donde muchos hombres que han pasado por ese Ministerio han sido muy cuidadosos en manejar y cuidar las medidas sanitarias, debe hacer un programa para que se lleve adelante, sobre todo en lo que tiene que ver con la aftosa.

He señalado —y tuve oportunidad de decirlo, habiendo quedado constancia en la versión taquigráfica— que la política sanitaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuando era titular el actual senador Ferreira Aldunate, fue fecunda en el tema de la sanidad de las carnes, en el problema de la aftosa.

Sin lugar a dudas, señor Presidente, muchos deben haber venido a copiar las medidas sanitarias que el Uruguay esquematizó por decreto y a través de disposiciones legislativas. Sin embargo, señor Presidente, algunas cosas no han funcionado adecuadamente en determinados sectores de ese Ministerio, ya que todavía no ha sido aceptada la entrada de nuestras carnes en el mercado británico. Si bien circunstancialmente hoy no lo necesitamos, no podemos decir que en el futuro suceda lo contrario.

Creemos que pueden darse, al influjo de la entrada de Gran Bretaña en el Mercado Común Europeo, cambios que pueden ser explosivos en el mercado de la carne. Nosotros pensamos que el Uruguay debe cuidar sus espaldas. En este gran tema, ha tenido algunas cosas muy positivas, como es la de hacer un frente común con Argentina y Brasil, que indudablemente nos va a dar positivos resultados.

Lo concreto, señor Presidente, es que algunos de estos aspectos deben ser revisados con fuerza, porque integran ese sector de la comercialización a que hicimos referencia.

No quiero entrar en el tema de la industria frigorífica, señor Presidente, porque en algunos aspectos tengo discrepancia, sobre todo en el de la poca participación que se le está dando al Frigorífico Nacional. Sería un tema polémico que nos llevaría a lo que no quiere esta exposición. Nosotros tenemos el ánimo de expresar cuáles son los factores críticos de la producción, cuáles son los defectos que deben corregirse, y cuáles son los hechos positivos más notables que deben remarcarse.

Deseamos que estas palabras sean llevadas a conocimiento de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio, de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, de la Dirección de Planeamiento, del Banco de la República, del Banco Central y de Subsistencias.

Queremos expresar, también, que es nuestro deseo que la Comisión de Fomento del Senado, que ha demostrado eficacia en muchas intervenciones importantes sobre aspectos con directa incidencia en los puntos a los que hemos hecho específica referencia, quede facultada para que, una vez que el Poder Ejecutivo tome conocimiento de las opiniones que puedan verterse aquí y de la que nosotros hemos expresado con ánimo sintético, constructivo, en la noche de hoy, invite a los integrantes del Poder Ejecutivo, que he mencionado hace un instante, para buscar medida legislativa concurrente. Y en esto, voy a citar una frase que pertenece al actual Ministro de Cultura, doctor Fleitas, quien expresaba, con intención de ocuparse de este tema, que, con ánimo legislativo, tenemos mucho para hacer en materia de comercialización.

Algunos senadores tienen ya iniciativa sobre los rubros a que hemos hecho referencia. Nosotros tenemos también un pequeño aporte para hacer y, seguramente, surgirán otros, y el Poder Ejecutivo puede tener los suyos. Lo importante es que, en este tema, podamos dar un paso adelante a los efectos de corregir los errores señalados.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: antes de que el señor senador Carrere Sapriza termine la importante exposición que está haciendo, voy a referirme a un problema planteado en el Consejo Nacional de Gobierno, a mediados de 1965 por el actual se-

ñor senador Vasconcellos, con relación a la conservación de papa por intermedio de la irradiación atómica.

El Consejo Nacional de Gobierno —lo recordará el señor senador Vasconcellos— prestó atención a este asunto y obtuvo alguna información. Las primeras experiencias se estaban haciendo en Puerto Rico.

En "La Mañana" del día 27 de abril, se publicó un pequeño artículo que dice: "Con motivo de la escasez de papas, prevista para los últimos meses de 1970, la Comisión Nacional de Energía Atómica ha dado a conocer un comunicado bregando por la instalación en nuestro país de una planta de irradiación de "Cobalto 60" para la conservación del tubérculo. El problema de la falta de papas es grave en nuestro país, y de acuerdo con las cifras manejadas por la Comisión de Energía Atómica en los últimos 10 años se ha importado el tubérculo, por un monto anual de U$S 1.400.000. En la actualidad ya existen plantas de irradiación atómica que permiten conservar las cosechas de papas en algunos de los países más avanzados en la tierra: Canadá, Estados Unidos, la URSS e Israel. Está comprobado que con dosis relativamente bajas de radiaciones se inhiben los brotes de la papa y es posible conservarla de una cosecha a otra. Por otra parte, la experiencia —en algunos países de hasta una década— permite asegurar que dicho procedimiento es totalmente inocuo para la salud del usuario. En la Ley de Rendición de Cuentas, artículo 181, se fijaron recursos para estudiar la factibilidad de la instalación en suelo uruguayo de una planta de irradiación "Cobalto 60" para la conservación de la papa. La Comisión de Energía Atómica entiende que es imprescindible para la economía del país la instalación de la mencionada planta".

Me parece que es importante dejar en el acta de hoy este problema, porque, como estas palabras pasarán posiblemente a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, se dará así la importancia que el problema tiene, desde el momento que no se ha podido lograr, en el país, la instalación de plantas frigoríficas para la conservación del tubérculo. Si fuera factible realizar lo que dice la Comisión Nacional de Energía Atómica, o sea la conservación de papa de una zafra para otra, estaría resuelto uno de los problemas económicos más grandes del país.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Continúo, señor Presidente.

Creo que es un aporte importante el que hace el señor senador Zorrilla a la documentación de este tema que se ha puesto a consideración de los señores senadores.

Hay un punto que en este momento se está tratando a nivel internacional. Estados Unidos ha prometido dar una respuesta en el mes de octubre. Es un tema de gran importancia, que está vinculado a lo que expresamos hace un instante, o sea el tema de la carne. Es el problema de la aftosa.

Nosotros, hoy, nos vamos a limitar a apoyar lo que, unánimemente, los países latinoamericanos representados en el Coes, han solicitado para diversos productos, con ánimo de modificaciones arancelarias, para que puedan entrar en el mercado de Estados Unidos. La delegación argentina ha planteado el tema relativo a la carne. Si bien algunos tipos de pulpa cocida ya entran en el mercado americano por vía colateral, es evidente que lo que nos interesa son las carnes en la forma en que se procesan en los establecimientos frigoríficos del país en forma común. Pero abre una expectativa la posibilidad de que este tema pueda ser manejado con una respuesta concreta, el próximo primero de octubre.

Creo que en el intercambio de idea que podemos tener con el Ministro Peirano en materia de comercio exterior, es muy importante que pongamos énfasis en el apoyo de las gestiones que se están realizando en el ámbito internacional. Podría abrirse un mercado con precios sensiblemente superiores a los del Mercado Común Europeo y con ello, el Uruguay podría tener, ahí sí, un cambio en sus esquemas económicos, de gran importancia. Lo señalo porque pensamos extendernos en Comisión más ampliamente, con algunos elementos de juicio que tenemos en este instante.

Creo que dejamos una mala imagen porque Inglaterra ha dado certificados sanitarios a Argentina y a Brasil pero aún no a Uruguay, pese a que tenemos, teóricamente, la posibilidad y las medidas sanitarias que podían ser tomadas como unidad de medida en cualquier lugar del mundo.

Concluyo, pues, señor Presidente, con estas palabras.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: voy a ser breve, expresando que daré mi voto afirmativo a la moción del señor senador Carrere Sapriza y, además, voy a dejar una constancia en este tema de inmensa trascendencia, que ha sido planteado en reiteradas oportunidades, pero con resultados negativos.

Mucho me temo que la brillante exposición del señor senador Carrere Sapriza corra la misma suerte que otras similares que se han realizado en este recinto. Por eso, considero importante que analicemos con sentido político la radiografía que acaba de hacer el señor senador Carrere Sapriza, de la situación económica del país. Los males de este país, señor Presidente, son males económicos. Tenemos que resolver, pues, el problema económico, si queremos que el país salga de esta situación de tremendo estancamiento en que se encuentra.

Cuando se instaló este gobierno, nosotros planteamos en la primera reunión que se realizó en la Agrupación de Gobierno, con el flamante Equipo Económico, la urgente necesidad de derogar la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria y la Ley de Detracciones, sustituyendo los gravámenes que pesaban sobre la producción agropecuaria con un impuesto a la baja productividad.

Recuerdo que, desgraciadamente, en aquella oportunidad no tuve mucha suerte, pues no conté con respaldo mayoritario, como para sacar adelante la solución que propiciaba.

Insistí nuevamente cuando estuvo a nuestra consideración la Ley de Presupuesto y, posteriormente, en cada oportunidad en que se consideró la Rendición de Cuentas.

Como este período de gobierno amenaza acercarse a su fin, mucho me temo que los integrantes de este gobierno —Poder Ejecutivo y Parlamento— si no aprovechamos esta Rendición de Cuentas, perderemos el tren definitivamente, y la última posibilidad de hacer algo positivo por el país. Y habremos pasado a la historia como integrantes de un gobierno que no supo ver ni encontrar soluciones a los problemas del país.

Creo que las soluciones son fáciles y están al alcance de la mano y que, en el momento de considerarse la Rendición de Cuentas, es la oportunidad propicia para que nos aboquemos a buscar soluciones definitivas.

Creo que, simplemente con suprimir las detracciones, sustituyendo los impuestos que pesan sobre la lana con un impuesto a la baja productividad nosotros, en un breve plazo, podremos obtener 30 millones de lanares en el país y obtener, por esa vía, 120 ó 130 millones de dólares, el triple de lo que estamos obteniendo actualmente. Creo que esto es fundamental.

Debemos derogar también el impuesto al patrimonio y el impuesto a la renta que significan apenas el 2 % del Presupuesto Nacional, pero que sirven para crear un malestar tremendo en el país, haciendo que los capitales huyan a otros lugares, donde obtienen más seguridades y, detrás de los capitales los jóvenes y la gente que tiene ganas de trabajar.

Tenemos que crear, entonces, las condiciones propicias para que estos capitales vuelvan al país y, detrás de ellos, los compatriotas que se fueron y para que el Uruguay vuelva a ser la Suiza de América, como lo fue en el pasado, cuando venían los inmigrantes europeos. Estos venían a un país que es un punto apenas en el mapa, porque sabían que se podía trabajar y producir con tranquilidad. Muchas de las grandes fortunas que hay en el país, son de inmigrantes que vinieron sin más capital que sus brazos y sus deseos de trabajar.

Si recorremos el mapa de nuestra campaña y vemos quiénes son los propietarios de las extensiones de tierra, nos vamos a encontrar muchas familias de apellido vasco, cuyos fundadores fueron hombres que vinieron a levantar cercos de piedra ganando salarios que no superaban los $ 0.10 por día.

Esa gente vivió en un país que es el mismo que tenemos hoy; porque el país no ha cambiado; lo que sí ha variado es la legislación.

Esto significa que está en nuestras manos crear nuevamente la situación propicia a los efectos de que se produzca otra vez aquel fenómeno que dio lugar a que Uruguay fuera considerada la Suiza de América.

Como aquí se ha dicho por parte del señor senador Carrere Sapriza, tenemos un panorama agropecuario caótico. Eso se debe a la política impositiva y crediticia, así como a organismos como el Consejo Nacional de Subsistencias, que constituye un monstruo sagrado que nadie se anima a tocar y que considero debe ser suprimido.

Ese organismo no tiene una vida muy prolongada. El país vivió muchos años sin su presencia. Los que tenemos cierta edad, recordamos que en nuestra infancia el comercio se gobernaba por la ley de la oferta y la demanda. Así veíamos que los comerciantes vendían algunos productos por debajo de los precios de costos a los efectos de mantener la competencia. Eso era beneficioso para el pueblo.

Repito que considero que este Consejo no le ha aportado ningún beneficio práctico al Uruguay. Apareció en un momento muy especial de la historia de nuestra República y los hechos han demostrado, estimo, que no sirve para nada, como no sea para crear verdadera distorsión en el comercio, de tal modo que la gente que se dedica a esa actividad, para poder subsistir, tiene que convertirse en delincuente.

Hay que derogar la ley que creó ese Consejo, redistribuyendo su personal en otras oficinas públicas.

Así podemos traer, a vía de ejemplo, el drama tremendo que vivieron los paperos y otros productores, como los de soja, que fueron fundidos por el Consejo de Subsistencias, pues los impulsó a plantar y después no quiso adquirir el producto. Los productores tuvieron que vender a intermediarios que luego no les pagaron.

Por eso, si nos detenemos y analizamos la historia de Subsistencias, vemos que deberá ser borrada del mapa rápidamente.

Según cifras extraoficiales que tengo en mi poder —no he tenido oportunidad de hacer el pedido de informes correspondiente para verificar la exactitud y gravedad de las mismas—, este organismo habría vendido, el año pasado, artículos por valor de 1.600 millones de pesos y habría perdido más de 500 millones.

Si tenemos en cuenta que vende algunos productos por encima de los precios corrientes en plaza, que no paga impuestos que no tiene gastos, que realiza una competencia desleal con el comercio establecido, no podemos darnos cuenta cómo aún así pierde 500 millones de pesos al año.

Esto debe ser tenido en cuenta por los señores legisladores. Si no queremos perder definitivamente el tren, usando una frase muy popular, tenemos que aprovechar la oportunidad del envío de la Rendición de Cuentas para hacer algo efectivo. Digo esto porque en estos tres años que han transcurrido los resultados que, por lo menos en lo económico están a la vista, demuestra que no se ha hecho nada. Así el país se nos va de la mano, se está hundiendo, por lo que tenemos que buscar, rápidamente, los remedios para que vuelva a ser lo que fue.

Hace pocos días tuve el honor de ser invitado por el Gobierno de Israel, y debo expresar que quedé asombrado de cómo aquel país tan pequeño trabaja y exporta en la forma que lo hace.

Israel que es la octava parte de nuestro país, exporta cinco veces más.

Fuí recibido por el Parlamento y después de la sesión que se realizó, conversé con su Vicepresidente. Así le pregunté cómo un país tan chico podía exportar tanto, a lo que me contestó que ello se debía a que se protegía los rubros exportables.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

Se mencionó la naranja, dado que es uno de sus principales rubros exportables y le pregunté si pagaba mucho por concepto de impuestos. Me miró sorprendido como si hubiera hecho una pregunta extraña. Me respondió: "¡Cómo va a pagar impuestos si es un rubro exportable!"

Aclaré que si bien la pregunta podía parecer un poco tonta, tenía como explicación que mi viaje era de estudio y que estaba observando cosas que podrían ser útiles en mi país. Así, por ejemplo, me llamaba la atención que un país tan chico pudiera exportar, solamente de naranja por más de cien millones de dólares. Remarcó entonces que la naranja no podía pagar ningún impuesto porque era un rubro exportable. Le expresé entonces que la lana, que podía considerarse la naranja entre los rubros exportables para ellos, pagaba 23 impuestos y además tenía que hacer frente a las detracciones.

Bueno —me contestó— si nosotros hiciéramos eso no exportábamos ni una sola naranja, pero eso no va a ocurrir porque si alguien lo propusiera, tomaríamos las medidas del caso de modo tal que esa persona no permaneciera ni un día más en su cargo.

Así actúan los países que salen adelante. Como buenos latinos, nosotros hablamos mucho, pronunciamos grandes discursos y nos vamos muy contentos a nuestra casa pensando que hemos cumplido con nuestras obligaciones. Si los discursos no van seguido de una acción eficaz, si no se convierten en hechos favorables para el país, tendremos que convenir que no sirven para nada.

Tenemos en nuestra historia ejemplos muy elocuentes y entre ellos recordamos la Presidencia de Ellauri. En ese entonces integraban estas Cámaras las figuras más brillantes de nuestro país y se pronunciaban los discursos más brillantes. Sin embargo todos sabemos en qué terminó ese gobierno: en la dictadura de Latorre.

Estamos en una encrucijada histórica. Si no hacemos algo rápido, vamos a tener que rendir cuenta a nuestro pueblo en el próximo acto electoral.

Por todo lo expuesto entiendo que es fundamental expresar lo que he dicho. Creo que estas ideas que se están barajando van a ser luego motivo de consulta popular. Por eso es necesario que cada uno manifieste lo que piensa para que la ciudadanía, cuando llegue el momento en que tenga que pronunciarse, sepa como ha actuado cada uno de sus representantes.

Adelanto que mientras no vea todo esto que se ha dicho convertido en realidad no me sentiré satisfecho, pues no estaré convencido de que he cumplido con la gente que me trajo al Parlamento.

Nada más.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: dos palabras para subrayar y enfatizar la oportuna intervención del señor senador Pintos.

Considero que tiene mucha razón y, en su breve exposición, ha puesto de relieve, una vez más, el reconocido espíritu práctico que todos le alabamos.

Deseo agregar, de cualquier manera, que el Parlamento, que pasa en el Uruguay por un momento de crisis, por razones conocidas por todos, no puede contribuir a la acentuación de esa crisis limitándose a elucubrar ideas generales en torno a los grandes problemas nacionales.

La exposición del señor senador Carrere Sapriza y las intervenciones de otros colegas, han sido sumamente ilustrativas, pero deben desembocar en soluciones legislativas, dentro de las competencias propias del Parlamento, las que no tiene por qué delegar en otro Poder del Estado.

(Apoyados.)

Voy a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Carrere Sapriza a los Ministerios interesados en el asunto; pero agrego que este tema debe ser materia de estudio en las Comisiones de Fomento y de Presupuesto, a efectos de aprovechar la instancia institucional adecuada para introducir algunos correctivos legales, acordes con las ideas esbozadas en Sala.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Seguramente el señor senador Gil no estaba en Sala cuando expresé lo que él acaba de decir.

Manifesté, asimismo, que no pretendía ser original, porque la frase pertenece a nuestro estimado ex-colega del Cuerpo doctor Fleitas, que pensaba ocuparse de algunos de estos temas.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti)

Señalaba que teníamos vacíos legislativos en muchos de los puntos que nosotros hemos abordado.

Mi ánimo es que pase al Poder Ejecutivo y a los organismos a que he hecho referencia, la versión taquigráfica y, además, autorizar a la Comisión de Fomento para que se reúna con fines legislativos, —esa fue mi moción— y aconseje las soluciones para lo cual hay varias aportaciones parcelares sobre algunos temas. Nosotros tenemos algún punto de vista que vamos a acercarlo con ánimo de discusión y análisis a los efectos de que la idea se recoja mejor, incluyendo, naturalmente, la que el propio Poder Ejecutivo pueda patrocinar. De manera que ese es el sentido que tiene nuestra moción, señor senador Gil, y me agrada coincidir con usted, porque eso fue lo que expresaba.

Primero, que se pasen las palabras; y luego, que la Comisión de Fomento —dándole plazo adecuado para que el Poder Ejecutivo tome conocimiento de las expresiones de los señores senadores y de quien habla con respecto a temas tan amplios— se reúna con fines legislativos para abordar algunos de los temas que han sido tratados en esta exposición.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Siendo así, cumple a mi lealtad verificar con satisfacción una total coincidencia con el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Debo expresar que presto mi más caluroso apoyo a las manifestaciones formuladas en Sala respecto a temas tan importantes como los que ha traído el señor senador Carrere Sapriza esta noche.

Mi aporte hubiera sido muy modesto, pero expreso que hubiera deseado intervenir en temas que siempre han sido de mi particular especialización durante mi vida parlamentaria. No lo he hecho porque este asunto figuraba en 4to. término en la orden del día. Lo que menos presumía era que se tratara a esta altura, creyendo que se discutieran los puntos que estaban en 1ro., 2do. y 3er. términos.

De cualquier manera, estos problemas, según se anunciaban, iban a ser tratados en el Parlamento. Aunque no comparto totalmente, que todas las medidas importantes deban venir por vía legislativa, creo que esto tiene mucha importancia, quizá fundamental. Se ha dicho aquí, por otra parte, que el régimen tributario del país influye poderosamente en su vida económica. En esa materia, el Parlamento tiene muy pocas facultades, mejor dicho, nulas. Casi todo el régimen tributario depende, en general, de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Esperamos, por lo tanto, que en un acuerdo entre el Poder Ejecutivo, conforme a las leyes que vaya enviando al Parlamento, y lo que pueda hacer la Comisión de Fomento y aún en la próxima Rendición de Cuentas, podamos llegar a conclusiones útiles para el país, que está esperando estas soluciones.

Solicito, además, señor Presidente, que la Comisión de Fomento, en el instante en que se dispone a estudiar los temas económicos en lo referente a impuestos, por ejemplo, se integre con la Comisión de Hacienda o de Presupuesto, según se considere conveniente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Hay una moción del señor senador Carrere Sapriza para que la versión taquigráfica de todo el debate suscitado en el Senado, sea remitida a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, de Industria y Comercio y de Relaciones Exteriores; a los Directorios de los Bancos Central y República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias, y que se faculte, desde ya, a la Comisión de Fomento para que, en su oportunidad, considere estos temas con fines legislativos, quedando autorizada para llamar a su seno a los Ministros que estime necesarios y, asimismo, se integre, en el caso pertinente, con representantes de las Comisiones de Presupuesto o de Hacienda del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No quiero distraer excesivamente la atención del Senado, pero no me hace muy feliz la solución que se preconiza, porque si bien es verdad que algo, por vía legislativa, puede lograrse para regularizar algunos de los aspectos planteados, también es cierto que esto es una mínima, muy mínima parte del problema.

Aquí, lo que está en crisis es toda una orientación de política gubernativa. No se trata de que existan o no depósitos frigoríficos, cámaras frías, con ventilación forzada para la conservación de papas o que sean suficientes o no las instalaciones para depósitos de cereales, que no tengamos vías de comunicación, que no hayamos acelerado determinadas inversiones que permitan cosechas a granel. No. No es siquiera la imposibilidad técnica de absorber algunos procesos tecnológicos indispensables para aumentar los rendimientos unitarios.

Repito. El problema es mucho más intenso y más vasto. Es la crisis total de la producción agropecuaria nacional en virtud del fracaso, también absoluto y total, de una política. Creo que ahora, hasta podemos ocuparnos de ello con un conocimiento mayor de las orientaciones gubernativas. Ha sido publicado, no hace muchos días, un documento, el proyecto del Presupuesto Monetario, elaborado por el Banco Central —que está sometido a la aprobación gubernativa y, según informa la prensa, será aprobado en el correr de esta semana— que transforma en reconocimientos, en formulaciones explícitas de que esa es la política, lo que hasta hoy eran apenas acusaciones que formulábamos los hombres de la oposición.

El problema viene de muy atrás.

Cuando el gobierno ensayó esta, su solución, llamada de estabilización, por vía de la congelación, creyó que había hecho un gran descubrimiento, poniéndole chaleco de fuerza a la vida económica del país. Pensó que podía controlar y regular coactivamente toda la vida económica nacional.

Recuerdo que en aquella oportunidad, yo expresé algo que no era tampoco una novedad; era una verdad de perogrullo. En el campo de la teoría, hay dos formas posibles de combatir la inflación. Una, es propiciar el aumento de la riqueza que el país produce; es aumentar los bienes y servicios que están a disposición de la colectividad. El otro camino, para hacer desaparecer y disminuir el desacuerdo entre los medios financieros y los bienes, consiste en disminuir la capacidad de consumo de la gente; es decir, disminuir la demanda. ¿Cómo se disminuye la demanda de bienes? Empobreciendo a la mayor parte de la gente, porque esto es lo que desde este punto de vista importa. Cuando la riqueza se concentra en pocas manos podrá aumentar la demanda de determinados productos suntuarios. Pero las grandes cifras, los grandes números, los proporciona la población común, y a ésta, había que empobrecerla —decíamos nosotros— para que así disminuida su capacidad de demanda, no subiera el precio de los productos y de los servicios.

Esta es una forma de combatir la inflación. Desde luego, que esta forma se traduce en una tremenda injusticia social; en la aparición de tensiones que condenaban al gobierno, que pretendía seguir una política de esta naturaleza, a aplicar métodos de represión.

Solamente impidiendo a la gente que proteste es que puede aplicarse una política de esta naturaleza. Entonces, una cosa traía la otra de la mano y las Medidas Prontas de Seguridad se transformaban no en un capricho, a que llevaba la voluntad de gobernar omnímodamente, por parte del Presidente de la República, sino en una consecuencia lógica, necesaria e indispensable de una política determinada.

Esta política, por otra parte, conducía, también, al encogimiento de la actividad económica del país; era una política sin esperanzas, era apenas una oportunidad para demorar el estallido de determinados problemas, pero, desde luego, propiciando que los estallidos lo fueran realmente. Es decir, postergando, pero agravando las cosas que se pretendían solucionar por la vía clásica de atar con alambre el tapón de la botella de salsa de tomates, con las consecuencias que todos los que han acudido a este procedimiento conocen sobradamente. También se dijo que esto era inexacto.

En la sesión del 2 y 3 de octubre del 69, leí extensos párrafos de un documento, de un diagnóstico de la realidad económica nacional, elaborado por el Banco Central, que concluía en términos bastante optimistas y preveía un verdadero resurgimiento de la vida económica del país. Pero, cosa curiosa, cuando uno analizaba los parciales, es decir, los antecedentes en los que este documento se basaba, cada uno de ellos era de un notorio pesimismo. Es decir, cada una de las partes que componían el todo —según el Banco Central— estaba condenada a disminuir; la producción iba a decrecer en cada rubro en particular, pero la suma de estas cosas, así disminuidas, al gobierno, al Banco Central y a las autoridades, les daba más que antes.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Perdón, señor senador.

No hay número en Sala para continuar sesionando.

Se está llamando.

(Entran varios señores senadores.)

—Ahora se ha restablecido el número. Puede continuar el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora, por primera vez, un documento oficial del gobierno anuncia esta política, reconociendo en todos sus términos, lo que nosotros veníamos diciendo.

Se trata de un documento muy curioso. Anuncia una meta, un objetivo a lograr, que es un aumento máximo, de promedio de los precios, de un 14 %. Este es el promedio.

Algunos productos y, fundamentalmente —lo señalo desde ya— aquellos de origen agropecuario, integran este porcentaje con aumentos menores; apenas un 7 u 8 % para los más representativos y, primordialmente, para los agrícolas, dentro del total de la producción.

Se prevé, por el Banco Central, apenas un 7 % de aumento en el precio de la harina. Así se obtiene un 14 % de aumento. Pero, paralelamente, el mismo documento dice que el aumento máximo de los precios será del 14 %, en el mismo momento en que nosotros sabemos que no podemos creer que este resultado pueda lograrse si en el primer trimestre del año (según las estadísticas que tanta confianza merecen al gobierno) ya se llegó al 7 % y la mitad del total del aumento previsto ya se operó en el primer trimestre.

A pesar de ello, atengámonos un instante, al solo efecto de razonar, a esta meta que el gobierno se propone: catorce por ciento en los precios, durante todo el año.

Paralelamente el gobierno anuncia las hipótesis y las condiciones indispensables para que esta meta pueda lograrse. El gobierno dice: esta meta, del 14 % de aumento máximo en los precios, podrá ser conseguida si se dan algunas condiciones.

10

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Perdón, señor senador.

Nos encontramos, como hace un instante: sin número en Sala para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Así se hace por instantes.)

—No habiendo número, queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 19 minutos, presidiendo el señor senador **Carlos W. Cigliuti** y asistiendo los señores senadores **Carrere Sapriza, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Rodríguez, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Don ZELMAR MICHELINI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don Mario Farachio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Viernes 22 de Mayo de 1970 — Núm. 18315

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 1.622.00
1967		" 2.450.00
1968		

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

			la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	"
De $ 1:000.001.00	" $ 2:000.000.00	" 9.000.00	"
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 10.000.00	"
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 11.000.00	"
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 12.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	"

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERENILLE o PEREUILLE o PEREMILLE LABRUCHERIE (S|140|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — María Isabel Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 8126 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SEIZA GARCIA (S|92|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 8127 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE OLIVERI u OLIVERI D'ANGELO (S|112|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 7736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALDE PEREIRA, (S 72|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 7366 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MELGAREJO, (S 252|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $900.0 10|pub. 7379 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PIRIZ de BAROZZI, (S 84|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 7380 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ALBURQUERQUE de MARTINEZ, (S|230|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 7381 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KORMARETH u HOMAREK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 5 400.00 30|pub. 5022 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALERNO ORLANDO (Ficha E|664|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8044 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NAYA de BOLON (Ficha E-562|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 7863 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO CASTRO (Ficha E|532|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7733 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPLAZOTTE de PEÑA (Ficha E|530|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7734 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREGO o CREGO ROUCO (Ficha E| 2.292|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7750 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA o DANIELLE DUPREY de NITROSSO o NITROSO (Ficha E|558|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7788 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLLA, (Ficha E 768|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7494 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO SCHÖNEMAN o SCHÖNEMANN (Ficha E 1.202|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 7205 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VISANI BELLI (Ficha E|536|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8274 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMARCORA o ERMACORA CRESSATTI o ERMARCORA FORTUNATO CRESATTI SPAGNOLO, (Ficha E 662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7919 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VILA MARQUEZ, (Ficha 196|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8215 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REYES de REYES o REYES DORTA de REYES (Ficha 182|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8216 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA o JORDAN de GARCIA, (Ficha 352|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8008 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA TAMBORINI de VENUTTI, (Ficha 388|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8009 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUERRE de SERVETTI, (Ficha 90|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8010 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMADORA GASALLA de CASTIÑEIRAS, (Ficha 188|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8011 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha 190|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8012 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde DORILA AGUIRRE de PEÑA (Ficha 36|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7878 May 15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LOPEZ PEBET (Ficha 144 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7819 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GUTIERREZ de ALVAREZ SILVA, (Ficha 148|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7669 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JULIO RIVERO BALBIS, (Ficha 98|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7670 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MAÑANA VEIRA (Ficha 56|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7671 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO BOMBAGLIO o BOMBAGLIO COLOMBO (Ficha 132|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
9) $ 900.00 10|pub. 7672 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLA RIVAS de CARVALHO o SOLA CLARA RIVAS de CARVALHO (Ficha 84|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7674 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BRUM, (Ficha 92|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7542 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORRIS LUIS SURRACO MORET, (Ficha 164|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7540 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LAMBERT, (Ficha 115|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7541 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DOMINGO GAMBETTA CAVAGNA, (Ficha 166|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7358 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA o DALILA MELON de MOSQUERA, (Ficha 430|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7359 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LEDESMA (Ficha 174|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7252 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBUSTIANO TOLOSA (Ficha 176|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7253 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARMELO LAGO LEIS o LAGO INDTE (58|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8234 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o SIVIA CHADAKIEVICK o CHODA KIEWICK o JODAKIEWICH (490|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7864 My. 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINELLI PRAULINI o PRAOLINI (74|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7865 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BERCOVICI o BERCOVITS o BERCOVINI (78|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7885 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS CLIVIO FERNANDEZ, (72|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7642 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELEDO ARROYO, (20|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7496 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALA IGLESIAS de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7497 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BOSIA MARENCO, (26|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7309 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAPOLEON RIVOIR TOURN (38|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7373 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA DURAN AIRES de ALVAREZ (32|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7199 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIO o XAVIER o XAVIER PASCUAL DI FELLO (80|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7210 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GOBERNA ARGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8235 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL CARPENTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7732 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7789 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAINI CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7751 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO KACHINOVSKY YAROVINSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7502 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA DURANTE de CLIVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7367 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BORROI de ALBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO GIRALDES FERREIRA o GUIRALDES FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7219 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GIMENEZ de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7212 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7214 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRO ENRIQUE COLIGNON MAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5888 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8128 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IRENE BAROZZI de DALCERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8130 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8133 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO de DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA INDART DENIS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EFRAIN MENDEZ o MENDEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ente este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7748 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE BARBERO TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7374 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO FERNANDEZ, (A 260|68), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8006 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPOS LOPEZ, (A 124|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8005 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA BAUM de HIRSCH, (A 106|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8004 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AMELOTTI (A 93|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7887 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALAVERRIA, (A 74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7544 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAPP DE PAZ (F|960|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8124 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE ROMANO, (F 150|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7923 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUPPARO, (F 192|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7924 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CECILIA PRIETO OSTOLAZA (F.152|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7719 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA BEST de MARTIN (F|142|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7722 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MEDINA de SOLER (F|970|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7745 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POLENZANI de BUTTURINI (F.968|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7747 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRESCENCIA PATRON POZZI de PEREZ LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7382 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SCHENONE CASTIGLIONI, (F|158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7383 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULTIMO PEREZ ACUNA, (F|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7408 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACINTO COSSIO SANCHEZ (F|134|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7198 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARCIA de BALLESTEROS (A|14|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8049 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANGULO SEIJAS, (A 66|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7925 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARTOLOME GIURIA AHUNÇAINA (A. 70|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7869 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARICHAL o MARICHAL MENDOZA (A|8|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7795 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA COHUCH o CHOGUKA o COHUK de DOMINICH o DOMINICHI o DOMINIC, (A 52|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7504 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PRECEDO de AREOSO, (A 474|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7505 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ADAMI SIENRA, (A|24|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7310 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO o PELUFFO COTELO, (A|50|70); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7313 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARRIOLA FERRANDO, (A|406|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7426 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOSCOSO o MUSCOSO VAZQUEZ (A 26|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7215 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ZILBERMANAS MAGUNAITE (A|40|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10 pub. 7216 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA MONTES DE OCA o MONTES de OCA de TAIBO (S 57|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEDERICO PRATS (S 497|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7815 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRIMALDI, (S|223|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7404 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TADEO GIFFONE o GIFFONI, (S|515|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7405 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SOTELO (Ficha E|773|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8045 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MONTEAGUDO (Ficha E|679|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8043 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER WILLAT TOBIAS, (Fichas E 701|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7495 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHACKIEL RYNKOWSKI ROSENBAUM (Ficha E|247|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7208 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SAPPA SOUQUE (Ficha E 889|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7209 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de SILVA o PEREIRA de SILVA (Ficha E|107|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7207 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CRISTINA COPPOLA de CHIOZZONE (Ficha E|1.466|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7206 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MALLADA, (Ficha E|771|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7308 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CICCIA de ALVARO, (E|1887|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7322 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA o GARCIAS de CISNERO. (Ficha E|1701|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.0 10|pub. 7372 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORTELIO u ORTELIO MARIO NIEVA MARTINEZ y GREGORIO JUAN JOSE NIEVA o NIEVA MARTINEZ (L.o 61, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8102 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MACHIN DASSORI (Ficha 123|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8104 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZICAVO de GUBBA (L.o 2, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8103 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESTILLANO o ESTELLANO RODRIGUEZ (Ficha 125|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8105 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7884 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA de CROSSA o CARMEN SOSA FIGUEROA de CROSA o CROSSA (Ficha 75|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7255 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANUELA BRIANO de FERRARO (Ficha 87|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7254 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PIZZINI BENVENUTI (539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8046 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO TOMAS MEDEROS GONZALEZ (499|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7866 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SPOSITO DI LEVA o DELEVA, (531|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7643 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JULIA TERAN ALVARIZA de FAJARDO, (39|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7500 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUNINO, (301|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7501 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7726 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RALPH ASHWORTH COWLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7749 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE HARO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7790 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KARPELESZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7791 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LORENZO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7503 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7982 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CESAR JACINTO CAPRILE PICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7368 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BRIGIDA FOGOLIN de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.0 10|pub. 7370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BENJAMIN VALERIO SOSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7376 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN SVEDESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7378 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SARA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7407 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL SAVARIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7377 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GESTO de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7211 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER de KLIMESCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MILLER MOGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8129 My.20-v.jn2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GOBBA MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8132 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DE SOUDES o SOUBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7723 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LUISA IZZI BERARDO de REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ESTRELLA FERNANDEZ de SOSA (S|487|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7731 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOUVARD u HOWARD MATHEWS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 6862 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO o EUSEBIO NARCISO MACHIN HERNANDEZ (A|159|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8106 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOCCHINO BARBERO (A-97|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1970 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7886 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA PETRONILA DEMARIA de DUTRENIT, (A 161|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8007 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO LARRANDA o JULIAN TEODORO LARRANDA ELHORDOY, (A 101|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8003 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ o LINO R. MARTINEZ MARRERO, (Ficha A 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7920 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA ESPINO de HERNANDEZ o DOROTEA del CARMEN ESPINO de HERNANDEZ y RAMON HERNANDEZ CACERES (A|21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7818 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de COMESAÑA o CARMEN ROMAY FERNANDEZ de COMESAÑA (A|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7673 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE BARBEITO, (A 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5854 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISABELINO MAS (F. 1.049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8123 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GRINBERG PORTO (F|211|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8125 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APINIT ALFA, (F 1035|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7921 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión CARLOS BORROMEO PIÑEIRO, (F 1013|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7922 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHINGTON ALBERTO ZORRILLA RACHETTI o WASHINGTON A. ZORRILLA y PAULINA IRIGOYEN de ZORRILLA (F|471|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7720 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA GOMEZ de MONTERO, (F|831) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7384 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUNEO TONELLI (F|215|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7721 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI GLIULO (F|225|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'AMICO COLOMBO (F|113|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WILFREDO ARIEL ROBLES LESCA (F|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7727 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOSA MENDEZ, (F|97|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7375 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO BRUNO MARIZCURRENA, (F 159|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7385 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA SIERRA, (F|141|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7406 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELA CALVASINA o CALVASINA GALLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8238 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GARCIA DE LUCA (A|171|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8239 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA REICH de MOLNAR (A|307|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8240 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA PAZ GRABAN de ARRILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8048 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMORELLI AGUILAR (A|167|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8047 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRUN o MANUELA BRUN de LORIGADOS (A-155|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7867 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ATILIO FORTUNATO (A-557|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7868 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO LOINAZ MARQUEZ (A-25|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7870 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GERONIMA VALE de LUMAN (A'169|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7718 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EVERGISTO COITO PEREZ (A|137|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7793 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA (A|45|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7792 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO GONZALEZ (A.37|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7794 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (A.143|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7796 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MATTEO de MARTUSCELLI, (A|147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7625 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GIOVANETTI (A|527|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7626 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de AMALIA o AMALIA DOLORES MATILDE CARBONELL GASCON o GAZCON o GAZZON de PUJOL, (A|69|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7312 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ULPIANA ARIAS de PEREZ, (A|317|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7644 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELMONTE CARZOGLIO (A|117|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7668 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO SANCHEZ BLANCO, (A 161|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7506 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AMELIA CAMIRUAGA de MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7645 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEILA ESTHER JUSTA SIERRA FARIÑA, (A 43|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7514 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ASPLANATO, (A|53|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7311 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ANDRADE o JUAN RODRIGUEZ, (A 303|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7926 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDINO, (A 127|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7949 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de marzo de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7712 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 20 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7474 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN PEDRO ROGANTINI; CATALINA o CATALINA RITA SUCETTI de ROGANTINI; ANGEL PEDRO ROGANTINI; ATILIO ALFREDO ROGANTINI y FRANCISCO ROGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7473 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA MARFISA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas marzo 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7301 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 27 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7300 My.11-v.my.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 2 de abril de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7713 May14-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MACHIN, WENCESLAO NUÑEZ y EUFRACIA HILARIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8089 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA NACARELLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8088 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONINO ANGELA SCARABELLI de BONINO y CARLOS LUIS BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8087 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL PANIGHINI de SOCA (Ficha Civil N.o 803, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8086 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MARIO o GUSMAN MARIO MORALES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8085 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES CASTRO MIRABALLES (Ficha Civil N.o 444, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8084 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON RAFAEL SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8083 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN MANUELA BARTORA GALLO de CENDALI y BERNARDO CENDALI CAMERONE o CAMERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8082 My.20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYALA GAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7452 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN LARRAÑAGA SANCHEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7451 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BENTANCOR HERNANDEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7450 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o NICOLAS FRANCISCO MERIALDO PASSEGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7449 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GALLO BARINDELLI de GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7447 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA HERNANDEZ MARTINEZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7448 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7446 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o AMPARO RICARDO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7445 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7444 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GESUALDO o GESUALDI REYES de CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7443 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBANA MORALES BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7525 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7524 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREIRA (F. V|57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7680 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAQUERO CABRERA, (F. V 47|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO AGUSTIN BORGES RAMOS, (Ficha V 61|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA BALLES SILVA de BARBERY, (Ficha V 60|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7569 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA GIMENEZ DIAZ de RODRIGUEZ, (Ficha V 45|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANA MARIA o ANA MARIA REYES de SCASSO, (Ficha V 59|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7571 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ENRIQUE VINOLI NAVARRO (Ficha V 35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7572 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PABLO, (Ficha V. 50|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7539 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA FIRPO de MARZOA, (Ficha V 70|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7538 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ACEVEDO PACHECO, (Ficha V 20|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $. 900.00 10|pub. 7537 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORDOLI FERNANDEZ, (Ficha V|277|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7335 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN MATEO o AGUSTIN MATEO DONATO GAMBA ZANINETTI o GANINETTI (Ficha V|68|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7195 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA PERDOMO (F. V|5|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8220 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI ULISES BONNAFON o BONNAFON BETBEDE (Ficha 131, Letra V. Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8038 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELOY BARTHE TOBLER (Ficha 111, Letro V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7853 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ GENTA. Sucesión Testamentaria. (Ficha 125, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7852 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAYGORRIA ACUÑA, (Ficha 423, Letra V, 1969.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7489 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO PEDRO MARTIN, Ficha 76, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 9 de 1970. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7488 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GRACIANO MORALES, ROMAN EPIFANIO MORALES y RAMONA CAROLINA MORALES (Ficha 99, Letra V, 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7162 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CAMEJO de FALERO, DOMINGA CAMEJO de D'ANGELO, ISIDRO BERNARDINO CAMEJO y JULIA CAMEJO de ROBAINA (Ficha 100, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7161 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA DEL CARMEN o PRUDENCIA ALFARO de ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEBEZ y VENANCIO MARIA o VENANCIO ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEBEZ (Ficha 118, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7160 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA de MARTINEZ (Ficha 29, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7159 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORDAGARAY (Letra V, Ficha 435 Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 3 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7158 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO o ALONZO (Ficha 96, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7157 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NOGUES de MAZZEI (Ficha 88, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando abril 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7156 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BURGUEÑO de CONDE (Ficha 78, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7155 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMICONE de RODRIGUEZ (Ficha 77, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7154 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7429 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ BORBA o MANUEL UBALDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7428 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CACERES de TESKE o PAULA CACERES CABRERA de TERKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7427 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7274 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA CORREA MIRAPALHETA de REBOLLO o AMELIA SILVEIRA CORREA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7272 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEONTINA MARIA DA SILVA de PEREIRA o LEONTINA MARIA SILVA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7430 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CODD de ARELLANO o MARIA MERCEDES CODD RAVAZZA de ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1970. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8202 My.21-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA SUAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, mayo 5 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 900.00 10|pub. 7527 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA ROSELLI FLORENTINO de SOTO, (Ficha 88|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7609 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NAVONE BANCHERO, (Ficha 55 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CARABALLO TORRES de GALMES, (Ficha 69 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7557 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAKIS o LAKIZ o LAKKIZ de MANZUR o MANSOUR o MANSSOUR, (Ficha 3 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de febrero de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7528 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINE CAPARRA o CAPARA, (Ficha 32|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjusta.
1) $ 900.00 10|pub. 7326 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MANUELA CAMACHO de BACIGALUPE, (Ficha 92|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7325 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DOLORES GRASSO GAUTO de PARENTELLI, (Ficha 89|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7327 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA BUENAHORA ZAGARZAZU de DEBENEDETTI, (Ficha 87|C|70), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7324 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o FRANCISCA ASQUETA BACIGALUPE de PRIETO, (Ficha 84|C.970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7523 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 51|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7614 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEDRES CECILIA, (Ficha C número 82|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7917 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ARTURO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7918 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LUISA CURBELO DUHALDE de GONZALEZ, (Ficha C. N.o 56|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7615 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura e la sucesión de CLARA FRANCISCA RUIZ RODAS de MONTAÑA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7627 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 71|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7655 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DELIA ALICIA MARTINEZ de GONZALEZ, (Ficha C. N.o [illegible]|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7523 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LUPALLIER de KLAPPENBACH, (Ficha C. N.o 80|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7522 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO GOMEZ CASANOVA, (Ficha C. N.o 59|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7521 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VIERA y MARIA ANGELICA LEON de VIERA, (Ficha C. N.o 78|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7563 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOCORRO LEMA de CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8192 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO ALEXANDRO y LUCIA BUCIOLANO o BUSCIOLANO de ALEXANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7462 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PIEDRABUENA de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7463 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS, (C 537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7464 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO o LUIS BRUSTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7465 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA LABREA NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7466 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO RAFAEL BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7467 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7461 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENARO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7460 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTO ROMULO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7458 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVANO ULLUA y MARIA ELENA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7457 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ de MATEOS, GREGORIA JUANA MATEOS RODRIGUEZ y DAMIAN o COSME DAMIAN MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7456 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TITO BESSONART SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7455 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABELINA o AVELINA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7454 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7468 My.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DORALINO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, abril 15 de 1970. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 7351 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA RUDECINDA GUERRERO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7890 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEFERINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10|pub. 7891 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CIPA o CIPA RIVA BEITLER de GINDEL o GUINDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA COTELO de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de febrero de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DE MATEIS o de MATEIS o DEMATEI o DEMATEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8183 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8182 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8181 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANCHEZ o PEDRO AMBROSIO SANCHEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8177 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8180 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCUTANETTO o SCUTER NETTO o SCUTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8179 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LUCIA PEDRINO de SILVA o PEDRINO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8178 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLORINDO NONGOY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8176 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIRGINIA SOSA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8175 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida Doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8174 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7185 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7183 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN o JUAN INDALECIO CARDOZO ELIAS CARDOZO de CARDOZO o CARDOSO de CARDOSO, HILARIO o IGNACIO HILARIO CARDOZO, VICTOR MODESTO CARDOZO, SEVERINO ISAIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7192 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUNO o BRUNO AGUSTIN o BRUNO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7191 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7189 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARMELO PASTORINI o PASTORINI URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7190 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO o ALBERTO PEREIRA GARCIA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 7188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MIGLIORA JUNIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7187 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BARRIOS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7184 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIDONDO o BIDONDO IRIARTE o IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 7182 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR LOPEZ de MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7150 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMANCIA VILLANUEVA de ARREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7149 My.8-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA TERESA BRACCO LUQUE de FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 35 de Mayo, abril 13 de 1970. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8184 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7777 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7700 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL XIMENO PRIETO o MANUEL GIMENO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ESPINOSA, DOLORES MARTINEZ de ESPINOSA, PABLO o EUGENIO PABLO ESPINOSA MARTINEZ, JUAN PREVITERI o JUAN o JUAN PRESBITERIO ESPINOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6811 My.11.v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7944 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7943 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BAUTISTA NOGUEZ DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7942 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LOPEZ CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7941 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ZEBALLOS o CEBALLOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7940 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FRANCISCA CIGALE o CIGALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7939 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO ESPINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 3 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7938 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIA DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7937 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LEISHMAN PITTIGREW de REEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1970. — Mario Fígoli, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7817 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PFISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5448 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIGLIERI ROTTI o ANGELA MARIA BIGLIERI ROTTA de BARRIOS, (L.o 26, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 7477 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO JOAQUINA PRADINES de FERRARI, (L.o 26, F.o 378, N.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 7479 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUCKS FRICKELL o ENRIQUE FUCHS FRICKELL, (L.o 17, F.o 147, N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7478 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUALTERIO ó GUALTERIO FEDERICO GRIFFIN CHILDS; (L.o 17 F.o 94, N.o 816), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7476 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DIAMANTINA GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 26, F.o 388, N.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 7480 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SUBOTIN ABRAMENKOVA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Por el mismo término se emplaza a Sara Subotin y Lida y Máximo Postavka, a efectos de que acepten o repudien la herencia de Esteban Subotin Abramenkova, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, octubre 31 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 4.500.00 30|pub. 5571 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ISIDRO GOMEZ (L.o 17, F.o 126, N.o 80), citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7851 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN PEDRO PATRON (L.o 17, F.o 159, N.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7850 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE ONETTO (L.o 17, F.o 154, N.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7653 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MERELLO, (L.o 17, F.o 4, N.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 4 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7485 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PERALTA BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 16 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7470 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7226 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7225 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADORA DIOS NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7224 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JACINTA SOSA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8211 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8210 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8222 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SYMCHA ZAKLICEWER PRAVDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de abril de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7766 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIVA o ENIBAL o ANIBAL PONTES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 1.o de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.170.00 10|pub. 4770 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7611 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TABEIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7357 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7356 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA BRIGIDA ACOSTA BUSQUEST de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7355 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO D'ELIAS o LUCIANO AMARANTO D'ELIAS o D'ELIAS MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7354 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RIVAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7634 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7633 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO GALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7632 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE NUNES de BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10(pub. 7560 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BUXBAUM de BRAND o EVA BUCKBAUM de BRANDT o EVA BUCKXBAUM de BRANDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7242 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SIGNORELLI de LLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7241 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMELLER o AMELLER SINTES de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7240 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HUMBERTO CATALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de febrero de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7239 My.8-v my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SANMARTIN AVELLANAL o JULIA EMMA SANMARTIN AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7635 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7629 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7630 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Salto, abril 16 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7631 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADOLINA SILVA de GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7559 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NUÑEZ de MONPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7558 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA PERUCHENA de LIMA o de RODRIGUEZ de LIMA y de TELMO RODRIGUEZ DE LIMA o LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 22 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7243 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA SANTUCHO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7761 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SABINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7760 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7759 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HUMBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7758 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA TAPPA o TAPPA de BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA CARMEN o CARMEN ACEVEDO de DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7306 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ACOSTA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7305 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7304 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUNKELER o HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7153 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7152 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SUGO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8161 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ECHART o ECHART LIGARRALDE o LEGARRALDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8160 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN TESTAGROSA o TESTAGROSSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 11 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8159 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO IFRAN o IFRAN GIGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8158 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERERA MARTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 23 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7397 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Décimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, abril 20 de 1970. — Luis A. Ruch, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 7526 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SULIME CAMACHO de RODRIGUEZ o SULIME CAMACHO DA SILVA FERRAO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de abril de 1970 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7880 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA MIRANDAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7881 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIANA o VICTORIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7555 M.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN ROSA ANGIO de MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL SALVADOR VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASILDA GOLDARASENA o GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7551 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELDO COITINHO ARBURUAS o ELDO PEREIRA COITINHO ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7550 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7549 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8067 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DE SOUZA de GUTIERREZ o EUGENIA DE SOUZA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8113 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN HERMENEGILDO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8066 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1969 — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8065 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8064 My 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suce-

sión de SANTIAGO VALENTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8063 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUMATURGO GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8115 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ISABEL OXLEY de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8114 My.20-v.jn.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Ley 9.099, Artículo 10. — Hacemos saber a CLAUDIO LUIS CABRAL y Sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar "dos" ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial, del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 4510, plano Agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 21|6|61, con el N.o 2509, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. — RAMON PEREZ. — WASHINGTON PEREIRA.
2) $3.150.00 15pub. 7946 My.19-v.jn.8.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a CESAR VIGNADUZZO de MARCHI o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1 del padrón 80.442 m|a. ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 7 de mayo de 1959.
2) $ 3.150.00 15|pub. 7288 My.8-v.my.29.

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas, o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos, caducarán conforme lo dispone el Art. 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la 1.a sección judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números:
18. — Fulvio Roque Rodríguez.
59. — Sinforoso Silva Rucinante.
71. — José Balbuena.
81. — Benildo Rodríguez.
101 .— Israel Cabrera.
157. — María Isabel y Deolinda Fernández.

Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el N.o 138, llevan los siguientes números:
192. — Ovidio Gómez.
211. — Estanislada Figueredo.
228. — Emilio Valentín Benigni.
262. — Geraldo Angel García Saucedo.
271. — Enrique Roldán.
291. — Ivo Ferreira.

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird, de diciembre 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238 llevan los siguientes números:
1. — Irene Ilarraz de Oliveira.
68. — Justa Primitiva Rodríguez.
73. — Nelido Brum Viera.

Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de enero 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en febrero del mismo año con el N.o 1893, llevan los siguientes números:
10. — José María Volpi.
16. — Termonia Lisette.

Y del mismo Barrio, plano del Agr. Jorge E. Bird, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en abril del mismo año con el N.o 1542 lleva el siguiente número:
10. — Humberto Silva.

Y del mismo Barrio, plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 1584, llevan los siguientes números:
13. — Celené Francia de Xavier.
19. — Héctor Montero.
35. — Estanislao Erburo.

Y del Barrio Baltasar Brum, plano del Agr. José P. Meza, de marzo 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año, lleva el siguiente número:
8. — Manzana 431, Pedro Lemes.

Y Zona Obelisco Rodó, plano del Agr. Jorge E. Bird, de octubre 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 184, lleva el siguiente número:
6. — Juan Núñez.
2) $ 21.800.00 15|pub. 7246 My.8-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1970, a las 11 horas, en Camino Corrales 3533, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533.
3) $2.400.00 5|pub. 8002 My.19-v.my.25.

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 22 de mayo de 1970, a las 18 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, 2.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.350.00 15|pub. 6742 Ab.30-v.may.22.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1970 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de junio de 1969; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30 de setiembre de 1969; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
3) $ 8.000.00 10|pub. 7825 May.14-v.may.28.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 29 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) El informe del Síndico; c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 16 y 30 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 7858 My.15-v.my.22.

ENEKA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1970, a las 11 y 30 horas, en el local de Uruguay 1113, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1970; 4) Designar a dos para hacer el control y firmar el acta. — El Secretario.
3) $2.400.00 5|pub. 7985 My.19-v.my.25.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411, el próximo 10 de junio de 1970, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Ratificación de las habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $ 1.920.00 3|pub. 8266 My.21-v.my.25.

CARNELLI Y CIA. S. A.

El Directorio de Carnelli y Cía. S. A., de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Francisco Acuña de Figueroa 1771, el día 5 de junio de 1970, a las 19 horas, para considerar lo siguiente: Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 4.o) Elección del Directorio, cinco miembros titulares y cinco suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes a la celebración de la misma, en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 3|pub. 8196 My.21-v.my.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS IGNACIO LOCRIA y MARIA MARTINEZ RECALDE, (V|98|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6852 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO NIS y ANA MARIA ANTUNEZ. (V|338|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6614 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, RUBEN DAMASO EIRALDI y MIRTA EDDA STEFFANO, (V|66|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6610 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE MARQUES y MARIA TERESA MOROY, (V|196|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6142 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GALEANO MUÑOZ y MARIA SOFIA SUSSANICH GARCIA, (Ficha C 1674|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7100 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por JULIA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN MARIA VELAZCO BARRERA, (Ficha D|840), citándose a quienes tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6253 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERBERT ENRIQUE PEDRO MOERSINGER y LEDA ELSA PAGANI (D|154|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8246 My.21-jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LOURO y ELISA RIVAS (D|186|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8245 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GUADALUPE y FANNY VAZ de GUADALUPE, (D|48|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONEL GUILLERMO PICUN ACOSTA y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA CASTRO, (D 124|1970), y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7647 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSMARIN FERNANDEZ y DELZNITA ARTEMIA PORTELA (D|86|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ar. 7.o ley N.o 10.783. — Monevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7314 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ y CATALINA ANGELICA ALGARE (D|54|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7315 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FAUSTINO ROQUE FOTI y GLORIA VERZI FERNANDEZ de FOTI, (D 144|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6914 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADRIANO OSIMANI CROSI y AMIDA LAGRECA SARAVIA, (Ficha 34|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 6151 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 ed noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre APARICIO BALCON y CALIXTA VILLAGRAN, (Ficha 416|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6844 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO LUSSICH PONCE DE LEON y ESPERANZA PATRON MERELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7753 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN y JULIA ELSA NOVELLI GOMEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 7420 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CITARELLA DENEGRI y BLANCA LIRIA TECHERA LOPEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7421 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IVAN HUMBERTO GALLEGUILLOS o GALLEGUITTOS GARLCUETA y MARY LUZ LARREA LANUSSE, (por auto 11|8|67), (Ficha B 472|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6178 Ab.23 v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 9 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE RAUL TORTEROLO ARAUJO y MARIA del CARMEN GARCIA RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6145 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ODINO y MIGUEL ANGEL DESALVO (por auto de fecha 3 de diciembre de 1953). (Ficha L.o 48, F.o 269), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7516 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por BLANCA LUZ OBREGON y ESTEFAN GEORGIEFF (C|550|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7417 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS y MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI (C|276|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6843 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPIGA DE LOIS, IRMA OLGA y LUIS CARMELO LOIS (63|163) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6426 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HAYDEE MUÑIZ VAZQUEZ y ANDRES DANTES PINO (C|180|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6425 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DEROSSI

y AMALIA SOMMA de DEROSSI (C|120|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6424 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NARE ALVAREZ y GERMAN MARTINEZ (C|152|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6423 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GIMENEZ DIAZ e ISABEL NEU PINK (A|942|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO WEISZ y MARIA ELDER DE ARMAS, (A 100|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7820 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO LABANCA GUASTONI y MIREYA FRASEY (A|52|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7360 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GRANATI y DELMA MORALES (A|38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6716 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANERA LLUBERAS y OLGA JOHNSON, (Ficha 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7754 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BASCOU y GRACIELA MARGARITA MORE ALADIO, (Ficha 82|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7102 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EULOGIO GRAÑA y ELENA MARIA VESCOVI, (Ficha 22|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6975 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po FRANCISCO ANTONIO BONANATA y OLGA RAQUEL NOVAS (Ficha 34|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6699 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO AVELLANEDA y RITA IDA COSTA (Ficha 712|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6340 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CUADRADO y ALFONSO VARGAS GARMENDIA (Ficha E|178|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8241 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA MABEL MOLINARI BERNET c|WADDINGTON DE BELLIS MARTINEZ (Ficha E|362|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8242 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL PEREZ GALVEZ c|. IRMA GARCIA SICA, (Ficha E. 94|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7927 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBLES y MABEL M. CABRAL, (Ficha E|50|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7251 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO GRUNBERG y SARA PEREZ, (Ficha E 64|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 6609 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO PEREZ MARTINEZ y ESTHER MORALES, (Ficha F 296|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6161 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMIS EIRENE RIZZOLO y GABINO CRUZ DEL RIO, (V 195|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7755 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS QUAGLIOTTI y LAURA BRUNET, (V 239|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6141 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADALBERTO FELIPE DIEZ y MYRIAM ISABEL DUCE (V. 55|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6143 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO COVIELLO y MARIA YOLANDA RAMILO, (V 51|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 2.400.00 20|pub. 6144 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANDRES LARROSA y OLGA YOLANDA BENITEZ de LARROSA, (Ficha C 2 567|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub. 6240 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR TITO y GLADYS ALICIA AISPURU (D 19|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8247 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS, (D 414|969), y se cita, a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7821 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA RENFE REBUFELLO y OSCAR HUMBERTO BUTTERI, (D 595|69), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7648 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA BENITEZ de JOSE y BENJAMIN JOSE (D|17|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7518 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VIRGINIA ESTRELLA LIMA y MANUEL DE ROMA LEAO, (Ficha D|385|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 4 de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6815 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OSMAN DANTE BARRANGUET y GUILLERMA BAGNATO, (Ficha número 53|V,1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8026 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ALCIDES AMARANTE y FELIPE LUCAS FREIRA, (Ficha 43|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7892 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RICARDO ALBERTO USHER y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI, (Ficha 407 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6152 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARTINEZ y PEDRO MARCELINO TORRES (por auto de fecha 4 de marzo de 1970), (Ficha B|107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7515 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR ESCARDO y MARIA ESTHER CHIRICO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6611 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA LEOMAR PEREYRA y WASHINGTON ROMAN AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6612 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y MARIA AMALIA SOSA BERENZONI (por auto de fecha 22|4|70) (Ficha B|279|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7217 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH PEREIRA y FRANCISCO HUGO CAVALIERE, (C 359|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8138 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA CARDINALI o CARDINALE y LEONARDO TUCCI (C 59|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7416 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOBI NUR AUDI y SEBASTIAN BIDEGAIN (C|261|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 23 de 1970. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6842 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PODESTA, MARIA ISABEL y LUIS GUILLERMO BATTISTONI (Ficha c|43|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6738 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO EUGENIO AICARDI y GLADYS ESPERANZA BARREIRO. (A|115|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7545 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MASNER y ALBA ANTONIA LAGOS. (A 7|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7112 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE BELOUTA MOYA y ELVIRA MORUZZI, (Ficha 217|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8134 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUNTER JOSE KAUFMANN y MARGOT MINNA RAHEL PELZEL. (Ficha F 199|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7756 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON RAMOS y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI (Ficha F|187|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Asimismo se cita, llama y emplaza a Blanca De Las Mercedes Tucci para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 5.400.00 30|pub. 7422 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MANUEL GARCIA DECIA y MARIA ELENA CARRERAS, (Ficha 111|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7646 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO STEINECK y SOFIA VICTORIA MARIA KALESIK, (Ficha 85|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6613 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAYO ESTEVEZ ACOSTA y ANA MARIA MERCADER, (Ficha 163|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6608 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS y CARMEN NEGREIRA. (Ficha B 5|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6559 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MILANS CIURICH WEIGLE y MARIA del ROSARIO ORTIZ de TARANCO, (Ficha F 53| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6462 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ANGELICA SECCO APARICIO y ALBERTO JACK ESPINOLA. (F 197|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6657 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OLIVERA MORALES y AIDEE NIEVES, (Ficha 149|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7201 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL A. AVONDET y MARTA ALLIDI (Ficha E|653|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7517 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MOLINELLI y DELIA MARGARITA TORRENS (Ficha E|133|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7361 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACEIRAS c|. LIBERTAD GLORIA MASEDA, (Ficha E|61|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7218 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CARLOS SALVA y MARGARITA PEREZ (Ficha E|77|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6341 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TEJERA y MARIA ELENA POLITO, (Ficha E 59 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6150 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUSTATELINO MONZON y GRICERIA SOTO (Ficha 130) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado con fecha 2 de abril de 1970 la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Eustatelino Monzón y doña Griceria Soto. En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, abril 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7302 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don TOMAS RAUL CARRION y CANDIDA MAXIMININA CEDRES, (Ficha civil N.o 655|969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 19 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6486 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada de MARIA CARMEN DEAMBROSIO de SOSA y JULIO MARIA SOSA, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 6891 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN CARLOS RON VIO y MARIA TERESA VIÑOLES LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (84|970), se hace saber que en fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Carlos Ron Vio y María Teresa Viñoles López, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sustain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7137 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA PERDOMO PASSOS contra ROMEO SILVEIRA GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (64|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Olga Perdomo Passus y Romeo Silveira Gómez, citándose y emplazándose a los interesados, bajo apercibimiento por el término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7136 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN A. CURUTCHET y MARIA A. MAIDANA (F.C. N.o 86-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, marzo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8203 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.456 de fecha abril 9 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLINO BERTONE y MARIA DIAZ SOUZA GOGNA, (F. C. N.o 115|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, abril 20 de 1970 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7704 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.608 de fecha abril 15 de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN JORCIN MARIEYHARA y MARIA ELOISA GABBIANI (F. C. N.o 133-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 20 de abril de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6732 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha marzo 17 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS A. FONTANA y MIRTA AMELIA CAMPUGIANI (F. C. 82-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 19 de marzo de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6731 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BOMBACI de PARODI, TERESITA del CARMEN y WALTERALTER PARODI ANDRADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 52 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, 17 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7610 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUILIO CONTI y GLADYS MARIA DEBENEDETTI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de octubre de 1969 — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6447 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MOREIRA, JUAN CARLOS contra VIERA, LADY ELSA. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 33 C|70), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges Juan Carlos Moreira y Lady Elsa Viera, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que conservarán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor en caso de incomparecencia. — Carmelo, 17 de marzo de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6448 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELLY JUANA OLIVERA contra TORIBIO LAMADRID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 568'69) se hace saber al público que con fecha 26 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Nelly Juana Olivera y Toribio Lamadrid, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7469 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS A. OLIVAR y MARIA RENEE FERREIRA DELGADO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8188 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN A. LA LUZ y LIA HELENA PEREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8185 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAFAEL LOZA y ENILDA SORIA de LOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley nú-

mero 10.783. — Florida, 15 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8186 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA ESTER FERREIRA y JUAN CARLOS PARARD, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7193 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO CABRAL y LIDIA HILDA CURBELO de CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 13 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6414 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CLAMAVIS BRUNO y SANTOS JESUS RAMON debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6412 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DUTRA, BERNABE y ELVIRA RENEE NUÑEZ de DUTRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 186|970), se hace saber que por resolución del 20 de abril de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bernabé Dutra y Elvira Renée Núñez de Dutra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7330 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: URTIBEREA AQUILINO y MARIA ISABEL MARTINEZ de URTIBEREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 147|970), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aquilino Urtiberea y María Isabel Martínez de Urtiberea y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6227 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MOREIRA, MARIA LUISA c|. AHLERS, RAMON ADENIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 91|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1970, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes integrada por los esposos Romeo Adenis Ahlers Sánchez y María Luisa Moreira Vera, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 7948 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 31|3|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RICARDO LEITON e IRMA PEREIRA (Ficha 301|970), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6265 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 2|9|969, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA OLGA MENDEZ DE LEON, (Ficha N.o 515|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6266 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BEATRIZ ALBA MOULIA de CANOBRA y HUGO NATALIO CANOBRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 320, N.o 851), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Alba Moulia y Hugo Natalio Canobra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 14 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 7020 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN COSTA y MERCEDES IBAÑEZ ACOSTA (Ficha 237|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8213 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA y ALAHIDES SOFIA RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha 236|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8212 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO JACINTO o DANUVIO TORRES SOSA y EDELIA GABRIELA NUÑEZ PEREYRA, (Ficha 223|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 28 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7612 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLIVERA PEREYRA CIRO contra YOLANDA da TERRA do SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (765. C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946). — Rocha, noviembre 20 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7613 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges CONRADO PUÑALES FERNANDEZ y GREGORIA MODESTA SOSA SOSA, (Ficha 710|C|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 7036 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 198|C|970), se hace sabe que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVEIRA LOPEZ ILDEFONSO y MARIA ISABEL TECHERA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 16 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6678 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ (ADDA MARIA) con CALVO (ANIBAL FLORENTINO). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A F. A. 575), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adda María Fernández y Aníbal Florentino Calvo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7245 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ENRIQUE ANZUATTE y MARGARITA SOCA, (L.o 21, F.o 78); a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7637 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 921 de 26 de febrero 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MIRTA GARCIA con OSWALDO ENRIQUE BONILLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesena días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1.o de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 6688 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: PIMIENTA AMINA ISABEL contra ROBERTO MELO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A número 169|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Roberto Melo y Amina Isabel Pimienta citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6042 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR FERNANDEZ y ALBA ROSA CAMEJO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 8068 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por resolución del 5 de octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON LEONARDO PIMIENTA y AMANDA CANO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 6524 Ab.29-v.my.28.

6-Disoluciones de Sociedades

MINETTI, LUNGO, BLEDA, SILVEIRA Y COZZI
Art. 5.o contrato de sociedad. Disolución con fecha 29 abril. Acreedores Agraciada 1640, P. 2, Esc. 18. Ciudad.
6) $ 1.400.00 20|pub. 6739 Ab.30-v.may.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Viera, Berta Mayder contra DIRCEU VIGNOLI. Divorcio unilateral", (D 298|969), se cita, llama y emplaza a Dirceu Vignoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31200 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Divorcio unilateral", (B 1.098), y "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Auxiliatoria", (B 1.356), se cita y emplaza al demandado Luis Omar Barreto a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1970 — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30888 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA del PILAR NARANJO HERMOSILLAS (Ficha D|224|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Armando Ruiz Lorenzo. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5486 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Divorcio", (Ficha E 516|969), y en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Auxiliatoria", (Ficha D 448|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Heinrich Otto Schwarz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31130 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Gómez Ricardo contra SERGIA CLODOMIRA GARCIA. Divorcio causal", (Ficha D 105|970), se cita, llama y emplaza a Sergia Clodomira García, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 7752 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, Cristina contra LUIS MARIA VARGAS. Divorcio por causal", (Ficha D 33, año 1970), se cita, llama y emplaza a Luis María Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30927 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Rodríguez Mary L. c|. MISERO ANGELO "Divorcio por sola Voluntad" (D|581|969), se cita llama y emplaza a Angelo Misero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 7259 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIC BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita, llama y emplaza al señor César Daric Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri se hace saber que en autos: "Teresa Alvarez contra JULIO CESAR ARMAND UGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Armand Ugón, para que comparezca a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien seguirá los trámites sin su intervención. — Montevideo diciembre 12 de 1969. — Luis A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5635 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Lauro Fernández c| YONE DORNELLES. "Divorcio". (Ficha 417|69), se emplaza a doña Yone Dornelles para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quein se seguirá el proceso. — Artigas, octubre 20 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.200.00 10 pub. 7472 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Silvera Margarita c|ALEJANDRO RODRIGUEZ. "Divorcio sola voluntad". (Ficha V|352|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Pando, 20 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 6354 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos Lurlinda Nieves Arancet c|. ARTEMIO B. CALO. "Divorcio por la sola voluntad" (88|970), se cita y emplaza por el término de sesenta días al señor Artemio B. Calo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a que comparezca en este Juicio que por su sola voluntad le inició Lurlinda Nieves Arancet. (Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzet Sasiain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 20|pub. 31101 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos Zulma Rocha De León contra LOURENÇO QUIRINO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B|88|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourenço Quirino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 7227 My.5-v.jn.22.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a EDGUAR FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31197 My.20-v.my.22.

Se emplaza al señor JORGE EDISON LEON COPPES, de la Gerencia de Material y Tracción, para que en el término de 30 (treinta) días comparezca en el Departamento de Personal, (La Paz 1095), a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31198 My.20-v.my.26.

Se emplaza al señor EVANGELIO UMPIERREZ funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31099 My.8-v.my.14. My.20-v.my.26.

Se emplaza al señor JUAN RUDY CORREA CASTRO, de la Grencia de Material y Tracción para que en el término de 30 (treinta) días comparezca en el Departamtnto de Personal (La Paz 1095), a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31152 My.15-v my.22.

Se emplaza al señor NELSON OMAR RUETALO CUELLO, funcionario de Inspección Tráfico Central de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31145 My.14-v my.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL FLORIDA

Se cita a la enfermera Segunda del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, señora DOLORES LOPEZ a presentarse a desempeñar sus funciones dentro del plazo de tres días a partir de la publicación de este emplazamiento. — Dr. Eduardo Salghá Fernández. Enc. Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31202 My.21-v.my.25.

Se cita y emplaza al funcionario de Secretaría General, señor OMAR NELSON MORALES, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5110|90A. 90, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo.
En Montevideo, a los siete días del mes de mayo de 1970. — Por el Ministro Juan R. Acosta. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31210 My.21-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725, de fecha 17|XII|68, (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó. Adjunto de actuación.
8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Armando Cabrera c|COMPAÑIA ARGENBEL S. A. "Embargo preventivo" (F A. 782), para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, haciéndose saber que se ha fijado audiencia de conciliación en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección para el día 21 de setiembre a la hora 14. En fe de ello y de mandato judicial, se expiden dos edictos de un mismo tenor en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta. — Esc. María Nieves Martínez Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 6342 Ab.27-v.jn.9.

9-Expropiaciones

U T E
EXPROPIACIONES PLAN COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio, R70 1.169 del 16 de abril de 1970 recaída en el expediente C-2-B|22 designó para ser expropiada por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 parte del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Duraz.

no, empadronado en mayor área con el número 3.130, superficie a expropiar 3 Há. 0489 Mc. 50, propiedad de las señoras ILKA PARALLADA de RIMOLDI y MARIA CRISTINA PARRALLADA MENDY.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a las propietarias mencionadas, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (Palacio de la Luz 10.o piso) donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de abril de 1970.

9) $ 2.700.00 10|pub. 7425 My.11-v.my.25.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GABRIEL AGUIAR BRUNET. "Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1970, se declaró a Juan Gabriel Aguiar Brunet en estado de incapacidad y se designó curador a Dora Brunet de Aguiar. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 7411 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad a ADELINA TAÑO RODRIGUEZ. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 8117 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a RAMON HONORATO MACHADO. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 8116 My.20-v.jn.2.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EDUARDO G. ESTEVA (V|105|970), constituyendo domicilio en Río Branco 1320 P. 2.o, Esc. 201, al Sr. Juez digo que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ronald Pais Bermúdez y Carlos Rodríguez Gallardo quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Esteva. — Romeo Sacchi, Abogado". — Montevideo, abril 27 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500 00 10|pub. 7410 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: — SUSANA CAROLINA BERGER RECULUSA (V|67|970) constituyendo domicilio en Soriano 1570, al Sr. Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco información testimonial de Zulema Rodríguez y Sara Garrone, expidiéndoseme testimonio. — Susana C. Berger. — Julio Leborde, Abogado". — Montevideo, abril 27 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.200 00 10|pub. 7409 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JAIME ROS GARESE. "Información", (Ficha E 687|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JAIME ROS GARESE, domiciliado en Juan P. Laguna 3486, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Juan Carlos Fabini Gómez y a la señorita Ofelia Caldeyro Stajano, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — Jaime Ros Garese. — Luis Alberto Delfino Cazet, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.800.00 10|pub. 8172 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "PABLO ELKAN ROIZEMBLIT (Ficha E|611-970), constituyendo domicilio en Río Branco 1358, Apto. 705, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano y al de Procurador, vengo a solicitar se reciban las declaraciones de los Procuradores Tomás García Maggio y Susana Lisanti, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información ad-perpetuam. — P. Elkan Teodoro Zchvarcberg, Abogado". — Montevideo, abril 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 6794 My.13-v.my.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. pública N.o 869. — "Libretas para composturas varias". — Primer llamado: 16 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 327.51.

Lic. pública N.o 871. — "Pinceles, lijas, pinturas y accesorios". — Primer llamado: 17 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 366.03.

Lic. pública N.o 873. — "Papel obra y absorbentes". — Primer llamado: 15 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 327.51.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31190 My.20-p.my.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública No 1.189

Apertura: 8 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 130 (ciento treinta) sumadoras a cinta eléctricas y manuales.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31171 My.19-v.jn.1.o.

Licicitación N.o 1.190

Apertura: 9 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 400 (cuatrocientas) estufas, kerosene, eléctricas y super gas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública No 1.191

Apertura: 10 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 32 (treinta y dos) escritorios y mesas estructura metálica y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31173 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.200

Apertura: 25 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una máquina de impresiones en sistema offset automática.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31174 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.192

Apertura: 15 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 95 (noventa y cinco) sillas y sillones metálicos y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31175 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.196

Apertura: 22 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una) central telefónica y sistema interno.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31176 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.197

Apertura: 23 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 12 (dos) máquinas de escribir eléctricas, tipo "executive" de 110|120 espacios tipos intercambiables.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concuran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31177 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.198

Apertura: 24 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de máquina de caulcular eléctrica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31178 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.201

Apartura: 29 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de máquina de compaginación eléctrica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31179 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.202

Apertura: 30 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una máquina de copiar matrices en stencil electrónica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de

condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31180 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.203

Apertura: 1.o de julio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una) fotocopiadora en seco.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
yo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31181 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.205

Apertura: 6 de julio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (un) grabador de cinta y carretes.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31182 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.187

Apertura: 3 de junio de 1970, hora 14 y 30.

Adquisición: 216 (doscientos dieciséis), Calculadoras manuales.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31169 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 29.353

Apertura: 1|6|970, hora 14 y 30.

Adquisición: Tubo neumático. (27 metros lineales).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que que concurran al acto. — Montevideo, 6 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31183 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública N.o 1.188

Apertura: 4 de junio de 1970, hora 14 y 30.

Adquisición: 3 (tres máquinas de calcular electrónicas).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31170 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Licitación Pública N.o 10.875

Prórroga del primer llamado

Apertura 29|6|70, hora 16.

Artículo licitado: "Una unidad móvil blindada adecuada al traslado de efectivo".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1761, a donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto. — Ana María Aycaguer de Verocay, Jefe de Proveeduría General.

12) (C.C.) 20|pub. 31144 My.14.v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 20|70

Primer llamado

Adquisición pasta dentífrica.

Apertura: 8 de junio de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú N.o 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31162 My.19-v.my.29

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 4|70

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 700 banderas, con destino a las Jefaturas de Policías del interior del país, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se efectuará el día 29 de mayo a la hora 15, en caso de fracasar este primer llamado se efectuará un sgundo el mismo día a la hora 15 y 30.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, mayo 11 de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 31153 My.15-v.my.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Primer y segundo llamados

Licitación pública N.o 3|970

Llámase a licitación pública, para la construcción de la estructura de hormigón armado para ampliación de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: día 17 de junio de 1970, hora once (Oficial de UTE).

Segundo llamado: día 23 de junio de 1970, hora once (Oficial de UTE).

La apertura de ofertas se realizará en las Oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicadas en 25 de Mayo 269, debiendo retirarse los pliegos de condiciones y planos en la misma dirección.

Valor del pliego: $ 3.000.00 (tres mil pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 31136 My.14-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 18|970

Explotación de un yacimiento de granito (Material de interés para la exportación, de excelente calidad, color y grano).

Concurso de ofertas

Primer y segundo llamados

Se llama a concurso de ofertas por primera vez para la "Explotación de un yacimiento de granito propiedad de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas existente a la altura del Km. 64.500 de la Ruta 8".

Pliego de condiciones particulares en Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 1, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de ofertas: Día 22 de julio de 1970 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad del MOP, Av. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de ofertas del primer llamado, se abrirán las ofertas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de julio de 1970 a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 5.000.00

12) (C.C.) 10|pub. 31148 My.21-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela N.o 5 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 mayo de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31149 My.15-v.my.26.

Licitación pública N.o 18|970

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 (veinticinco) toneladas de chapa decapada N.o 16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de junio de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 30 de junio de 1970, en el mismo lugar y hora indicados. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31147 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Cantina para empleados en el subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección Gral. de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 25 de junio de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 31107 My.11-v.my.25.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la impresión de trescientos ejemplares del folleto que contiene los "Documentos de la Comisión Técnica Consultiva y Ejecutiva — Reunión de abril de 1970", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para este "primer llamado", se efectuará el día 3 de junio próximo a las 16 horas en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados, para el día 10 de junio del corriente año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 20 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31187 My.20-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 45

Primer y único llamado

Artículos: Tela "Panamá" o similar según color, características y calidad de la muestra, para confección de uniformes de Cuartel y Campaña.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 15 de junio de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.14-v.my.my.28.

Licitación Pública N.o 48

Primer y único llamado

Artículos: Confección de gorros con visera para uniformes de Cuartel y Campaña.

El Servicio proporcionará la tela para la misma.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 16 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.

12) (C.C. 10|pub. 31140 My.14-v.my.28.

Licitación Pública N.o 46

Primer y único llamado

Artículos: Confección de camisas con corbata y pantalones bombachón en tela "Panamá", con la tela que proporcionará el Servicio.

Como alternativa, las prendas ya confeccionadas, en la calidad y características similares a la muestra que proporcionará el Servicio.

El pliego particular de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 15 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31138 My.14-v.my.28.

Licitación Pública N.o 47
Primer y único llamado
Artículos: Botas de Infantería color negro con sus cordones correspondientes según modelo.
Botas largas de Caballería, color negro según modelo.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 16 de junio de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31139 My.14-v.my.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación N.o 305
Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales y herramientas para Escuelas Politécnicas (mechas, tornillos, hojas de sierra, clavos, limas, garlopas, platos universales para tornos, etc.)
Plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: día 15 de junio de 1970, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 15 de junio de 1970, hora 16.
VBalor del pliego: — $50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31184 My.19-v.jn.1.o.

U T E
N.o 6.438. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida.
Aperturas: 10 y 17 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.435. — 1.300 toneladas barras de acero de alta resistencia de distintos diámetros y 11 y 12 metros de largo.
Aperturas: 24 y 30 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.440. — 90.000 quilogramos alambre hierro con triple galvanización, sección circular, etc., y distintos números.
Aperturas: 25 de junio y 2 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.439. — 25.000 quilogramos alambre hierro negro recocido de 2.11 y 1.48 mm. de diámetro.
Aperturas: 26 de junio y 3 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.436. — 500 transformadores monofásico autoprotegido para líneas aéreas con una tensión entre fases de 15.000 V. para 5, 10 y 15 KVA.
Aperturas: 7 y 14 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos, la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31191 My.20-v.jn.2.

N.o 6.426. — 405.000 aisladores de vidrio o porcelana, tipo campana N.o 21, 22 y 23, para uso telefónico.
Ap.: 5 y 12 de junio de 1970. Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.427. — 892 válvulas electrónicas de distintos tipos para instalar en equipos de radiotrasmisores, receptores y terminales de radioteléfono.
Ap.: 16 y 23 de junio de 1970. Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.425. — 3 camiones especiales con guinche y pocera para montaje de líneas aéreas.
Ap.: 10 y 17 de julio de 1970. Precio del ejemplar: $ 300.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo 11 de mayo de 1970. — Dpto. de Adjudicación y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31113 My.11-v.my.25.

13—Llamados a Acreedores

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se llama acreedores de DINOSA S. A. Presentarse en Juncal 1414 Escs. 1-2, Montevideo.
13) $ 1.400.00 20|pub. 7486 My.12-v.jn.9.

ARYMAR S. A.
Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, presentarse Agraciada 1708, escritorio 201. — JULIO C. PAOLILLO y OSCAR SAUL NIEVAS.
13) $ 1.400.00 20|pub. 8137 My.20-v.jn.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 21 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

FELIX VALOIS SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1794 y EVA LETICIA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1794.

4.a Sección

ANGEL RAUL D'ALESSANDRO, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Andes 1132 y JUANA MARCELA AMOROS, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1132.
VENTURA REBOLLO, 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1015 y MARIA AMELIA GONZALEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1015.

5.a Sección

DIMAR WILFREDO ALFONSO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Salvador 1636, Apto. 2 y MARIA ROSA MAGALLAN, 31 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada San Salvador 1636, Apto. 2.

6.a Sección

VICTOR HUMBERT MANEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2207, Apto. 11 y SUSANA TERESA BOLOGNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2207, Apto. 11.

7.a Sección

MIGUEL GROSSO CONTINO, 28 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Guaviyú 2315 y FRANCA CICCHETTI DEL NEGRO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Guaviyú 2315.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL RAMON PERCIANTE, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pasteur 4995 y ELENA KATHIA BERARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4995.
LUIS ALBERTO HAMBECK, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Casavalle 4429 y ASTRID ETHEL GOSCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1665.
APOLINARIO EUGENIO IZQUIERDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1636 y ELVA EMILDA MANCINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1640.
JOSE CASTRO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 1 N.o 6487 y LILIAN BASSO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Guttemberg 6686.

10.a Sección

GONZALO ERNESTO CARBONELL, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1371 y MARIA NELLY DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1371.

11.a Sección

ARTURO JOSE DOMINGUEZ, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5667 y MIRTA BRENDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5665.

12.a Sección

LUIS ALBERTO TARAMUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Soler 3237 y BETTY BERNASCONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3237 B.
CARLOS RUBEN MANDIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. G. Peña 2729 y SARA MAURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2872.
JOSE BRANDON, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pugnalini 1932, Apto. 2 y CONSUELO LORENZO, 24 años, soltera, española, domiciliada Pugnalini 1932.

13.a Sección

JULIO CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1938 y MARIA ANGELICA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1938.
FRANCISCO INES IZQUIERDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4641 (Tres Esquinas) y LILIAN DINORAH ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

14.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabildantes 3764 y RITA FRANCISCA LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3764.

15.a Sección

EMILIO HERNAN SENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1115, Apto. 1 y ELENA ISABEL CARISSIMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1115, Apto. 1.

16.a Sección

ROQUE SCHETTINO, 26 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3325 y LILIANS ELVIRA TOURIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3325.
ELBIO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4775 y MARIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada César Cantú 3938, Apto. 2.
MARIO AGUILAR, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Florencia 3481 y CELESTE IRIS CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3481.
JOSE ANTONIO SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tesino 3596 y GLADYS MEDINA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3596.
LUIS RAUL SILVA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tupá 3940 y MARISA NELLY VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3736.
ALFREDO RAMON ANDRADA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4053, Apto. 4 y GLORIA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4053, Apto. 4.
WALTER OMAR MARZANO, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 3792 y HORTENSIA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 3792.
RAUL ANTONIO SAULE, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pavón 4667 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4667, Apto. 3.
JORGE NOEL, 25 años, soltero, confitero, español, domiciliado Oficial 5 N.o 3298 e IRIS GARCIA, 25 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 3298.

17.a Sección

HUMBERTO MEZQUITA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Los Molinos 3420 y ENILDA DA LUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Los Molinos 3420.
RUBEN LUIS SQUIZANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos A. Ló-

pez 5098 y MONTSERRAT PADROS, 21 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Carlos A. López 4787.

18.a Sección

ROBERTO SAULEDA, 37 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Soca 1163 y CARMEN VIOLETA GHELFI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1163.
RODOLFO CARLOS MACE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2919 y MARIA GRACIELA VILLAGRAN PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2919.

19.a Sección

OLUER MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2060 y MARIA CESAREA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2060.
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3161, Apto. 1 y ALICIA BERNA ZICARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafinur 2078.
LIBERTO GUIDO TRENTI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Walcalde 2648 y MIRTA HEBE RECTO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Walcalde 2648.
HECTOR ALBERTO ROSSELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2399 y ALMA ELIZABETH OSTUNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2399.
WASHINGTON JORGE ALUEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y MARIA BIRMANIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

20.a Sección

INDALECIO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 433 y SUSANA GLORIA SAGIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5578.
HECTOR WADIER PIRIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Sagasta 20 y JUANA RUIZ DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 20.
NESTOR WALTER UMPIERREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Economía 104 y MAGDALENA JUSTA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5067.
CELIO HEBERT FERREIRA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliada Julián Leguna 5067 y ALTAMARINA DALGALARRONDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5067.

21.a Sección

ANGEL SERGIO SERU RODRIGUEZ, 20 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4679 y AMALIA MARIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4679.

22.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tomás Claramunth 3993 y MARIA ELISABET YACOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunth 3975.
SANTOS AMATRAIN, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3606 y MARIA FLORENTINA SANDOVAL, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3606.
MIGUEL ANGEL PALLANZA GHISLIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3444, Apto. 46 y MARIA DEL CARMEN PIZZORNO PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3448.
JORGE ERNESTO LA PALMA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3926 y MABEL JUANITA TRUCILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3926.

23.a Sección

HECTOR SERGIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barroso 3728 y NELIDA BEATRIZ GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3728.
JESUS ALONSO, 53 años, viudo, panadero, español, domiciliado Sevilla 1941 y SUSANA MARIA BERMUDEZ, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 1941.
WALTER JOSE PICCARDO URTASUN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magenta 4010 y CARMEN FONSECA PISANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magenta 4010.
ORLANDO ENRIQUE TABORDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3948 e ISABEL KALADJIAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Aurelio 3948.
HECTOR ROBERTO MIRANDA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Asilo 3638 y CARMEN MARIS PRALONG, 25 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Asilo 3638.
OROSIL ALJIBAR ARISPE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 21 de Abril 2789 y SONIA ARLET RODRIGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 21 de Abril 2789.
ANTONIO LLADO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3611, Apto. 1 y MARIA EUGENIA VADELL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, dmoiciliada Joanicó 3611.
RUBEN CARLOS TECHERA, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pernas 2574 y BLANCA MARGARITA LEYTON, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernas 2574.
CARLOS HEBER MUTTER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2958 y BELQUIS LINARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608, Apto. 4.
MANUEL LENS, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hipólito Irigoyen 1819 y RAQUEL GOMEZ, 32 años soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1819.
WALTER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2338 y SOLEDAD NAIR PAJARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2338.
ADOLFO MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2816, Apto. 2 y NELLY GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2840.
JUAN CARLOS FERREIRA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Miraballes 4375 y MARGOT CATALINA VALLEJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4375.
RAFAEL CABALLERO, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Barroso 3758 y MABEL ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3758.
LUIS RUBEN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2474 y MANUELA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada T. Aparicio 3911.
RUBEN WALTER VALARIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2283, Apto. 1 y DORA PUGLIESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2283, Apto. 1.
LUIS ALBERTO ADAMI, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Pablo Páez 3738 y BENITA JOSEFA VANOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3738.

24.a Sección

RUBEN ANGEL ELISSALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2336 y RITA MARIA DEL CARMEN MADRID, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1433.
14). $ 130.00 3|pub. v.my.25.

Montevideo, 20 de mayo de 1970

1.a Sección

JUAN ALBERTO CHAGAS, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1672 y MARIA NAIR LEDESMA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1672.

2.a Sección

HECTOR JULIO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1321 y MARY LILIAN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1321.

6.a Sección

EDUARDO GARET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1995, Apto. 3 y BEATRIZ NILA ALENDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1995, Apto. 3.

9.a Sección

HUGO GOMEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Menck 5621 y MARIA ESTHER MARTINS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada F. Menck 5621.

11.a Sección

TEODORO ERNESTO HERNANDEZ, 34 años, soltero, portero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5066 y MARY MARGARITA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5066.
ADAN WATER OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 2965, apartamento 2 y MIRTA IVON ROMERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 2965.
ESTEBAN NATALIO RIVERA, 53 años, viudo, curtidor, oriental, domiciliado Celiar 3326, apartamento 5 y ANTONIA GONZALEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3326, apartamento 5.
JULIO ECTOR HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a, N.o 2767 y ELBA BEATRIZ GRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 2767.
UGO TEJEDOR, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4570, apartamento 5 y MARIA ANABELLA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4570, apartamento 5.
GAUDENCIO AURELIO GARCIA, 50 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 7906 y ALCINDA BOSCH, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 7906.
NELSON MEOQUI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5175 y SOLANA CARDOZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5175.

12.a Sección

WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vallejo 4051 y MARIA del CARMEN PAULLIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1607, apartamento 2.

14.a Sección

JUAN LISARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pantaleón Artigas 4001 y GRACIELA MERCEDES MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3665.

17.a Sección

CECILIO NESTOR FUENTES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6285 y VIRGINIA IRIS POLLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6385.

18.a Sección

JULIAN MORENO, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1277 y MARTHA KARLEN CANZANI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1277.
ROBERTO MANUEL JULIO CASAS, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Massini 3426 y VERONICA SELVES, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada R. Massini 3426.
WALTER MARCELINO GUERRA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y ROSARIO BEATRIZ CAMERA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 1307.

20.a Sección

ELIAS SUAREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. D. y García 127 y BLANCA LIRIA BARBE, 44 años, viuda, oriental, domiciliada N. D. y García 127.
JOSE ALBERTO RUIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 159 y MARGARITA LILIAN MORALES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Turubí 159.
MARCOS MARIA CHANGO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Camambú 4006 y SARAH IRMA PEREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4006.
MIGUEL ANGEL NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4223 y HAYDEE DORALINA VIGIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4223.
LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4058 y SANTA TERESA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 940.

21.a Sección

LUIS ALBERTO GUARDALOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5060 y MARIA ELOISA VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 923.
JULIO CESAR BORDA, 56 años, divorciado, sereno, oriental, domiciliado Garzón 1067 y ZULEMA LUZARDO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1067.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL MORALES, 20 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Pedro De León 5426 y MARTA PERUGORRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.

23.a Sección

SILVERIO SOUZA, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Comercio

2438 y FELICIA MAGDALENA CAMPOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2438.

DANIEL DOMINGO PERERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4202 y ALBA AMALIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nancy 4202.

24.a Sección

NEREO LARROSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado N. Piaggio 1279 y PERLA CALDAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Piaggio 1279, apartamento 3.

MARIO ALFREDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3094 y FRANCISCA CARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. César Grauert 3217 bis.

RAUL ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3806 y MARIA ELENA ESPELEGUY 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3804.

ISAIAS ANGEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. Varela 3856 y NORMA SERRATO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Neyra 3688.

14) $130.00 3|pub. v.my.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MORI FONTANA, TANCREDO. "Prescripción" (Ficha C 536|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Tancredo Mori Fontana, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86.519, carpeta catastral 886, el que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 28 de abril de 1969, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 61.501, se deslinda así: al Nor Oeste 19 metros 64 con frente a la calle Arrieta, al Sur Oeste 22 metros 02, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por ser esquina; y al Nor Este 29 metros 50 lindando con padón 93.290, teniendo una superficie total de 216 metros cuadrados, 2.364 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al lindero del inmueble padrón N.o 93.290, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria P. V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 7823 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI (Ficha C.C. 296|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímertos, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción" (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carvajales: Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi; Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NUNCIADA MORENO de ROA. "Prescripción". (C| 1.266|964), se hace saber que se presentó Nunciada Moreno de Roa iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 039.091, con una superficie de 325 metros 90 Dmts. 46 Cmts. con frente a la calle Santa Lucía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a sus hermanos: Miguel, Francisco, Carlos, Juan, Luis, Carmen, Antonio, Delia y María Moreno y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Frioni; Luis, Marie y Antonio Daneri y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 5514 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CARLOS E. PENINO DAMONTE. "Prescripción". (Ficha C 771|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Penino Damonte, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.949, designado con el N.o 19 en el plano del Agr. Jaime A. Bottet, de febrero de 1919 inscripto en Topografía el 14 de marzo siguiente de una superficie de 535 metros con 10 metros de frente a la calle Quebrayugos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al señor Armando Héctor Fascioli y a los linderos Rosa Benza, propietaria del bien padrón N.o 121.948 y Enrique Carlos Arlo propietario del bien padrón 121.950, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 7011 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MACHADO de GIMENEZ, MERCEDES CELIA. "Prescripción". (Ficha C|535|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mercedes C. Machado de Giménez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar edificado, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186.301, con frente a la calle Avellaneda 3580 entre Pernas y María S. de Munar y tiene una superficie aproximada de Mts. 2.355 (datos de la carpeta 5.703 de la Intendencia Municipal de Montevideo).

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos propietarios de los solares: Padrón 070.858, Gumersindo Nuñez Mira; padrón 70.859, Luis Cabrera; padrón 70.857, Luis Cabrera; padrón 107.530, Emilio Brandon y padrón 186.302, Juan Benisell, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 6922 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BERTONI de PICO ARAMBURU, interponiendo demanda de prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio en el construido, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.545, con un área de 264 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, con 5 metros 10 de frente a la calle Capurro N.o 766.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos; bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 6849 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILIA MARTA PERRETTA de CAMI, iniciando juicio. "Prescripción treintañal". (L.o 59, F.o 495), con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.082, compuesto de una superficie de 222 metros 23 decímetros con frente a la calle General Batlle, con el N.o 3363.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos, de Domingo Perretta, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos, al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 7781 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción". (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 328 metros cuadrados: 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Boizo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 13 500.00 30|pub 5197 Ab.14-v my 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA VILLALBA de RODRIGUEZ iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en esta localidad, en la manzana N.o 64, señalada con el N.o 517 del Empadronamiento de la Propiedad Urbana y Suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de mil doscientos metros cuadrados, se deslinda en la forma siguiente: veinticuatro metros al Norte, lindando con el empadronado con el N.o 1842; cincuenta metros al Este, con la calle Tala; veinticuatro metros al Sur, con la calle Tala y cincuenta metros al Oeste con el bien padrón N.o 518, según plano levantado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto, e inscripto con el N.o 5679 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de noviembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San Ramón, 17 de marzo de 1970. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 5632 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados DE LEON, JUAN ANDRES. "Prescripción treintenaria", (C 247| 68), se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebufello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aureliano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pando, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos GAUDENCIA PEREIRA de CORREA, "Prescripción adquisitiva", (L.o 20 N.o 509 F.o 232), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Manzana 176 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1468 y compuesto de una superficie de 997 metros 46 decímetros cuadrados con frente a las calles José P. Varela y Rincón Artigas al Norte y Este respectivamente. — Melo, 9 de abril de 1970. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz subrogante.

16) $ 5.400.00 30|pub. 7275 May.8-v.jun.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BRAJUS, JUAN CONRADO. "Prescripción treintenaria". (F.a 77, C|970), se cita y emplace por el término de noventa días bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación a todos aquellas personas que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Saturnino Ríos sobre el siguiente inmueble: Fracción de 905 Mts. ubicada en la intersección de las calles Libertad e Ig. Barrios, manzana N.o 118, padrón 1.264, con el siguiente deslinde: 21.50 Mts. al Oeste a calle Libertad, 21.20 Mts. al Este lindando al padrón 1.265, 43.50 Mts. al Sur sobre calle Isidoro Rodríguez y 43 Mts. al Norte lindando con padrón 1.263. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esthre Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 26|4|955) 30|pub. 31123 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Esteban Cristín contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintenal". (C|115|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2, teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los representen, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 4869 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictado en autos: LORENZO ALFONSO JAURENA. "Prescripción treintenaria", (libro 6, F.o 534, N.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Alfonso Jaurena, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene situado en la manzana N.o 189, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 4.263; que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de fecha 5 de setiembre de 1962, inscripto con el número 3.289, el 26 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, consta de una superficie de 284 metros, 55 decímetros cuadrados, que linda: al Suroeste en 7 metros, da frente a calle Wáshington Beltrán; al Nordeste, en 7 metros, con Conrado W. Machado y Francisca O. de Fernández y otra; al Nordoeste, en 40 metros, 65 centímetros, con Conrado Machado Giménez, y al Sureste, en 43 metros y 65 centímetros, con Ciriaco Tellechea, Amparo Agriel y Juana Agriel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho a cualquier título sobre el bien deslindado, y especialmente a Conrado Vicente y Ferrés y anteriores propietarios, y los linderos del bien Conrado W. Machado, Francisca O. de Fernández, Conrado Machado Giménez, Ciriaco Tellechea Amparo Agriel y Juana Agriel sus causahabientes para que comparezcan en los citados autos, ante este Jzdo., por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituída a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, durante treinta días.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Minas, abril 30 de 1970. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz, de la Primera Sección de Lavalleja. "Interino".

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31105 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzado Brena, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. "Prescripción treintañal". (L.o 14, Fo 114), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto y especialmente a los linderos señores Agustín Martínez Julio Barbachan y Omar y Aldo Borras, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 757, manzana Catastral N.o 639, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Amancio D Mazzoni, de enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el N.o 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados lindando 14 metros de frente al sur sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado norte limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cmts. en la línea del Este limítrofe con el lote 6 (padrón 758) y 40 metros 73 cmts. en la línea del oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 807 y 308 del C. de P. Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 12.600 30|pub. 5558 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LAURA IRIS ARISPE. "Prescripción Treintenaria" (Libro 17, Folio 126, N.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y especialmente a don Miguel Perotti o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2.980, que según plano del Agr. Manuel Piaggio de noviembre de 1968, inscripto el 28 del mismo mes y año en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 3.739, consta de una superficie de 1.922 metros 46 centímetros 2, y que se deslinda así: 44 metros 45 al Norte sobre calle Colón; 43,15 al Este frente a la calle Perú; 44 metros 45 al Sur lindando con los padrones Nos. 2.979 y 2.985; y metros 43,36 al Oeste con los padrones 2.981 y 2.982. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 6644 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278, (L.o 21, F.o 458), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 19, B. de Fray Bentos, y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1.911 metros cuadrados 7.460 centímetros cuadrados, con 49 metros de frente a calle Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 9.900.00 30 pub. 7769 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: SOFIA ELISA REILLY DE REYES. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 69|1970); se hace saber que se presentó doña Sofía Reyles de Reyes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 2.333, sito en la manzana 341 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro; que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1.024 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 29 de agosto de 1969, consta de una superficie de siete mil trescientos siete metros, con 84 metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a calle continuación Oribe.

Se emplaza a todas las personas y citan, que se consideren con derecho al inmueble mencionado para que se presenten ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30 pub. 6436 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|106|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995 y que, según plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 16 de julio de 1969 con el número 4137, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa; igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000; igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias, Ceferina Silva y Olina Correa, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a es-

tar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 35 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A|227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera, padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, esquinta 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141, tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo; al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele nefensor de Oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuaria.
16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FOGON. "Prescripción treintenaria", (Ficha 131|970), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana N.o 45, ubicado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 600 metros cuadrados. — Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana número 45, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior, de una superficie de 400 metros cuadrados. — Rocha, 19 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 5717 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: FERNANDEZ LOPEZ (JACINTO). "Prescripción". (A. número 198|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien padrón N.o 4.243 que comprende el Huerto N.o 26 del ejido de la ciudad de San José, 1.a Sección Judicial del Departamento referido con un área de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, con edificios y mejoras, el que está comprendido entre las calles Asociación Rural, por el Este; Vidal, por el Sur; Canelones, por el Oeste y Bélgica por el Norte, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de don Serafín Martínez o herederos del mismo. — San José, abril 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6025 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 36 cmts. con AFE; al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Pan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste, en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835, de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción de las obras tituladas "Esa luz de tus ojos"; "Gajito 'e Luna"; "Hablemos de poesía" y "Poesía de siempre" de las cuales se declara autor y el seudónimo "Augus Poet". — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 7286 My.11-v.my.25.

AGADU, registra obras de sus asociados:
WILSON RAMOS: "De regreso a casa", beguine.
GUSTAVO SAMPIETRO: "Semana triste", marcha lenta.
DANIEL VIGLIETTI: "Lucero del alba", canción. (Sobre poema anónimo de Aymará).
JOSE CARLOS RODRIGUEZ SILVERA: "Sólo y recordando", canción; y "Amigo número uno", canción con Wálter Castro Rodríguez.
ANGEL VAZQUEZ y NESTOR CESAR MIGUENZ: "Vidala del quebrachal", lamento indio.
MIRTA MENDEZ: "Corazón de nácar"; "Melodía fugaz"; "Cuando los hijos se van", tangos.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Idolos 70", marcha-murga y "Y mañana serás niño", canción.
ENRIQUE CANESSA: "Viejo bancame", canción.
OSVALDO BAILON: "Adiós para siempre", bolero y "La lunática", plena.
JOSE HORACIO PALARINO: "Explícame", bolero.
FRANCISCO VISALLI y HECTOR DEMICHERI: "Bandoneón vos sos hermano", tango.
GUSTAVO BONSIGNORE: "Era una flor", rock lento y "Prisionero de tus días", balada.
RUBEN ALMIRON: "No me dejes", bolero y "Chica chica ven", twist.
SECUNDINO FERNANDEZ: "Arrímate a mi vidalita", vidalita y "Arroyo Aiguá", estilo.
LUIS AMERICANO: "Tulipán negro", shake.
DUCA MARTINS MARINS y HENRY WILSON DA ROSA: "Zamba para la espera", zamba; "Lunita de Río Branco" zamba y "Puente Mauá", marcha.
ZULLY TELESCA y ESTHER HERNANDEZ: "Herencia charrúa", zamba.
AMELIA REPETTO ESPINOSA: "Preludio I", preludio y "Canciones del niño de cristal", canción con Carlos Rodríguez Pintos.
GERVASIO ANDRADE: "Bien criolla", milonga.
ESTEBAN MARTIN: "Una vez más", beat y "Como el sol en la lluvia", beat, con Jorge Abuchalja y Jorge Vila.
ALFONSO FOGAZA: "A Juan Boveda Meléndez", milongón.
DONATO RACCIATTI: "Milonga con relación" milonga.
MARIA XIMENEZ de MOITIÑO: "Por tu ausencia", zamba.
MATHILDE BLIXEN: "Romance del prisionero", canción.
TITO SADI y YACCO SELER: "Solos en la intimidad", balada.
WALTER SILVERA: "La porteña Duval", tango.
DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Recuerdos de Entre Ríos", zamba y "Tipiqueando", tango.
JOSE DI CLEMENTE: "El derecho de nacer", canción.
JOSE MARIA LAGUARDIA y HECTOR MARTINEZ: "Aquí viene el candombe", candombe.
VERA SIENRA: "La canción de Silvina Ayala", canción.
MARIO NICOLI: "Nuestra revista", marcha.
RUBEN CARAMBULA: "Hechizo de Shangó", candombe; "El corrido de los besos", corrido y "Festejando a San Benito", polka de negros.
ANIBAL MERGAREJO, WASHINGTON ROMERO y JOSE MURGUIONDO: "Guitarra contale", zamba.
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO: "Una canción corre en el río", litoraleña.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Copa del mundo" marcha-murga y "Nadie le pisa el poncho", conga, con Héctor Gutiérrez Cortinas.
JULIO C. FERNANDEZ: "Noche clara", canción.
RUBEN ZARATE y TOTO D'AMARIO: "Dios salve tu valle", tango.
WALTER VIERA y JOHNNY "K": "Tango yeye", tango.
ANDRES VEGA: "A vivir", beat y "Un hombre solo", candombe beat y "Si la lluvia que comienza a caer", shake.
VICTOR SOLIÑO: "Quisiera", balada, con Luis Etchegoncelhay.
HORACIO SUSENA: "Negro el 13", tango.
MARTI MOLINA: "Destino de pobre", milonga campera.
FANNY H. de MORA y ANTONIO ANDRADE: "Don Manuel", cumbia.
JORGE CERCHIARO BERRIEL: "Manuela", beat.
FELIPE TALAYER y CARLOS RISSO: "Nico Pérez", zamba y "No Ciriaco", polca, con José Perdomo.
GLADYS BLANCO de MADERO: "La seguidora", ranchera.
ABAYUBA RODRIGUEZ: "El retardo", tango.
EUGENIO VISCA: "Sombrerito de ala", zamba.
HUMBERTO RACCIATTI y AGUSTIN PUCCIANO: "Trasplante de amor", vals.
MARIA del CARMEN CASAL: "No debiste besarme", bolero y "Tus ojos", bolero.
YOLANDA R. de PEREZ: "He llorado por ti", bolero y "Delta El Tigre", marcha.
MARGARITA SOLER: "Calle Carnot", tango.
LUIS O. MACHIN: "Amigos de siempre", tango.
ANGEL FANTAUZZI y OSCAR SILVERA: "Mi canción y mi río", canción.
NESTOR LUCAS y SERGIO VAZQUEZ: "Viejo del bastón", shake.
ARACI SALMAR: "Te lo diré", takirari.
GERMAN SANCHEZ: "Sound and Joy", álbum de letras" y "La redoblona 1970", libretos de carnaval y "Los Tribellinos 1970", libretos de Carnaval y "Look mi mubla", álbum musical.
DARDO OLIVO MARTINEZ: "Rony Masu", seudónimo.
WALTER DI LEVA: "El salvaje", "Mujeres de Federico" y "Mi querida familia", radio teatro y TV y "Mi hijo el doctor", adaptación.
ERNESTO VIEGAS: "Los Charoles 1970", libreto de Carnaval.
ANGEL VALENTIN VAZQUEZ: "Valenti Cheio", seudónimo.
EMILIO MARTINEZ MARICHAL: "Previsión social", libro.
JORGE CERCHIARO BERRIEL: "Recordando", álbum musical.
CARLOS URIOSTE BRAGA y RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", música escénica para la obra de teatro.
MARTHA FERNANDEZ: "Raíces violentas", álbum de poemas.
DANTE MAGGI: "El día que me vaya", álbum de versos.
EDUARDO PEREZ: "Romancero", álbum musical.
MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ: "Penélope", seudónimo.
ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA VAZQUEZ: "Alexis", álbum musical.
JORGE GOMEZ SEGOVIA y SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ: "El gaucho y la Patria", álbum musical.
RICARDO CANFIELD: "Veintidós", álbum de poemas.
ANDRES CARO BERTA: "Hay un lugar", álbum musical.
ROMEO MUNIZ GONZALEZ: "Fiesta", álbum musical.
EDELWEISS LOYATE: "Expresión", álbum musical.
MATILDE GAMBINO y DINA SIMONETTI: "El burrito cascabal", músicas escénicas para la obra de teatro del mismo nombre de Marcelo de Alcántara.
XAN de LUGO: "Alborada", álbum musical".
ORLANDO ROMANELLI: "Oro", álbum musical.
JUAN DE MARCO: "Humorísimo 70", libreto de Carnaval.
HILDA CUORE: "Un viaje al mundo de la música", manual de iniciación musical.
OLEGARIO de los SANTOS: "Trío Santomar 1970", libreto de carnaval.
COCO D'ANDRAYA: "Noches brillantes", álbum de letras.
MARGARITA ROMEU: "Tres y tres", álbum musical.
ROMEO MUNIZ GONZALEZ: "Leslie", seudónimo.
OLGA BALDOMIR: "La opción", teatro.
WALTER VIERA y JOHNNY "K": "Presentación 4 despedidas de "Fantasías 1970", libreto de Carnaval.
ANSELMO GRAU: "Inocencio Otroyo", álbum musical.
WALTER BONFIGLIO: "Estrellero", álbum musical.
JORGE GOMEZ, RUBEN ARIEL GOMEZ, VALENTIN GOMEZ y SECUNDINO FERNANDEZ: "Imagen de tradición", álbum musical.
VERONICA SIENRA: "Otra penumbra", álbum musical.
PIERRE DES MARES: "En un camino hacia Potosí", relato.
DANIEL LENCINA: "Empecemos de nuevo", álbum musical.
TOMAS VALENZUELA: "Pueblo de paja y barro, novela radial".
URBANO MORAES: "Albatros", álbum musical y "Urbano", seudónimo.
TITO REYES: "Melodía a mamama", letra.
CICERO PEREIRA: "Abolengo negro", obra de teatro.
YOLANDA PEREZ ECCHER: "Tomás Giribaldi y León Ribeiro en la creación musical uruguaya del siglo XIX" cátedra de etnología musical y "Tesis de licenciatura en musicología", tesis.
ROBERTO BARRY: "Alí Babá y sus 40 hijas naturales", teatro y TV.
TOMAS VALENZUELA: "Rosas y sangre", novela policial.
LUIS G. MONTILLA: "Tengo fe", álbum musical.
NUDAROBE: "Inspiración", álbum de versos.
HUGO ALBERTO BALLE: "Arco iris serenata", álbum de letras de Carnaval.
NORMA GLADYS: "Mariel", álbum musical.
NORMA GLADYS NEGUEIRA VIERA: "Norma Gladys", seudónimo.

GUILLERMO ZUAST. y EDUARDO ZUASTI: "Ivonne, princesa de Borgoña", música escénica para la obra teatral.

YOLANDA PEREZ ECCHER de SCOSERIA: "El piano", técnica y ejecución. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 40.800.00 10|pub. 7684 My.13-v.my.27.

CATHARINA SAMPAIO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada 'Simple y Cotidiano', de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (SOA).

17) $ 800.00 10pub. 7905 My.15-v.my.29.

ALFREDO GALLI ALIMUNDI, solicita la inscripción del boletín Veterinario, del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 8108 My.20-v.jn.2.

MARIA de los ANGELES FLORES MORA de FLEITAS, por la Escuela para Padres, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo para emblema titulado "Escuela para Padres del Uruguay", del que se declaran autores — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 8030 My.20-v.jn.2.

ROBERTO PUIG PERONETTI (h) solicita la inscripción de las obras tituladas "La Profesión del Traductor" y "Nuestra Educación a través del tiempo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $800.00 10pub. 8275 My.21-v.jn.3.

DANIEL NICOLAS PENCO LOUCOUSA, por la Asociación de Estudiantes Salteños, residentes en Montevideo, solicita la inscripción de la publicación periodica titulada "Arista" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $800.00 10|pub. 8267 My.21-v.jn.3.

JUAN ANTONIO NAN, solicita la inscripción de las letras tituladas "Romance del Salto Chico", y "La Canción del pescador" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.)

17) $800.00 10|pub. 8206 My.21-v.jn.3.

JORGE V. DIAZ y RAUL PECARD, solicita la inscripción de la obra titulada "Física experimental para Preparatorios" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $800.00 10|pub. 8191 My.21-v.jn.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a la firma L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial, y sus integrantes Carlos Colista Gallo, Felipe Gustavo Barboza Madera y Manuel Antonio Ledesma Valleta y se esta procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán prestar dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Clovis Eduardo Aguilar, con domicilio en Independencia 490. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 31 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

18) (G. J. 20|pub. 30986 Ab.27-v.my.26.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ESMERALDA DOMINGUEZ de PORTA. "Rectificación de partida", (Ficha E'82|970). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada con Walther Pablo Porta celebrado el 13 de julio de 1939, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. "B" de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde su nombre aparece como "Esmeralda Carmen Domínguez" y la fecha de su nacimiento figura como el 25 de agosto de 1918, deberá decir: "Esmeralda Domínguez" nacida el día ventiuno de agosto de 1918, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Escribano Julio E. Maia, Actuario Adjunto.

19) $ 3.780.00 15|pub. 7797 My.20.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: OYENIS PAKLAYAN, ANKINE ATTARIAN PAKLAYAN y EDGAR ARA ATTARIAN PAKLAYAN "Rectificación de partida" (Ficha E 564|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Oyen Paklanián", debe decir: "Oyenis Paklayán"; y b) de nacimiento de ANKINE PAKLAYAN en el sentido de que donde figura como: "Ankine Paklanián", debe decir: "Ankine Paklayán"; y c) de nacimiento de Edgar Ara Attarián Paklayán, en el sentido de que donde su madre figura como: "Oyen Paklaián", debe decir: "Oyenis Paklayán", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 3.150.00 15|pub. 7317 My.11.v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V|90|970), "Nacimiento de MIGUEL ANGEL BARREIRO GONZALEZ", donde el padre figura como "Barreto" debe decir: "Barreiro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31201 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de JOSE RISSO y MARIA ESTHER TROPIANI, (V 84|970), donde la contrayente figura como: "María Esther Tropiane", debe decir: "María Esther Tropiani", y donde su madre figura como: "Josefa Tropiane", debe decir: "Josefa Tropiani", donde el contrayente figura como: "José Rizzo", debe decir: "José Risso", y donde su padre figura como: "Juan Antonio Rizzo", debe decir: "Juan Antonio Risso", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de ELVIRA MACIUS, (V 346|969), donde dice: "Adolpas", debe decir: "Macius". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 7888 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de partida" (V|86|970), nacimiento de TRIFONIA CARMEN VISENTIN de BAUDIN, donde el padre y abuelo de la inscripta figuran como "Visentini Pietro" y "Pedro Visentini", debe decir: "Pedro Visentin" y "Pedro Visentin" respectivamente. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 7822 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MIRIAM ALVAREZ y FRANCISCO CABALLERI (V|138|970), donde el apellido materno de la inscripta dice "Sosa" debe decir "Barrios". — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 7258 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (V|56|970), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de: "ERNESTO SACIA y MATILDE NETTO ESQUIVEL, donde el contrayente figura como "Ernesto Sasía" debe decir: "Ernesto Sacia": Nacimiento de: DANILO y MIGUEL ANGEL SACIA, donde los inscriptos figuran como hijos de "Ernesto Sasías y Ernesto Sasía" debe decir "Ernesto Sacia" y donde su madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir: "brasileña". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31038 my.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de ANGELA FALERIO MARTINEZ, pues donde el padre de la inscripta figura como de apellido "Baleri", debe decir: "Balerio y b) de defunción de JOSE BALERIO, pues donde el causante, figura con el apellido "Valero", debe decir: "Balerio". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Myrka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31046 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de SARA LEJA DEZENCIOL de GOLDBERG, pues en la misma donde la obsisa figura como "Sara Golbert de Dezencial", debe decir: "Sara Leja Dezenciol de Goldberg". — Montevideo, abril 27 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 6851 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: JUAN JESUS SENA BENTANCOR "Sucesión" (L.o 44, F.o 68), han solicitado los señores Juan Jesús Sena y Mabel Bentancor de Sena, la rectificación de la partida de defunción de su menor hijo Juan Jesús Sena Bentancor en el sentido que donde el nombre del occiso aparece como "Juan José" debe decir "Juan Jesús" que es como corresponde. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8013 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO LONGO e IRENE RODRIGUEZ de LONGO (Ficha D| 356'69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Irene Oliveros" debe decir "Irene Rodríguez Oliveros"; y b) De nacimiento de Judith Elizabeth y de Lilian Irene Longo Rodríguez, en el sentido que donde la madre de ambas inscriptas aparece como "Irene Oliveros", debe decir "Irene Rodríguez Oliveros".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.00 15|pub. 7675 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ELENA FALERO ROSSA (Ficha D-390|69) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Teresa Andrioli" debe decir "Teresa Rossa", y donde la abuela materna figura como "Catalina Selva" debe decir "Catalina Rossa".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7546 May.12-jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBORNOY MARTINEZ y MANUEL WASHINGTON ALBORNOY PAZ, (L.o 55, F.o 524), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con María Esther Paz y de nacimiento de María Cristina, Delia y Wáshington Albornoy Paz, en la siguiente forma: En la de matrimonio donde el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos figuran con el apellido "Albornoz", debe decir: "Albornoy". — Montevideo, agosto 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7010 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LEON BAUJ y Otra. "Rectificación de Partida" (Ficha D 458|969) se ha solicitando la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de "León Bauj y Nehoma Livsit", donde la contrayente figura como "Noemí Lifchitz", debe decir: "Nehoma Livsit" y donde sus padres figuran como "Isaac y Rebeca Lifchitz" debe decir: "Isaac y Rebeca Livsit", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria

de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
9) (R.20|4|55) 15 pub. 31047 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: (V|33|97). "Nacimiento de PABLO ELKAN ROIZEMBLIT": donde dice: "Rozemblat" debe decir: "Roizemblit". — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 8050 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|21|970) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de DEOLINDO NARIO y ANGELA JULIANA DE CASTRO, donde la contrayente figura como "Angela Juliana De Castro" debe decir "Angela Juliana de Castro" (de con minúscula y donde el padre de dicha persona figura como "Susano Teófilo De Castro", debe decir "Susano de Castro". Nacimiento de ANGELA JULIANA de CASTRO: donde el padre de la inscripta figura como "Susano Teófilo de Castro" debe decir "Susano de Castro". Nacimientos de VERONICA ANGELA y ROXANA LAURA NARIO, donde las inscriptas figuran como hijas de "Angela Juliana De Castro" (De con mayúscula) debe figurar como hijas de "Angela Juliana de Castro" y donde el abuelo materno de las niñas figura como "Susano Teófilo De Castro" debe decir "Susano de Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30991 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HORACIO NARCISO y MIREYA BATALLA, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus menores hijas María del Rosario, Walkiria Esther y Lourdes Ivonne, pues donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del contrayente y en las de nacimiento el apellido del padre y del abuelo paterno de las inscriptas, figura como: "Narcizo" debe decir: "Narciso", por así corresponder. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 7419 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de EUGENIO GUALBERTO WETERALL RUIZ y MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ pues en la misma donde la contrayente figura como: "María Isabel Martínez", debe decir: "María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", y donde dice: "hija de Carmen Martínez", debe decir: "hija de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez";

b) de nacimiento de MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, donde esta figura como "hija natural de padres desconocidos", debe decir: "hija natural de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez"; y

c) de nacimiento de MARIA del CARMEN WETERALL a donde sus padres figuran como: "Eugenio Gualberto Waterall y María Isabel Martínez" debe decir: "Eugenio Gualberto Weterall y María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", donde su abuelo paterno figura como: "Eusebio Waterall", debe decir: "Eusebio Weterall" y donde figura como abuelos maternos "Carmen Martínez" debe decir: "Manuel Alzugaray y Carmen Martínez". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 4.050.00 15|pub. [illegible] My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VICTORINO SOSA, pues en la misma, donde el difunto figura como "Roberto Victoriano Sosa"; hijo de "Se Ignora" y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir, "Roberto Victorino Sosa" hijo de "Ignacio Sosa" y "Rosenda Valentina Sosa" y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margoli Muñiz y deja una hija, Estela Lilián Sosa, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15 pub. 31093 May.8-v may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARTA APELA (Ficha D|4|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, que donde la inscripta figura como hija de Isidoro Apeda, debe decir: "Isidoro Apela", y donde su abuelo paterno figura como Pascual Apeda, debe decir: "Pascual Apela". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31141 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ, RAMONA ZULEMA y AIDA. "Rectificación de Partida", (Ficha F|839|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: 1) de Ramona Zulema Piriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo" debe decir: "Andrés Piriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Piriz" debe decir: nieta de "Estanislada Piriz"; 2) de Aida Piriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo Piriz" debe decir: "Andrés Piriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Piriz" debe decir: nita de "Estanislada Piriz". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31205 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WALTER NELSON DALMAU "Rectificación de partida" (Ficha D 33|970), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Nelson Dalmau, en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "Dalman", debe decir "Dalmau", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 7930 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DAVINSON ROSANO SALOMON. "Rectificación de partida". (Ficha D 17|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Davinson Rosano Salomón, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como: "Resano", debe decir: "Rosano", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7418 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA ROMERO e IDALIA LUZ PANORIE. "Rectificación de partida". (Ficha D 13|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ana Romero e Idalia Luz Panorie, en el sentido que donde el contrayente figura como "Eduardo Romero", debe decir: "Ana Romero" por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o 33|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO FERNANDEZ y AMABELIA DA COSTA en la siguiente forma: donde dice "Antonio Docarno", debe decir "Antonio Fernández". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31157 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA CLELIA VILLANUEVA (Ficha N.o 201|969), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Jorge Enrique, en la siguiente forma: donde dice "Silva Jorge Enrique" debe decir "Villanueva Jorge Enrique" y donde dice "Alba Silva", debe decir "Alba Clelia Villanueva". Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31158 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTA ELIDA CHIAPPINI (Ficha 272), por haberse incurrido en error al establecer el nombre y apellido de su madre poniendose en su lugar el nombre y apellido de la madre de su esposo, por lo que en la parte respectiva, donde dice "Etelvina Cantos", debe decir "Elvira Clara Landi". — Artigas, 25 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7475 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: JOSE TONNA. "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 16|970), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de José Tonna, estableciéndose que, donde dice: "Giuseppe" debe decir: "José", por ser éste el verdadero. — Bella Unión, abril 23 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7916 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELSA MUNIZ MACHADO (Ficha V. N.o 31|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "hija de Sabina Machado" debe decir "hija de Silvina Machado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7929 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORJOLIA GARCIA de MABERINO (Ficha V Año 1970 N.o 92) en el sentido de que en lugar de "Gorgorio" debe decir "Jorjolia". — Pando, 24 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 7163 May 8-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los esposos RAMON LEITES y MARIA ELVIRA PERCIUNCULA (Fa. 460|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elisa Leites Perciúncula, en el sentido que donde dice "Leite" debe decir "Leites". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7273 My.8-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ANGELA FERNANDEZ de GAMARRA "Rectificación de partida" (L.o 25. F.o 671, N.o 195) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Fernández de Gamarra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) donde establece sexo "masculino" y de nombre "Angel" debe decir "sexo femenino" y de nombre "Angela", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, abril 15 de 1970 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31065 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos EUDOXIA SINCHENKO de BONDARENKO. "Rectificación de Partida" (L. 15 F. 487, N.o 927) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Eudoxia Sinchenko pues, en la misma donde dice "Esdoquia

Chenchevcov" debe decir "Eudoxia Sinchenko" que es el real y verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7481 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARY RAMONA MORALES PINTOS. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 113, N.o 30), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Ramona Morales Pintos, pues donde el nombre del padre figura como "Ramón" debe decir "Román", por ser el correcto. — Paysandú, abril 23 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7021 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO CONSTANCIO y MARY PEREZ (Ficha B|126|1970), en el siguiente sentido: Donde la nacionalidad del padre aparece como "oriental", debe decir "brasileño". — Rivera, 11 de mayo de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 8027 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU (L.o 47, F.o 249), en el siguiente sentido: donde la inscripta aparece como hija de "Hugo C. Lotito" y "Eny Biliciartú" debe figurar "Hugo Carneiro Latorre" y "Eny Biliciartú". Se gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 17 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31091 My.8-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEYRE de AGUIRRE, BERTA SUZEL, (Ficha 189|970), en el sentido de establecer que donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Peire", debe decir: "Peyre" y donde la gestionante figura con el nombre de "Sucel" debe decir: "Suzel", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 20 de abril de 1970. — José, A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 7767 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PEDUTO (ESTHER OLGA). "Rectificación de partida". (L.a A F.a 688|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Olga Peduto, en el sentido de que donde dice: "Peducto", debe decir: "Peduto", donde dice: "José Saturnino Peducto", debe decir: "José Saturnino Peduto", y donde dice: "nieta de Luis Peducto", debe decir: "nieta de Luis Peduto". — Salto, 20 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7636 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WENCESLAO LEMES y FELICIA CAYETANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisca Lemes, en el sentido de que donde dice "Francisca Lemos" debe decir "Francisca Lemes" y donde dice "hija legítima de Wenceslao Lemos y Felicia Cayetano" debe decir "hija legítima de Wenceslao Lemes y Felicia Cayetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 24 de febrero de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31092 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado BLANCA NIEVES SARASUA de DOUNE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana, en el sentido de que donde en la misma dice "Donne Sarasúa Adriana, Néstor Newton Danne, Jacinto Danne y María Rosa Franco", debe decir "Doune Sarasúa Adriana. Néstor Neuton Doune, Jacinto Doune y María Rosa Fusco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7244 May.8-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MATEO ELVIRA VENASCO, ya que en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Alvira" en lugar de "Elvira" que es el que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 7307 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD MARTINEZ, en el sentido de que donde dice del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31103 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRUCTUOSO BENITES, en el sentido de que donde dice: "Benitte", debe decir: "Benítez".

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.

19) (R20|4|55) 15|pub. 31104 My.11-v.jn.1.o.

20-Remates

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez c|. MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|534. Año 1969), se hace saber que el día 28 de mayo de 1970 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, zona Punta del Este, empadronado con el N.o 510, señalado con los Nos. 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del Agrimensor señor A. Mac-coll, por el cual, la superficie de los dos primeros son de 250 mts. 75 dmts. c|u. y, la de los dos últimos de 330 mts. c|u., haciendo en total una superficie de 1.161 mts. 50 dmts. cuadrados, teniendo 17 mts. de frente al Norte a la calle 22 y 49 mts. 50 al Oeste frente a la calle 20 por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.080.00 21|pub. 6146 Ab.23-v.my.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Aldave y Martínez c|. S.A.U.M.A. S. A. y otros. "Juicio ejecutivo". (C|474|967), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los Títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 7998 My.19-v.jn.8.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Krigier Jaime contra MARMORIA JERVASIO. Cobro Ejec.", (C 404|967), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por el señor rematador Eduardo Olmedo, se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 60.000.00, (2|3 de su tasación), de un televisor marca "Punktal 23'", antena y mesa. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.200.00 10|pub. 7414 My.11-v.my.25.

JUAN FRANCISCO IRURETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Nelly M.a Ruas contra GERMAN ENRIQUE IRAZABAL. "Cesación de Condominio" (F. O. 104|68), se hace saber que el día 9 de junio de 1970, y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá con asistencia del martillero señor Juan Francisco Irureta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos o sea la cantidad de $ 6.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra venta suscripta por el Banco de San José, en carácter de apoderado de Playas y Campos S. A. con Germán Enrique Irazabal Thios y Ruy Rivera Rúas Irazabal, posteriormente Ruy Rivera Rúas Irazábal, cedió sus derechos de promesa a Nelly María Rúas Irazábal de Varela, el referido bien inmueble se halla situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 85| (antes on M|a. padrón N.o 11257) solar N.o 14 de la manzana N.o 17 con una superficie de 1.337 mc. 80 dm. inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 110, F.o 49 del L.o 56.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador será la legal; 3) Que la documentación del bien a subastarse se encuentra depositada en la Caja Fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $7.140.00 17|pub. 6772 My.4-v.my.27.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra NITI S. A.. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 16|67), se hace público que el día 10 del próximo mes de junio a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

Tres fracciones de terreno contiguos con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida y cuyos padrones áreas y deslindes según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de junio de ese año, son los siguientes:

1) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 6.210 señalado con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia,

por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste recta de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de los "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente; 2) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1, en el plano mencionado consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 3 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noreste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros; 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción dos que se describirá; y 3) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste, con fracción uno, antes descripta; al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas, de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente.

Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados, el primero a canchas de tenis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Sue el mepor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C.; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como el remate que se realiza, arrimos, medianerías, si los hubiere; 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11:250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n). otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o pagaderos también por semestre vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta; y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 21.420.00 17|pub. 7801 My.19-v.jn.10.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Modesto, Alberto contra JULIO CESAR BARRIENTOS LEDESMA y GLADYS YOLANDA CASTRO de BARRIENTOS. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. A. 54|1969), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero don Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", zona rural, empadronado en mayor área con el N.o 2.245, que según plano de Sub división practicada por el Agrimensor Benjamín S. Castelli, en febrero de 1966, señalado con el N.o 12 "A", tiene un área de 16 hectáreas, y metros 84 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 542 metros 54 centímetros de frente al N. E. sobre Camino Vecinal de 17 metros, 294 metros 90 centímetros al N. O. con la fracción 12 "B"; 542 metros 58 centímetros al S. O. con la fracción once de Carolina Gurruchaga y 294 metros 98 centímetros al S. E. frente a Carretera Interbalnearia de sesenta metros.

Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $9.000.00 20|pub. 8219 My.21-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casiano Cornelli contra MARIA JULIA PERDOMO" (Ficha E|448|66), el próximo 12 de junio a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes: A) sobre la base de $ 265.625.00 un solar de terreno con sus construcciones, y cuantas mejoras contiene ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 120.702, señalada con el N.o 4, manzana 86|116, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 del mismo mes y año con una superficie de 246 metros cuadrados 53 decímetros con 7 metros 175 m|m. de frente al S. E. a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 724; B) Los bienes muebles que integran el ajuar de la referida finca y que se detallan de fs. 5 a 6 en los referidos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma referente al bien inmueble, y el total del importe de los bienes muebles; 2 Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle Cerrito N.o 586. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $5.850.00 15|pub. 8218 My.21-v.jn.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: María Eler Ottonello y otro c| BOLIVAR W. BARROS MATOS y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|510|69), se hace saber que el próximo día 4 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado (calle Cerrito 586), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093; con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros a la calle Manuel Pagola 3234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 7103 My.11-v.jn.1.o.

HEBER D. LEITES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Alejandro Kremer y Otros contra FELCA S. A. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|78|70), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a las 15 horas, en el local del Juzgado, hall (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Heber D. Leites, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y sus edificios sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.999, superficie 592 metros 2950 centímetros con 10 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Dieciocho de Julio N.o 880, entre Andes y Convención.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura, y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Cerrito N.o 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 6782 My.8-v.my.27.

JULIO ALBERTO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vezzoso, Orosmán y María del Carmen Colombo de Fernández contra EDUARDO BALIÑO PAVON y SALLY HAYDEE GROLERO SALATTI. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 103, año 1970), se hace saber que el día 3 de junio de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Playa Verde", empadronado con el número 182.714, con una superficie de 789 metros 15 dmts. con 15 mts., de frente a la calle San Marino entre Palmas y Ombúes y Caramurú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.950.00 15|pub. 7415 My.11-v.jn.1.o.

JULIO IPATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Schulbaum, Francisco contra LUIS EDUARDO ARIAS GOMEZ y NELIDA ESTHER TOMAS PEREYRA de ARIAS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|777, año 1969), se hace saber que el día 27 de mayo de 1970, a las 15 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Julio Ipata, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de tereno con el edificio y demás mejoras que se acceden, sito en la Decimaquinta Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.560, con una superficie según plano de 176 metros 3230 centímetros y según título 171 metros 94 decímetros con un frente de 8 metros 77 centímetros a la calle Tristán Narvaja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Res. 4300, número 57, VI), donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $5.850.00 15|pub. 6841 My.4-v.my.25.

ALBERTO DE LOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Juan Francisco Saravia y Bernardina Nelly Briano contra GUSTAVO ARIOSTO FERNANDEZ BRITOS. Ejecución de hipoteca", (D 127|70), se hace saber que el día 4 de junio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador Alberto De Los Santos, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.739, superficie 10 hectáreas, 7.067. Teniendo 215 metros frente al Este, sobre camino Las Totoras 11877.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Decimoprimer, en 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 10|pub. 7318 My.11-v.jn.1.o.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: Frandinez de Alfonso, María del Carmen contra ERNESTO ALFONSO RUIZ. "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (C|177|67) se hace saber que el día 5 de junio de 1970 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 933.066.66, y al mejor postor, lo siguiente: a) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el número 71.435,, al folio 1192, del libro 54 del Registro de Promesas de Enejanación de Inmuebles a Plazos, referentes al terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.667, señalado con el N.o 63 en el plano de los Agrimensores De Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1931, con un área de 693 metros 50 dcms., con frente al N.O. a la calle Trápani N.o 1399 entre Criollos y Costa Brava; y b) Los edificios construídos dentro de dicho solar. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub. 7263 May.8-v.may.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Errico Alberto y otros contra DOUGLAS GASPAR ABREU PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 365|69) se hace saber que el próximo día 29 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes Décima Sección), empadronado con el N.o 117.324, con una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con un frente de 10 metros a la calle Verdi entre Plaza de los Olímpicos y Santiago de Anca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, que será del 3 por ciento. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 6701 Ab.30-v.my.22.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera", (178|969), se hace saber al público que el día 10 de junio próximo a las 19 horas en el local, ubicado en Dr. Luis A. de Herrera 661 y por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá en remate público por las dos terceras partes de la tasación de los siguientes efectos:

15 mallas oro 18 k.; 11 relojes pulsera para damas y caballeros; 5 relojes prendedores de oro; 14 anillos oro y brillantes; 1 dije con perla de cultivo; 3 dijes oro; 2 pares de gemelos: 1 cadena con cruz de oro; 1 par carabanas con 6 brillantes; 4 prendedores oro y brillantes; 84 brillantes.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en dicho acto, la totalidad de su oferta al serle aceptada. — Melo, mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
20) $ 2.700.00 10|pub. 7854 My.15-v.my.29.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el Exhorto del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 29, de la ciudad de de Buenos Aires, República Argentina, autos caratulados: "Schiffani de Cox Violeta contra WITTINGTON COX. Divorcio y separación de bienes", se hace saber que el próximo 30 de mayo del corriente a partir de la hora 14, en la ciudad de Colonia, esquina que forman las calles Rivera esquina Rivadavia el martillero Severino R. Camacho, rematará: Un automóvil marca Ford Fairlaine, modelo año 1955, juego de comedor, juego de living, dormitorios, cocina, escritorio y todos los demás muebles y útiles que forman la casa, detallados en el expediente citado.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo su compra más la comisión que será de un 10 o|o.
20) $ 2.100.00 10|pub. 7705 My.13-v.my.27.

AGUSTIN TELLERI ARCE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Cestona Fripp, Berta Josefa, contra HEBER COLLAZO" Rec. de firma, (261|1969). Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 6 del mes de junio de 1970 a partir de las 14 horas, en las puertas del salón de remates y consignaciones, ubicado en la calle Aparicio Saravia, de esta ciudad, (Colonia), del martillero Agustín Telleri Arce, y por intermedio del mismo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las (2|3) dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máquina de coser marca "Singer", regul. estado, valor actual $ 55.000.00; 1 bicicleta de hombre de paseo, regular estado $ 12.000.00; 1 juego de comedor, de cármica, buen estado de conservación; $ 20.000.00; 2 sillones tapizados, mal estado $ 100.00; 1 cajón conteniendo herramientas, varias $ 350.00. — Los precios establecidos concuerdan a su tasación y serán puestos a remate con la base de sus dos tercios. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 9 de mayo de 1970. — Williams L. Morris.
20) $3.000.00 10|pub. 8204 My.21-v.jn.3.

EDUARDO MONTAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Perla Figueredo, Manuel contra NIEVES NUÑEZ, JUAN GUDELIO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha N.o 1083|969), se hace saber al público, que el día 15 de junio próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 507 y que según títulos y plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 141, el 4 de noviembre de 1944, tiene una superficie de 353 metros 13 decímetros y linda: este: calle Isla de Gorriti; sur: Piedad Guerra de Pereira; oeste: Carlos L. Parolin y norte: Eliseo F. Parada.

Se previene: Que el mepor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 13 de mayo de 1970. —Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $5.400.00 15|pub. 8273 My.21-v.jn.10.

EDUARDO MONTAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Lovisetto, Juan Antonio contra RODRIGUEZ GRAÑA, GILBERTO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 925|969), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 14 y 30 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Edificio y demás mejoras levantadas en un terreno de la manzana 1.367, del Barrio "Perlita", ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 9.782, señalado con N.o 10 en manzana "E", plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en Oficina de Catastro el 9 de mayo de 1963 con el N.o 3.179, con una superficie de 300 metros y linda: Norte en 25 metros solar 11; Este, en 12 metros calle Tres; Sur, solar 9 y Oeste, solar 18.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 7913 My.15-v.jn.5.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prhimera Instancia de Maldonado, dictado en los autos caratulados: Birriel, Milka c|. PEREZ, GABRIEL MARIA. "Pensión Alimenticia" (L.o 14, F.o 475), se hace público que el día 23 de junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de pesos 25.316.62 equivalente a los 2|3 del valor total de la 1|14 parte de la nuda propiedad del inmueble padrón N.o 246 ubicado en la 2.a sección judicial de Maldonado, sito en la ciudad de San Carlos, compuesto de terreno con edificios y mejoras ubicado en manzana 18 con una superficie de metros 661.2242 con frente al oeste calle Rocha y linda: Norte: Sucesión Nicandro Gómez; Este: Raúl Pereira Chiappara; y Sur: Luciano Núñez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50 o|o de la misma. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 7947 My 19-v.jn.8.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: Antonio De Paula Damico y Juan Alberto Guevara c|. HECTOR J. CHILINCHABIDE CURUCHET y MAGDALENA A. CURUCHET BIDART de CHILINCHABIDE. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 17, F.o 95, N.o 822), se hace saber que el día tres de junio del corriente año a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con el número novecientos cincuenta y nueve, que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1.754, el 29 de abril de 1960 en la Oficina de Catastro de este departamento, señalada con el N.o 2 que comprende una superficie de quinientas sesenta hectáreas dos mil seiscientos tres metros catorce decímetros, que se deslinda al Sur y al Este, el arroyo Araújo; cuatro líneas rectas al Este, de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, mil ochocientos siete metros, seiscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros; y seiscientos veintiún metros cincuenta centímetros, respectivamente, lindando con el lote N.o 1; mil doscientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte, limitando con campo de Hugo D. Mazzili y al Oeste tres líneas rectas de quinientos noventa y dos mts. sesenta ctms., mil veinte metros setenta centímetros y dos mil seiscientos setenta y un metros veinte centímetros, respectivamente, lindando con inmuebles de los señores Atanasio Novac y Pedro Marcos Xaubet

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como asimismo el impuesto municipal y comisión del rematador; 2.o) Que serán a su exclusivo cargo todos los gastos, honorarios e impuestos que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 3.o) Que el título del inmueble se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 27 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 7.650.00 15|pub. 7022 My 6-v.my.27.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rocha, dictada en autos: "Casanyes, Vogler, Olivier contra BENITO PINO. "Medidas preparatorias" (Ficha 396|968), se hace saber que el día 29 de junio del año en curso, a las 14 horas, y con una duración hasta las 14 y 15 horas y horas subsiguientes, en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Humberto Marzano Fernán-

dez, asistido del suscrito Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de los dos tercios de sus respectivas tasaciones, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 275, manzana 24, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros, ubicada en Villa 18 de Julio, propiedad del señor Benito Pino; una heladera marca Frigidaire, de cuatro puertas, en regular estado de conservción, con su correspondiente motor; una balanza de un plato para 120 kilos; una balanza de dos platos para 20 kilos; una gan chera de carnicería con seis ganchos; cuatro sierras de mano; un cuchillo, una chaira; una estantería de madera; una yegua de pelo zaino y dos potrillos, semovientes estos orejanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como garantía; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos Nacionales y Municipales que la ley pone, a su cargo; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial, de este Departamento. — Chuy, mayo 8 de 1970. — Cancio Méndez, Juez de Paz.

20) $6.300.00 15|pub. 8214 My.21-v.jn.10.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia De San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MUSSINI BUGANI, JUANA y otros. "Remate Judicial" (A|N.o 674|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don Eduardo Camilo Peduzzi, el día 9 de junio del corriente año, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta, y con la base de pesos 96.678.32 de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, padrón N.o 5689, ubicada en la manzana N.o 208, de esta ciudad Primera Sección de San José, con un área de 365 metros 16 decímetros, con frente de 10 metros al Noroeste a calle Río Branco N.o 330, entre las de Alfonso Espínola y Acuña de Figueroa.

Se hace constar: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los intresados; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escritura, impuesto y certificados que fueren pertinentes y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; D) El inmueble está disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, mayo 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $5.400.00 15|pub. 7763 My.14-v.jn.4.

MIGUEL A. LAJOUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CANALE DE PACHECO (MARIA ESTHER) y otro. "Cesación de condominio". (A N.o 591|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 4 de junio del corriente año a las 15 horas, el martillero don Miguel A. Lajous, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno y construcciones, ubicada en zona urbana, Primera Sección de San José, padrón N.o 5.763, superficie de 286 metros 11 decímetros, lindando al Noreste en 17 metros con calle Prudencio Montagne. — Base: $ 95.316.66; b) Camioneta Ford "T", de 18 H. P., padrón 22.634, matrícula M 22—255 de la Intendencia Municipal de San José, motor N.o 11.319.056, que saldrá a la venta con la base de $ 46.666.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble o de transferencia del vehículo, salvo los que la ley determine de cuenta del vendedor; 3.o) Que también será de cuenta del adquirente la comisión legal del martillero; 4.o) Que los títulos del inmueble y libreta de circulación del vehículo, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 18|pub. 7321 My.11-v.jn.4.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en autos: "Banco Trasatlántico del Uruguay contra GILBERTO GENERALI. Int. de pago de alquileres y desalojo", (N.o 122, L.o 21, F.o 329), se hace saber que los días 30 de mayo de 1970 a las 15 horas y 31 de mayo de 1970 a las 8 horas y en calle Buenos Aires y Florencio Sánchez, de esta ciudad, el martillero don Gilberto P. Vanerio, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sin base de la siguiente mercadería:

Cinco vitrinas; tres estanterías, ropas para hombre, señoras y niños, y artículos de plástico, telas y artículos de perfumería que no se detallan por su extensión y estarán a la vista el día del remate.

Se previene que el mejor postor de cada uno de los lotes deberá hacer efectivo el importe de su oferta en el momento de serle aceptada. — Mercedes, mayo 7 de 1970. — María Scapusio de Lépore, Juez de Paz.

20) $ 2.700.00 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Alcides Maneiro contra JOSE E. CALZADA y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 105), se hace saber que el día 31 del corriente mes a la hora 11 y 30 en el Depósito Judicial, ubicado en calles Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación al mejor postor y al contado de una máquina de escribir marca: "Continental", de 80 espacios. La que fue tasada en la suma de $ 35.000.00.

Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, mayo 7 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO LANDO y otros. "Venia y venta en subasta pública", se hace saber que el día 23 de julio de 1970 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó:

a) Una fracción de terreno con sus construcciones, parte del padrón N.o 105, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, en octubre de 1965, con una superficie de 479 metros, 23 decímetros, y que tiene una tasación de pesos 958.460.00; y b) Otra fracción de terreno con sus construcciones, que es el resto del padrón N.o 105, con una superficie de 334 metros 16 decímetros, señalada con el número 3 en el plano ya citado, y que tiene una tasación de $ 668.320.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 7882 My.15-v.jn.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: QUIRICO, JUAN ANTONIO. "Segundas copias" (C|290|70), se hace saber que por escrito del 9 de marzo de 1970, se presentó Juan Antonio Quirico, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Kramer en Montevideo el 29 de julio de 1931 por la que el señor Feliciano Castelli casado con doña Filomena Quirico de Castelli, adquirió el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo; en la manzana N.o 54|A de la Villa del Cerro; Padrón N.o 103.489; señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de abril de 1922, con una superficie de 215 metros 60 decímetros; con 8 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, entre las de Holanda y Ecuador, por 26 metros 95 de fondo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, o deseen oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 7931 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: DOTTA SIXTO DOMINGO y otra. "Segundas copias", (C 1.373|969), se hace saber que por escrito de fecha 11 de diciembre de 1969, se presentó Sixto Domingo Dotta y Simona Estebana Montero de Dotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1941 por ante el escribano Manuel Alburquerque, por la que los comparecientes adquirieron del señor Abelardo Pereira el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones, edificios y demás mejoras y anexos que contiene, empadronado con el N.o 116.838 antes parte del padrón N.o 76.384, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, que según títulos es el solar 9, manzana 16 del plano del ingeniero Gonzalo García Otero, de octubre de 1924; superficie 216 metros 15 decímetros con 10 metros de frente al Sudeste a la Avda. Gral. Flores; 10 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Noroeste también de frente a la calle Manuel Meléndez; 23 metros 52 centímetros al Noreste limítrofe con solar N.o 8 y 19 metros 71 centímetros al Sudoeste con solar 10 de Antonio José Estévez, y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 18 de setiembre del corriente año (1969), se compone de una superficie de 217 metros 24 decímetros que linda 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle M. Meléndez (puerta número 3918); 19 metros 75 centímetros al Suroeste con padrón 116.839; 19 metros 6 centímetros de frente al Sureste a Avda. Gral. Flores (puertas N.os 3909, 3911 y 3913) y 23 metros 58 centímetros al Noreste lindando con padrón 116.837, (propiedad del vendedor). De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los señores Abelardo Pereira y Emilio Berro, a sus respectivos sucesores y a todos cuantos se consideren con derechos respecto al bien descrito y que tengan interés a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, a que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.700.00 10|pub. 7757 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTIN FEIGE y BELLA ROSENZWEIG DE FEIGE. "Expedición de segundas copias", (Ficha D 323|969), se ha presentado Elías Bluth, en representación de Martín Feige y Bella Rosenzweig, de Feige, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compra venta de los siguientes inmuebles:

I) Inmueble empadronado en mayor área con el N.o 142.853, ubicado en Pocitos, Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 32 de la manzana letra A, en el plano del ingeniero Omar Paganini, de noviembre de 1947, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 970, al folio 465, del libro 379, habiendo sido autorizada, por el escribano Roberto Daniel Negro, el día 22 de junio de 1948 II) Inmueble empadronado con el N.o 178.618, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 8 de la manzana letra B, en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 971, al folio 465, del libro 379, y que fuera autorizada por el mencionado escribano el día 22 de junio de 1948; y III) Dos inmuebles señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana 58 del plano del agrimensor Antonio Azuaga, de junio de 1946, empadronados mayor área con el número 2.694, ubicados en Cantegril Primera Sección Judicial de Maldonado, cuya compra venta fuera autorizada por la escribano Dora Blanco el día 14 de octubre de 1948, e inscripta con el N.o 1836|485, al F.o 143 del libro 2, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.900.00 10|pub. 7693 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: MARGARITA y LUIS ALBERTO FURINO SERVETTO, "Segunda copia de escrituras" (D 327|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Margarita y Luis Alberto Furino Servetto, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José D'Alessandro Saullo, el 27 de junio de 1919, del siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras situado en el Pantanoso de este Departamento, que según plano levantado en junio de 1912, por el agrimensor Héctor J. Colombo, se designa con el N.o 67, compuesto de 709 metros, 50 decímetros, padrón N.o 53.127, que se deslinda así: 15 metros de frente al N.E., sobre Servidumbre de Paso, 47,53 metros en la línea del N. O., lindando con el solar número 68; 47.08 metros en la línea del S.E., limítrofe con el solar N.o 66; y metros 15.16 en la línea del S. O.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.300.00 10|pub. 7413 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos HONORIO BERNARDO VERA, 'Segunda copia" (C.512|69), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Escribano F. Edmundo Revello, en esta ciudad el día catorce de marzo de 1956, por la que don Honorio Bernardo Vera resultó donatario del siguiente bien inmueble: la nuda propiedad de una fracción de campo con todas sus mejoras y accesiones dominiales, situada en zona rural en la quinta sección judicial del departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1561, compuesta según plano del Agr. Angel F. de Souza registrado en Catastro con el N.o 38 en 1947, de 234 H. 7332 cá. 7512 cm. cuyos límites son: al N. y NE., una línea quebrada con la Rione, al E. en 537 m. 50 cm. con Carmen L. de Almada, y en 927 m. con Américo Rodríguez Vera; al S. dos rectas, una de 834 m. 4 dm. y otra de 545 m. 3 dm. con el citado Rodríguez Vera y al O. una recta de 2.287 m. 5 dm. con el señor Gumersindo Quijano y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 29 de diciembre de 1969. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

21) $ 3.000.00 10|pub. 7429 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: BONILLA IGUINI, PATRICIO L. "Segunda Copia" (Ficha 295|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Patricio Luzbel Bonilla Iguini, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa extendida por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 3 de junio de 1966 y otorgada el 1.o de diciembre siguiente y por el cual el nombrado adquirió de Luis Alberto Muñoz Casteras y de María Emilia Muñoz Casteras, un solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana 48, empadronado en mayor área con el N.o 594 señalado con el N.o 8 en plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1958, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro el 7 de abril de 1959 con el N.o 1824, de una superficie de 284 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, y linda: norte: solar 7: oeste: solar 9; Sur: calle Rincón y oeste: esquinero con calle Juan de Dios Curbelo formando en esquina de ambas calles ochavas de 3 metros de base.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.900.00 10|pub. 7945 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos (A.N.o 284|970), se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Arena Cornú el 5 de octubre de 1943, mediante la cual GREGORIO RUBIO RODRIGUEZ y JOSE BACINO BADANO, adquirieron a Benita Modesta García Mallarini de Abó, la fracción de campo y mejoras ubicada en Arroyo Llano, 7.a Sección Judicial de San José, con una superficie de 23 Hás. 8075 Mts. 69 Dcms., por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Padrón N.o 9071 antes mja. 8126. — San José, abril 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700.00 10|pub. 7762 My.14-v.my28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA

Socios: LUIS CAPOFERRI y Suc. de AGUSTIN PODESTA: MARCO, AGUSTIN, ITALIA, ROMANA, y CLAUDIO PODESTA MORALI y ROSETTA BASSO de PODESTA, prorrogaron plazo hasta el 1.o de abril de 1990, por contrato inscripto el 29 de abril de 1970 con el N.o 102 del L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 7248 May.8-v.may.22.

PILOMAX URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21|4|1970.

Registro de Comercio N.o 306, L.o 1, F.o 1.067.

Socios: VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE y ADOLFO JOSE MARTINEZ ANTUNEZ.

Capital: $ 200.000.00.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: Representar, Difundir y Promover Sistema Pilomax.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 7933 My.19-v.jn.1.o.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 22 de setiembre de 1969.

Socios: ROSALBA CORREA CARAFFA, ROCCO LIA PASCALE, LEOPOLDO PUIG DE TEZANOS.

Objeto: Importación, exportación y elaboración de toda clase de productos químicos, agrícolas, veterinarios, y demás sustancias análogas.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Por tres socios cualesquiera.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 554, F.o 2.060, L.o 2 de Contratos, el 29 de octubre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 7934 My.19-v.jn.1.o.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMERCIO S.R.L.

Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 F.o 225 del L.o N.o 1 de Contratos.

Socios: VICENTE VIVAS, ENRIQUE MAZZONI, ENRIQUE TORRADO Y GRACIELA FEMENIAS.

Capital: $ 600.000.00.

Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, etc.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 2 años más.

Administradores: Vicente Vivas y Enrique Mazzoni.

Domicilio: Montevideo, Salto 1203.

22) $ 3.200.00 10|pub. 7221 May.8-v.may.22.

LA CASA DEL MANOMETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 3|4|70, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 269 F.o 936 v. L.o 1 de Contratos.

Socios: JORGE WILLIAM GAMBERONI, LUIS ALBERTO PALLADINO, ENRIQUE DEMONTEL y GUSTAVO JORGE GAMBERONI.

Domicilio: Sitio Grande N.o 1337.

Duración: 3 años prorrogable por períodos de 2 años siguientes y consecutivos.

Capital: $ 2:000.000.00, aportado: Jorge Gamberoni, Luis Palladino y Enrique Demontel, $ 600.000.00 c|u. y Gustavo Gamberoni pesos 200.000.00.

Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de máquinas industriales, etc.

Administración: Todos los socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 7219 May.8-v.may.22.

TERTE LIMITADA

Contrato: 17 de abril de 1970.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Socios: JUAN A. TERZAGHI HERRERA, ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ.

Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio, importación, exportación, prestación de servicios y en especial desguace de buques y desarme de estructuras metálicas en general.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1970. (L.o 1, F.o 948 v. N.o 272).

22) $ 3.200.00 10|pub. 7220 May.8-v.may.22.

OLYMPIA LIMITADA

Modificación de Contrato suscrito el 30 de agosto de 1954, inscripta Registro Público N.o 117, F.o 405, L.o 1.

Socios: CARLOS SZTARCSEVSZKY y JORGE SZTARCSEVSZKY.

Capital: $ 50.000.00, aportados respectivamente $ 27.500.00 y $ 22.500.00.

Objeto: Exportaciones Importaciones, Representaciones.

Administración: Jorge Starcsevszky.

Plazo: 1 año renovable automáticamente.

Domicilio: General Flores 2754.

Se efectúa la presente por extravío de la publicación original.

22) $ 2.880.00 10|pub. 7033 My.8-v.my.22.

LIBRERIA Y EDITORIAL TIERRA NUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo 16|3|970, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 91, al F.o 336, del libro 2 de Contratos, se constituyó LIBRERIA Y EDITORIAL TIERRA NUEVA S R L.

Socios: Julio Héctor de Santa Ana Sommaruga, Héctor Borrat Mattos, Emilio Enrique Castro Pombo, Vicente Castro Pombo, Norberto Bartolomé Santiago Berton Bonjour, Lilián Martha Leonardi Fernández, Vilma Nilda Planchón Gonnet, Hugo Reynaldo Iglesias Faccioli y Julio Barreiro González.

Objeto: Operaciones comerciales e industriales relativas a libros, ediciones científicas, literarias, filosóficas, etc., revistas y todo género de publicaciones periódicas o no, nacionales o extranjeras.

Capital: $ 300.000.00 en efectivo, dividido en sesenta cuotas de $ 5.000.00 cada uno, aportado así: 8 cuotas, por cada uno de los cinco primeros nombrados socios; y 5 cuotas por cada uno de los cuatro últimos nombrados socios.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el exterior del país o en el extranjero.

Duración: cinco años, prorrogables por períodos iguales.

Administración: A cargo de un Consejo de Administración integrado por los cuatro últimos nombrados socios, o de cada uno de estos individualmente, según la naturaleza del acto a cumplir. Serán también administradores suplentes e integrarán en su caso el Consejo de Administración, los cinco primeros socios en el orden expresado.

Pérdidas y ganancias: 25 o|o de las utilidades al Consejo de Administración; 75 o|o de las utilidades y el total de las pérdidas entre todos los socios en proporción a sus aportes.

22) $ 10.400.00 10|pub. 7412 My.11-v.my.25.

EMALUX LIMITADA

Constituída escritura pública de 17 de abril de 1970 ante Esc. Martínez Viaña, inscripta N.o 365, F.o 922, L.o 1 Contratos Registro Público Comercio.

Socios: Sres. CARLOS ALBERTO y JORGE CARRIO MARTORELL y GENIA EZERSKY de STORK.

Objeto: Fabricación y|o industrialización material de revestimiento denominado "Emalux" y su comercialización y aplicación.

Domicilio: Yaguarón 1183.

Plazo: Treinta años, a partir fecha escritura.

Capital: Seis mil pesos, moneda nacional, integrado por tres socios en partes iguales.

Asambleas: Ordinarias, una vez al año: extraordinarias, por solicitud dos socios conjuntamente.

Balances: Al finalizar ejercicio, el 30 de junio de cada año.

Administrador: Será el Sr. Carlos Alberto Carrió.

22) $ 4.000.00 10|pub. 7586 May.12-v.may.26.

LA CADENA LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1970, con el N.o 95 al folio 357 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: JUAN MIGUEL SALABERRY OLASCOAGA, JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA, EDUARDO SAMPSON y CARLOS DALLIER.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. Integrados: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Adquisición, transformación, procesamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y todo género de operación relativa a productos del país, y, en especial, sobre cueros de toda clase, lanas y cerdas, tanto en su estado natural, como en cualquier etapa de su industrialización.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Sampson y Carlos Dallier conjuntamente.
Plazo: Hasta 15 de abril de 1975, prorrogable por períodos sucesivos de cinco años mediante resolución expresa y unánime de los socios.
32) $ 4.800.00 10|pub. 7519 May.12-v.may.26.

CASA ARTIGAS S R L
AMPLIACION DE CAPITAL
Con fecha 10 de abril de 1970, se amplió el capital a $ 240.000.00 de Casa Artigas Sociedad de Responsabilidad Limitada por documento cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Juan Antonio Casal y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263 al F.o 915 del libro N.o 1 de contratos.
Arturo De León; María Teresa De León Solari de Moreira; Miguel Angel Antonio Cámera De León; Nélida Juana Cámera De León.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7440 My.11-v.my.25.

JOSE P. MARTINEZ LTDA.
Constituída el 15 setiembre 1969, inscripta en Registro Público de Comercio, con el número 365 al F.o 1.336 del L.o 2 de Contratos el 18 setiembre 1969.
Socios: JOSE PEDRO y JULIO CESAR MARTINEZ LEAL, JOSE MARTINEZ GONZALEZ, JUAN LOPEZ LOPEZ, JUAN MOLFESE y DOMINGO GADEA.
Capital: $ 100.000.00. Plazo: 10 años.
Admisistración: José Pedro Martínez Leal.
Objeto: Explotación integral del ramo de transporte de cosas en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7664 My.13-v.my.27.

SIENRA Y CASAÑAS S.R.L.
Contrado 1.o de enero de 1970, inscripto Registro de Comercio N.o 37, F.o 139 al 145 de tomo N.o 9 de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: Dora Vidal de Sienra y Efraín Isidoro Casañas Acosta.
Objeto: Contratista de obras.
Domiciliado: Padrón 731 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.)
Integración: Dora Vidal de Sienra pesos 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.) y Efraín Casañas $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.).
22) $ 4.000.00 10|pub. 7816 My.14-v.my.28.

LABORATORIOS POLIGALEN LTDA.
Contrato de 20 de abril 1970, N.o 285, Folio 990, Libro 1 L.I.R. Comercio.
Socios: REINA FURMAN, JACK STEIN BERG.
Capital: $ 250.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Laboratorio Productos Medicinales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) $ 1.600.00 10 pub. 7638 My.13-v.my.27.

GOLDFLUS LTDA.
Razón Social: Goldflus Ltda.
Contrato del 19 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1970 con el número 167, folio 594 v. del libro N.o 1.
Socios: Samuel Goldflus y Mirta Wasser de Goldflus.
Objeto: tienda y mercería.
Capital: $ 4.000.000.00; aportado: Samuel Goldflus $ 2.000.000 en efectivo, Mirta Wasser de Goldflus $ 2.000.000.00 en efectivo.
Administración: Samuel Goldflus.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 7763 My.14-v.my.28.

FABRICA NACIONAL DE ACRILICOS LTDA.
Contrato firmado 18 de marzo de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 26, F.o 83| 87, libro 70, el 22 de abril de 1970. — Socios. NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA, URUGUAY AMERICO ZINOLA SERRATTO, JUAN ANGEL ACOSTA ALBORNOZ, CANDIDO ROBERTO VERA MARTINEZ, ADALILA ALMEIDA SANTOS.
Capital: $ 500.000.00 aportado en la siguiente forma: Adalila Almeida Santos, 150.000.00; Cándido Roberto Vera Martínez $ 50.000.00; Uruguay Américo Zinola Serratto, Juan Angel Acosta Albornoz y Nelson Tomás Fernández Sosa $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: Fabricación de acrílicos y derivados.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Adalila Almeida Santos y Nelson Tomás Fernández conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, departamento de Canelones.
22) $ 4.800.60 10|pub. 7491 May.12-v.may.26.

ANUR S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1970, N.o 308, folio 1074, libro 1 del Registro de Comercio.
Socios: Héctor Domingo Gazzale Señoranes, Luis Eduardo Queirolo Acosta, Héctor Hugo Cortés Hidalgo, Francisco García Rodríguez.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años desde 1.o de mayo de 1970, prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto principal: actividades relacionadas con tratamiento químico, mecanización, procesamiento, manipulación, industrialización y elaboración de cualquier clase de metal; elaboración de productos químicos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

BOLSAS DE NYLON LTDA.
Contrato privado, 30|9|66; inscripto el 26|10| 66, con el N.o 400, F.o 1.492, libro 2.
Socios: Alfredo y Bernardo Slivinski.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Venta de artículos plásticos en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

RADEM LIMITADA
Contrato privado, 2|5|69, inscripto el 13|5| 69, con el N.o 86, F.o 311, libro 2.
Socios: Juan Carlos Ratto y Antonio De-marchi.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: ferretería, bazar y anexos.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
32) $ 1.600.00 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
Por contrato del 29 de abril de 1970, inscripto el 5 de mayo de 1970 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 9 del folio 35 al folio 41 vta., del libro XLI los señores Juan Ramón Pérez Queiruga y Wilfredo Martín Salto Gómez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de PEREZ y SALTO LIMITADA.
Objeto: Mecánica, industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación.
Domicilio: Departamento de Paysandú.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año más, hasta cinco años.
Capital: $ 500.000.00 m|n.
Administración y uso de la firma: A cargo de los socios Ramón Pérez Queiruga y Wilfredo Martín Salto Gómez, quienes pueden actuar indistintamente.
Balance: 30 de junio, pudiendo modificar fechas.
Distribución de utilidades: cinco por ciento fondo de reservas, resto en proporción a capital. — JUAN RAMON QUEIRUGA. — WILFREDO MARTIN SALTO GOMEZ.
22) $ 6.400.00 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

REMIGIO SANCHEZ Y CIA. LTDA.
Contrato 1|4|70, inscripto Registro Público de Comercio, el 21|4|70, con el N.o 259 al F.o 900 al L.o 1 de Contratos, se constituyó "Mercado Persa II", que girará con la razón social de "Remigio Sánchez y Cía. Ltda".
Socios: Remigio Sánchez y Julio César Colasa Castro.
Objeto: Compra y venta de mercaderías provenientes de los remates, comisos y adjudicaciones aduaneras.
Capital: $ 500.000.00 aportados pesos 400.000.00 por Remigio Sánchez y pesos 100.000.00 por Julio César Colasa.
Plazo: 3 años, prorrogables
Administración: Remigio Sánchez.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales.
22) $4.000.00 10|pub. 8141 My.20-v.jn.2.

BOPI S. R. LTDA.
Contrato privado fecha 13|4|70, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N o 88, F.o 320, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: Pablo Boghossian Abdala; Lilian Sobral de Piñeiro y Hugo Piñeiro.
Objeto: Comercio ramo papelería, fotocopias, mimeográfica y afines.
Capital y aportes: Pablo Boghossian 50 o|o Lilian Sobral de Piñeiro 25 o|o y Hugo Piñeiro 25 o|o. Capital $ 100.000.00.
Plazo: Tres años a partir 1.o de abril de 1970, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 8140 My.20-v.jn.2.

IVE LIMITADA
Por documento privado suscrito el día 1|10|1969, se transformó la sociedad colectiva "Chaves, Gambetta y Pintos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LIMITADA (IVE LDA).
Socios: Jesús Omero Chaves Iza, Oscar Pelayo Gambetta Alsúa, José Oscar Pintos Rado, Ademar Martínez Matas y Francisco Gigena Fabeiro.
Objeto: Venta de Productos de uso veterinario y productos y mercaderías de uso agropecuario.
Domicilio: calle Juan A. Lavalleja número 337 de Treinta y Tres, pudiendo establecer agencias y sucursales.
Capital: $ 1:000.000.00 dividido en cuotas de mil pesos, se integró el 80 o|o aportado en las siguientes proporciones: 10 o|o, 10 o|o, 10 o|o, 30 o|o y 20 o|o, respectivamente, y el otro 20 o|o a integrar en la misma proporción.
Pérdidas y ganancias: en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: Oscar P. Gambetta Alsúa y Ademar Martínez Matas, en forma indistinta.
Balance: 31 de julio de cada año.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de 1.a instancia de Treinta y Tres, con el N.o 4, al F.o 19, del Libro 17 de Contratos.
22) $8.000.00 10|pub. 8118 My 20-v.jn.2.

INDUSTRIALIZADORA SALINAS S. R. L.
Contrato privado de fecha 8 de abril de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, con el N.o 21 F.o 65|68, del Lo. de contratos.
Socios: Wilfredo Juan Morales González, Juan Antonio Messuti Salvá y Alberto Manuel Núñez González.
Objeto: Fabricación, y|o comercialización y|o exportación de productos porcinos.
Capital social: $ 400.000.00 aportados por el señor Wilfredo Juan Morales González, pesos 200.000.00 y $ 100.000.00 cada uno de los señores Messuti y Núñez.
Domicilio: Salinas.
Administración: Indistintamente por los socios salvo excepciones.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.
22) $4.000.00 10|pub. 8039 My.20-v.jn.2.

PINTOS Y STRAUCH LIMITADA
Contrato: 4|IV|970.
Socios: Oroniel Pintos y Conatel S. A.
Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Domicilio: Minas.
Plazo: Dos años prorrogables
Capital: Cinco millones.
Administración: Conatel S. A.
Inscripción: 30|IV|970, N:o 141, F.o 184|87, T. 11, R. P. Comercio en Jdo. Lavalleja.
22) $2.400.00 10|pub. 8081 My.20-v.jn.2.

R. B. AUTOMOTORES LTDA.
Socios: Rubén Buoncristiano Galli y Eduardo Cardozo Rodríguez.
Objeto: Compra venta, permuta, consignación automóviles y accesorios.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Rubén Buoncristiano Galli.
Plazo: veinte años prorrogable por ochenta más.
Contrato: privado, 22 de diciembre de 1969.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 64, F.o 221, libro 4, 30|12|969. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8224 My.21-v.jn.3.

GARTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado, 27 de abril de 1970, Registro Público de Comercio: N.o 331, folio 1.161, L.o 1 de contratos el 11 de mayo de 1970.
Socios: Isaac Gartenkrot y Fajga Tabakman de Gartenkrot.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de calzados.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8207 My.21-v.jn.3.

LAFTA LIMITADA
Constituída el 7|5|970, inscripta en Registro Público de Comercio, N.o 320, F.o 1.116 v., L.o 1 de contratos.
Socios: Walter y Fredy Boscardín.
Objeto: representaciones, importación y exportación y transacciones y suministros en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, con prórrogas automáticas.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Fredy Boscardín.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8162 My.21-v.jn.3.

BRECHA LIMITADA
Modificación del contrato social del 31 de marzo de 1970, escritura pública ante el Esc. Luis E. Oreggioni. Se incorporó como socio MARIA ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Se aumentó el capital social en pesos 2:500.000.00, quedando fijado en $ 2:900 000.00. María Rosario Rodríguez aportó $ 100.000.00 y José Nelson Costas Gil $ 2:400.000.00.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970 con el N.o 307 al F.o 1.070 del L.o 1.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8014 My.21-v.jn.3.

ENRIQUE SAVOIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por contrato privado del 30 de abril de 1970.

Socios: Enrique Fernando Savoia Crossa, Graciela Rita Savoia Crossa.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones, principalmente en el giro agropecuario.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años.
Administración: Enrique Fernando Savoia Crossa.
Capital: $ 50.000.00 integrados por partes iguales.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes.
Registro Público y General de Comercio: N.o 315, F.o 1101 v., L.o 1 de Contratos, el 5 de mayo de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 8244 My.21-v.jn.3.

VARELA HERMANOS S. R. LTDA.
Contrato privado del 24|4|970.
Socios: RAFAEL VARELA, MARIA DEL CARMEN VARELA, IRIS VARELA, FRANCISCO VARELA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Plazo: diez años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Iris y Francisco Varela.
Registro Comercio: N.o 317, F.o 1.107, Libro 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 7932 My.21-v.jn.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 128.756 y 128.757. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca EDUCATOURS, de clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7654 My.13-v.my.27.

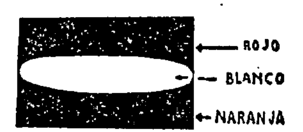
ACTAS Nos. 128.763 y 128.764. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por triumph International Aktsengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clase 5 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 8167 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.822 y 128.823. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Compagnie Gervais Danone, de Francia, solicita la marca: DANY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8261 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.027 y 1.028. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio:



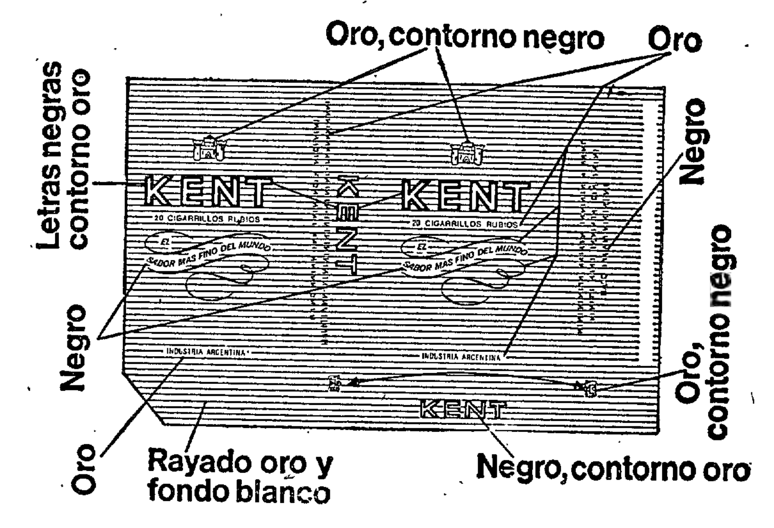
para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8251 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.798. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A. por Institut Merieux de Francia, solicita la marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] 10|pub. 8262 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.747. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita la marca



clase 22, (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 7875 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.780. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tate y Lyle Tendaperl Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca TENDAPERL, para clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7883 My.15-v.my.29.

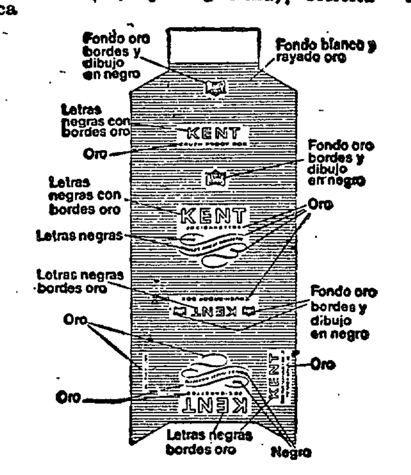
ACTA N.o 128.738. — Montevideo, mayo 7 de 1970 — Jones y Cía. S. A., por Cervecería Moctezuma S. A., de Méjico, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 7873 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Corporación de Publicidad S. A., de Montevideo, solicita la marca SARANDI LLAMANDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7872 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.748. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita la marca



clase 22, (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 7876 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.745. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Bauer y Schaurte, Sociedad en Comandita, de Neuss, Alemania, solicita la marca BUS, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7874 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.726. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita renovar marca SINTESIS DE LAS CIENCIAS, para clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7391 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.707. — Montevideo, Mayo 6 de 1970. — Enrique Tato por Editorial Abril S.A.I.C.I.F. y A. (Argentina), solicita marca EL MUNDO DE LOS ANIMALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7808 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.706. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Editorial Abril S.A.I.C.I.F. y A. (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA DE LOS ANIMALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7807 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.736. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Harly S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7511 My.14-v.my.28.

ACTAS Nos. 1.019, 1.020 y 1.021. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gioscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MUSICA AMBIENTAL DEL URUGUAY para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7509 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.774. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Con esta fecha Edmundo H. Rivas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 7688 My.13-v my.27.

ACTAS N.os 128.719 y 128.720. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie. G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca PRITT, clases 6 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7334 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 1.016, 1.017 y 1.018. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gloscia S. A. (Montevideo), solicita registrar marca SELECCIONES MUSICALES DE MONTEVIDEO para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7507 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.658. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Francisco Baña Arcos, Montevideo, solicita marca FALMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7434 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 128.656 y 128.657. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca WEALTH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7433 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.721. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca ETAZINA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7531 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.737. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sara Pérez de Gómez (Montevideo) solicita registrar marca LA CASA DEL LIVING GOMEZ para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7510 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.664. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Néstor Pucci por Salvador Todaro y Hno. Soc. Anón. Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca T H, clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7002 My.13-v.my27.

ACTAS N.os 128.654 y 128.655. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca FLORIDE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7432 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.685. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Jones y Cía. S.A., por Editions Vve. Max Brunhes, de París, Francia, solicita la marca

L'OFFICIEL DE LA COUTURE
ET DE LA MODE DE PARIS

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.840.00 10|pub. 7066 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 128.652 y 128.653. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca BOOM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7431 My.11-v.my.25.

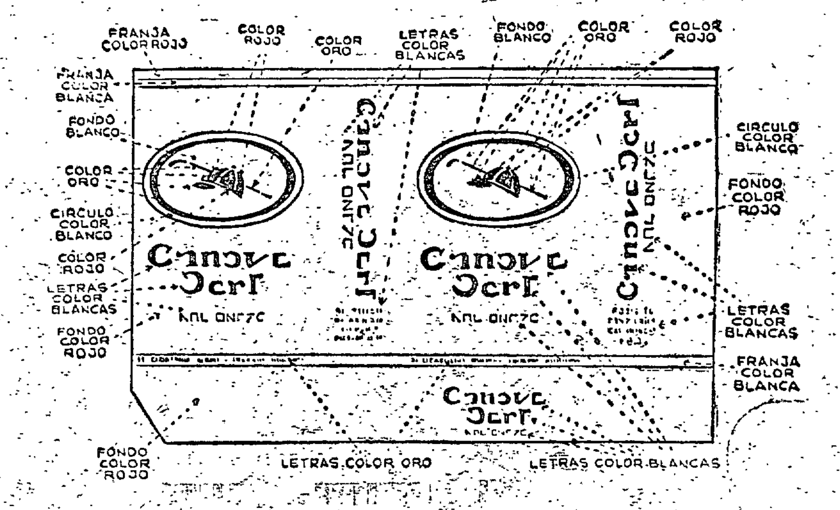
ACTA N.o 128.742. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mecanorma, Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca NORMATYPE, para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7690 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 128.741. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zyma S. A. (Suiza), solicita registrar marca EXOMYCOL, para clase 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7689 My.13-v.my.27.

ACTA Número 128.717. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Margaret Astor Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca MARGARET ASTOR, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7333 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.740. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Montevideo, solicita renovar la marca: FLORARINA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8000 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 128.678. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.600.00 10|pub. 7230 May.8-may.22.

ACTA N.o 128.698. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Valmont, Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIDEM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7237 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.697. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Milus S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca MILUS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7236 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.696. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Milus S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca ENIGMA, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7235 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.668. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca TOLVON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6987 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 1.013. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eficiencia Sociedad Anónima de Servicios Empresarios (Argentina), solicita la marca LETTER SERVICE clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6983 My.8-v.my.22

ACTA N.o 128.695. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca DERREUMA-SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7234 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.694. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7233 May.8-v.may.22.

ACTAS N.os 128.681 y 128.682. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por María J. Farina de Merla (Montevideo) solicita la marca TRIBILIN, respectivamente clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7232 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.679. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arrow S. en C. por A. (Montevideo), solicita la marca COPYMATE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7231 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.701. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca FILMLOK, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7229 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.716. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arrow S. en C. por A. (Montevideo) solicita la marca ARROW, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7530 May.12-v.may.26.

ACTA No 128.714. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca VALIDEN-SZABO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7529 May.12-v.may.26.

ACTAS N.os 1.022, 1.023 y 1.024. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gloscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca EMISORA DEL PALACIO para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7508 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.700. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.), solicita la marca EYEWRITER, clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7228 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 128.635. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Dante Francisco Ferraro, (Uruguay), solicita marca FRANFRUTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7204 May.8-may.22.

ACTAS N.os 128.633 y 128.634. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Benie Brener, de Uruguay, solicita marca OLIVER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7203 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.017. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Enrique Mantero, (Montevideo) solicita marca KIMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7202 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.735. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Con esta fecha el señor Alfredo Martín Mallarini Gálvez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GUARDS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7332 My.11-v.my.25.

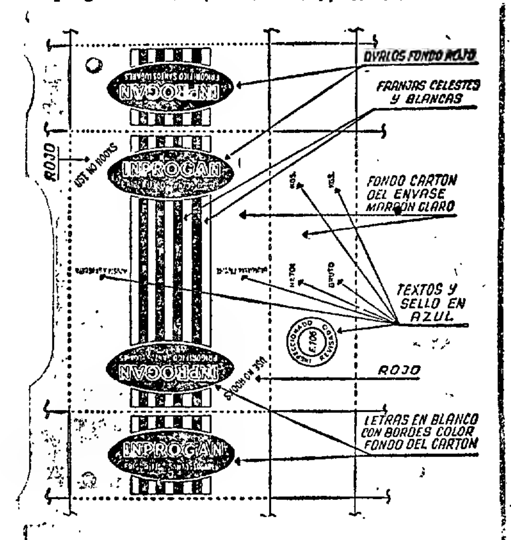
ACTA N.o 128.795. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: REPOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8074 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.794. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: RESTOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8073 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.803. — Montevideo, mayo 14 de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Portex Limited (Inglaterra), solicita registrar marca: PORTEX, para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8151 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.785 y 128.786. — Montevideo, 13 de mayo de 1970 — Enrique Tato, Isidoro Czapnik (Uruguay), solicita marca: MENSALEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8101 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.783 y 128.784. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Enrique Tato por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.200.00 10|pub. 8100 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.771. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Enrique Tato, por Racauchi S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca:

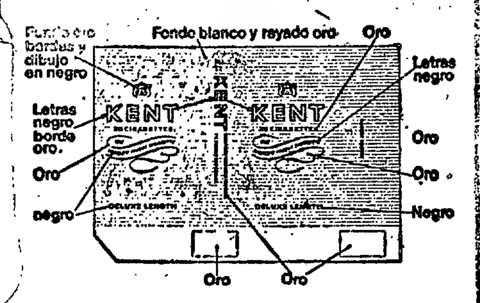


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 8099 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.797. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox, por Timex Corporation (EE.UU.), solicita marca: V-CONIC, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8076 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.796. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Oscar Bacot por Folyvinil del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: FOLYVINIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 8075 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.746. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.600.00 10|pub. 8042 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.753. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Tomás Enzo de León y Tomás Máximo Pelayo, de Montevideo, República O. del Uruguay, solicita la marca GRAND'HOTEL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7846 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.752. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Tomás Enzo de León y Tomás Máximo Pelayo, de Montevideo, (República O. del Uruguay), solicita la marca SUPER MIC, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7845 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 1.026. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Federico Mario Fasano Mertens, (Montevideo), solicita la marca CRITICA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7842 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.693. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Nelson De Avila, Montevideo, solicita marca: ESPACIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7827 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.770. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Enrique Tato, por Marshall Argentina S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca MARSHALL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7810 My.14-v.my.28.

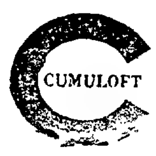
ACTAS Nos. 128.708, 128.709 y 128.710. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Graziela Irigoyen de Cohen y Natalio Cohen (Uruguay), solicita marca MURANO, clase 6, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7809 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 1.015 — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Danisur S. A. (Uruguay), solicita la marca servicio

CREDIFACIL

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 7806 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.773. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Billy Fox por Monsanto Company (EE.UU.), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7787 My.14-v.my28.

ACTA N.o 128.772. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Billy Fox por Monsanto Company (EE.UU.), solicita marca

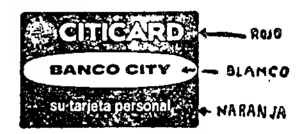


clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7786 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.739. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (EE.UU.), solicita marca TANYA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

ACTAS N.os 128.729, 128.730, 128.731 y 128.732. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca JULIETA, respectivamente clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7532 My.14-v.my.28.

ACTAS Nos. 1.029 y 1.030. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio:



para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8252 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.765 y 128.766. — Mayo, 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Triumph Internationatal Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.200.00 10|pub. 8168 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.830. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cartonería Magariños S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 8233 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.799 y 1.037. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ancheri Limitada de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: CONCORD, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 8263 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.821. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Lipha Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique de Lyon, Francia, solicita la marca CANTABILINE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8260 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.820. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca EQUINOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8259 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.035 y 1.036. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: BANCO CITY, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8255 My.31-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.033 y 1.034. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: CITICARD, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8254 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 1.031 y 1.032. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Juan Guyer, por First National City Bank, (Montevideo), solicita marca de servicio: SU TARJETA PERSONAL para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8253 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.805 y 128.806. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Con esta fecha A.M.A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca YPEFE, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8248 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.827 y 128.828. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CERINDUS, para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8232 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 128.826. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PANAL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8231 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.761 y 128.762. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca HAPPY BODY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8166 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 128.759 y 128.760. — Mayo 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca ALLUSION, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8165 My.21-v.jn.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.058. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Madaus y C.o, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de Polihidroxiflenilcromonas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7287 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 17.477. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Mejoras en o relacionadas con derivados de Gonano". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7238 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 18.063. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de hidrofugado de cueros, pieles o lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7395 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.061. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de hidrofugado de masas cerámicas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7393 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 17.837. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Ruben Arrolli por Amílcar Hugo Aquino, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo enganche para placares, bibliotecas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7353 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.060. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de desmoldeo de piezas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7392 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.059. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Derivados de 1, 2, 3 y 4—Tetrahidrofenazina—5, 10—Dióxidos y Métodos para su preparación y uso"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7533 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 18.054. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por C. Katz S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego infantil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7811 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.862. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Alimentos para aves de corral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7784 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.859. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7783 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.857. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Stradler Ship. Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Mejoras concernientes a barcos de carga", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7782 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 18.062. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema impermeabilizante de textiles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.120.00 10|pub. 7394 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.847. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Ruben Arrolli, por Amílcar Hugo Aquino, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo cierre para placares, bibliotecas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7889 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 18.072. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Salvatore Sgroi (Italia), solicita patente de invención para: "Un dispositivo automático de renivelación de emergencia para ascensores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 8077 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 18.071. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Julio César Repetto Arias (Uruguay), solicita patente de invención para: "Juego de autopista automático, con monedero o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 8268 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.077. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Johnsen y Jorgensen (Plastics) Limited, de Londres, Inglaterra, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relacionadas con cierres inviolables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8258 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 10.068. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Umberto Sforza, de Milán, Italia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un vendaje tejido elástico tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8257 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.067. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por María Dolores Manau Chueca de Barcelona, España, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Microscopio de bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8256 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 18.073. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe pour la Recherche et le Development Technologique S.A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Producción de una cinta plástica moldeada continua" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8230 My.21-v.jn.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rolando y Víctor Rossi el bar y parrillada "Fomento" sito San Martín 3147. Acreedores de 15 a 19 horas, Agraciada 3785 bis. — MANUEL TORRE MERA. — MARIA FELICIA PEREYRA de TORRE. — ANTONIO MARTINEZ ESTEVEZ y CARMEN MARIA V. RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6908 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Francisco Díaz, Carnicería sita en calle Gil 1148. Acreedores en el mismo Comercio. — DOMINGO GONZALEZ TRIGO y ROMULO LOPEZ BENTANCOR.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6087 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Beniamino Lanzotti Vitagliano y Lisetta Caperchione, Gallo de Di Filippo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en Carlos Anaya 2751. — Posesión 1.o de abril de 1970. — Acreedores en el mismo. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. ARCANYA REBELO.
25) $2.800.00 20|pub. 8120 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Rita Faggiani Baquez la Vinera y Cervecería "La Cumparsita", que gira en Carlos Gardel 1177|79|81. — Posesión 12 de mayo de 1970. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO AZOLINA SEVERI. — NELLY DOLORES REVELLO HERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8119 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Miguel Marín, el bar de República 2051. Acreedores: 18 de Julio 1465. — JOSE LUIS PIMENTEL GARCIA. — GABRIELA SOUTO de PIMENTEL. — JOSE FERNANDEZ LOBERA — AURORA CAMAÑO de FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6790 My.4-v.jn.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Haydee Jardí de Arrigoni, el almacén, sito en la calle Gronardo 3279, ley 26|9|1904. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ. — WASHINGTON DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6693 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SANTIAGO D'ANGELO, prometió vender a Alicia Chassale Scaffo y Carlos Pfeiff, la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y afines tiene instalada en Montevideo, Avda. Brasil 2923. — Acreedores al mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7270 My.8-v.jn.5.

Orlando Wáshington Massiotti Martínez, prometió vender por documento privado, de fecha 1.o de julio de 1969, a José Andrade Castro, la panadería "La Americana", ubicada en la calle Montevideo 592, de la ciudad de Melo.
Acreedores: Escribanía: Ricardo Aroztegui, Saravia 618, Melo. — Melo, 7 de abril de 1970. — RICARDO AROZTEGUI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7271 My.8-v.jn.5.

JACOBO WILCZYNSKI y RELA RIBOWSKI, rescindieron el compromiso de compraventa con Camilo Pereira de la carnicería sita en Democracia 2436 y lo prometieron en venta a José Wilczynski.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6606 Ab.29-v.my.28.

Prometí vender a Alfonso Rodríguez Gastelumendi, comercio de Almacén de Larravide 2374 bis.
Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — EDEGAR VIERA. — ALFONSO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6634 Ab.29-v.my.28.

RADIS TELECHEA, promete en venta a Jesús López Pérez, la casa de comercio sita en Guardia Oriental 3952.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6553 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, la mitad indivisa del comercio sito en la calle Libertador San Martín s|n. esq. Américo Vespucio, en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería, Confitería y Almacén de Comestibles. Suárez Hnos. y girará como Suárez y Villanueva.

Acreedores presentarse en Rivera 641. Las Piedras. — Fecha: 28 de febrero de 1970. — JOSE SUAREZ NAYA. — MARIA DEL CARMEN BUA de SUAREZ.

25) $ 5.600.00 20|pub. 6083 Ab.23-v.my.22.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Pedro Millares Candia, la fiambrería y lechería de Garibaldi 2070. — Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 11|970. — ALCIRA LELI NOBLE PEREIRA de SANTOS. — RAUL CARLOS SANTOS. — JOSE PAZOS MARTINEZ. — MARINA FIGUEROA de PAZOS.

25) $2.800.00 20|pub. 3069 My.20-v.jn.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Tenenbaum, la fábrica de pastas "La Siciliana" sita en Carlos María Ramírez 602 de esta ciudad.

Acreedores Convención 1484. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — HECTOR y ROBERTO FERNANDEZ LANTES.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6051 Ab.23-v.my.22.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, cedidos los derechos de media cuota parte del comercio sito en Misiones 1364, Ley 26|9|1904.

Acreedores a Alzaibar 1358.

Cedente de su parte: MARCELINO FREIRE NION.

25) $ 2.800.00 20|pub. 7952 My.19-v.jn.15.

Interviniendo "Antonio Pastor García", Paysandú 913, prometí vender a ELIAS DI MATTEO, comercio sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9||1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — RAMONA SOEIRO o SUEIRO.

25) $2.800.00 20|pub. 6363 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendimos a Simón, Boris y León Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo el comercio de horno de pizza y fermentadas sito en la Av. 18 de Julio 1799 de esta ciudad.

Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — JUAN DA SILVA DA SILVA. — LUCILIA LOPEZ DACOSTA. — TELMO CANABARRO EULA. — FLOR DE LIS CAETANO. — BIENVENIDO FARIÑA RIEIRO.

25) $ 5.600.00 20|pub. 6886 My.5-v.jn.2.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Orlando Berriel Maglia, el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en calle República Argentina 1800.

Acreedores presentarse en Escribanía Nieves, calle Rincón 531 Esc. 301. — ANTONIO ARMADA LOPEZ y MARIA DORA FERNANDEZ de ARMADA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6254 Ab.24-v.my.25.

Hemos prometido en venta el almacén con domicilio en la calle Brito del Pino 901. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA A. de MATTOS.

25) $ 1.400.00 20|pub. 7114 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubens Pedro Tejo, el establecimiento comercial Estación de Servicio Shell, de la Avda. Centenario N.o 3434.

Acreedores al 10 de mayo de 1970, Misiones 1371, Esc. 33. Montevideo. — ALBERTO ESNAL AROSTEGUI y OTRA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 8016 My.19-v.jn.15.

JULIO CESAR PAOLILLO, prometí vender cuotas de FLAMINGO'S SRL. — Giro: Casa Compra Venta de Automotores. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse Agraciada 1708, escritorio 201.

25) $ 2.800.00 20|pub. 8136 My.20-v.jn.16.

CARLOS BAEZ y DELIA LLANO, prometieron vender a Celia Betancurt, el almacén sito en Rivera Indarte 4007. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, Escribanía Lindner — Plazo: Ley 26|9|904.

25) $1.400.00 20|pub. 8135 My.20-v.jn.16.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Víctor Gabriel Trapote, la carnicería de Manuel Herrera y Obes 3995 bis. — Acreedores en Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Ley 26 de setiembre de 1904. — CECILIO GIACOYA. — MARIA AMANDA BONINI de GIACOYA. — MIGUEL ANGEL DELGADO. — NAIR PERALTA de DELGADO. — Montevideo, enero 2 de 1970.

25) $2.800.00 20|pub. 8070 My.20-v.jn.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendí a Severino Eugenio Freiría Domínguez el café y bar sito en la calle Santiago de Chile 1259 de esta ciudad.

Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904) San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — JOAQUIN RODRIGUEZ FERNANDEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6885 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Vila Veiga la mitad indivisa del almacén sito en la calle 25 de Mayo 116 de esta ciudad.

Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6884 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Vázquez y Pais, almacén y bar, Comercio 1427. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JESUS DIZ.

25) $2.800.00 20|pub. 6968 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Calvo y Ferreiro, bar Sierra 1742. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1970. — EVARISTO IGLESIAS. — BALBINA IGLESIAS.

25) $2.800.00 20|pub. 6970 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Salvador López, cuota parte bar, Br. España 2512. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 30 de 1970. — JESUS BARBEITO.

25) $2.800.00 20|pub. 6969 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Cueriplats Ltda." (En formación) con fecha 24|4|970, el comercio de Art. Sport y Viaje, sito en la Avenida Agraciada 4069. — Acreedores Juan A. Artigas 4107. — ANTOLIN FISCHETTI. — CELIA GRILLO de FISCHETTI.

25) $2.800.00 20|pub. 6971 My.6-v.jn.3.

Ley de 24 de setiembre de 1904. — Hemos prometido vender al señor Ruben Soulé, nuestro comercio que en ramo de café y bar gira en Francisco Fondar N.o 772, de la ciudad de Trinidad, Flores. — Acreedores, presentarse en Escribanía Grezzi calle República Española N.o 538. — Trinidad. — ELIDA OSORES ROBERT de MONTES De OCA. — WALTER MONTES De OCA. — Trinidad, 20 de abril de 1970.

25) $4.200.00 20|pub. 6962 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Fernández Grande el almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad.

Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — JOSE ANDRADE GUZMAN. — ANTONIA GOMEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6883 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CARFLOS PENA, el ramo de almacén y bar calle Uruguay 1800, acreedores al mismo. — SERVANDO JOSE RIO y HONELIDA BLANCA CASAS.

25) $1.400.00 20|pub. 6416 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Mosquera de López, ha prometido vender a Juan Carlos Alfonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Juan Acosta 3902|04.

Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 9, de 17 a 18 horas. Montevideo.

25) $ 4.200.00 20|pub. 6850 My.4.v.jn.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Luis Roberto Lantean y Juan Ramón Moreira, la casa de comercio, que en el ramo de "Restaurante, parrillada, bar y licencia alcohólica", tenemos instalada en esta ciudad, calle Roosevelt 578.

Acreedores presentarse en el Estudio Vidal, Carámbula, Las Piedras. — CARLOS NELSON DE LOS CAMPOS. — ANA CRISTINA ALONSO de de los Campos.

25) $ 4.200.00 20|pub. 6753 My.4-v.jn.1.o.

Prometí vender a Manuel Muñoz y Eliseo San Román, el bar, de Garibaldi 2247.

Acreedores: 18 de Julio 1465. — ANTONIO UBERFIL ALFARO CURBELO.

25) $ 1.400.00 20|pub. 6789 My.4-v.jn.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Wáshington Díaz, el almacén, sito en la calle Lisboa 5219, ley 26|9|1904. — MARIA ARGUELLES de CHARAMELLO. — BLANCA DIAZ de COMESAÑA. — JOSE CHARAMELLO. — MANUEL COMESAÑA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6694 Ab.30-v.my.29.

El 2 de octubre de 1969, prometimos vender a "Los Chispitas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, gira en 8 de Octubre 3901. Ley 26 de setiembre de 1904.

Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.

25) $ 4.200.00 20|pub. 6729 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a Secundino Gómez Díaz mi cuota parte del comercio sito en Maldonado 1445|49, que gira en esta ciudad como bar y depacho de bebidas Alcohólicas. — Acreedores al comercio, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de marzo de 1969. — JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ.

25) $4.200.00 20|pub. 6362 Ab.27-v.my.26.

Prometimos vender a Héctor José Maeso, nuestra parte en El Molino de Sal y Cereales, sito en Zapicán 2641.

Acreedores en el negocio. — JUAN CARLOS COSTANIAN y OLGA MAGDA RYAN de COSTANIAN.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6473 Ab.28-v.my.27.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometí vender a Gentil Espíndola, el almacén, sito en la calle Las Primicias 4771, ley 26|9|1904. — MANUEL CAMBRE PARDIÑAS.

25) $ 1.400.00 20|pub. 6692 Ab.30-v.my.29.

MARCISA S. A. prometió vender a Carlos Nande Larghero, el garage "Sarandí" sito en Sarandí 263 de esta ciudad.

Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.

25) $ 2.800.00 20|pub. 7703 My.13-v.jn.10.

Prometimos vender a Félix Terra Palacios el almacén y Alcohólicas embotelladas de Manuel Albo 2658.

Acreedores en Colonia 1181, Esc. 106, 16 a 20. — ABRAHAM TOPOROVSKY. — MILKA BURKATOVSKY.

25) $ 2.800.00 20|pub. 6605 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a RAMON GABRIEL CRUCES CAO, el café y bar emplazado en Mariano Soler 3150, de esta ciudad. — Acreedores: El Iniciador 1641. — RAMON LOUZAN.

25) $2.800.00 20|pub. 6370 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender mitad taller calzados. Rivera 2915, Montevideo, a Venancio Castro.

Acreedores al mismo. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — DOMINGO RODRIGUEZ. — MERCEDES VARELA.

25) $ 1.400.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre 1904 — Vendo mi carnicería "Flor del Valle" en Ruta 8 y Camino Vega Helguera, Decimosexta Sección Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — EDUARDO RODRIGUEZ CURIONI.

25) $ 1.400.00 20|pub. 7490 May.12-v.jun.9.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la compra venta Ana Deávila de Mucci y Juan Mucci a Esmeralda Villar y Rosa Simone por el comercio de Burgues 3548. Acreedores a Magallanes 1412.. (Ley 26|9|04. — Mayo 8 de 1970. — ESMERALDA VILLAR GAGGERO. — ROSA SIMONE SANGIOVANNI. — ANA DEAVILA DE MUCCI. — JUAN MUCCI.

25) $ 4.200.00 20|pub. 7805 My.14-v.jn.11.

Lactona S. A. (en formación), según ley 26|9|1904, hace saber que la Sociedad fue disuelta haciéndose cargo el señor Ignacio Wolfsohn del Activo y Pasivo del Establecimiento que en el ramo de Depósito de Artículos de Granja y Anexos giraba en Gral. Flores 3688, según acta de fundadores que protocolizó la Escribano Margarita Fogel el 21|11|69.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6. — LACTONA S. A. (en formación).

25) $ 5.600.00 20|pub. 6638 Ab.29-v.my.28.

REBECA CHOLOK de BRUK, en nombre de "Sucesión Jaime Bruk" prometió vender a Dolores Lorenzo de Cano la tienda y mercería sita en la Av. 8 de Octubre 3954.

Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1483 Esc. 18, Dra. M.a Esther Pérez Lenzuen. Ley 29 de junio de 1904.

25) $ 2.800.00 20|pub. 7146 My.7-v.jn.4.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358.

Prometimos vender a JOSE DELGADO REGO y MANUEL CARNOTA OUTEIRO, el comercio sito en calle Tristán Narvaja número 1600, ley 26|9|1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedores: EVARISTO SUAREZ PEREIRO y JOSE ESTEVEZ VILLAR.

25) $2.800.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.26

Por instrumento de 1.o de abril de 1970, ARGENTINO CANO y BEATRIZ CARMEN VILA cedieron su cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada La Favorita a María Teresa Yague Díaz de Tejada y modificaron el contrato suprimiendo la razón Cano Limitada Publicación a los efectos artículo 17, ley N.o 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8227 My.21-v.jn.17.

Por instrumento de 10 de abril de 1970, NEMESIO LAGO NUÑEZ y MIRTHA ECILDA RECEBA cedieron su cuota en la sociedad de RECOBA cedieron su cuota en la sociedad de del Carmen Domínguez.
Publicación a los efectos artículo 17 ley número 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8226 My.21-vjn.17.

Por instrumento de 17 de abril de 1970, ALBERTO DOMINGOS GOMEZ, NELLY HIMBERA, DOROTEO ARMANDO GUTIERREZ PEREZ, LUISA PEÑA, JESUS LUCIO GUTIERREZ y PERLA JORGE enajenaron a José Fernández Padín el Comercio en el ramo de café y bar sito en Cuchilla Grande 6399. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8225 My.21-v.jn.17.

JOSE MISA PEREZ y JOSE PEREZ ALONSO prometieron vender a José Penedo Vázquez la Carnicería "Mercadito del Abasto" sita en Ramón Marquez 3431.
Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — José Misa Pérez. — José Pérez Alonso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8269 My.21-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Pardo el almacén de comestibles sito Ipiranga 4222.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL COITINHO. — NELSON A. PALERMO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8264 My.21-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos a Nubar Markarian Ortchanián e Isabel Keusayan de Tallanián el Café y Bar sito en Camino Carrasco 4731.
Acreedores en el mismo. — MACASILFEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8243 My.21-v.jn.17.

Por instrumento privado de 17 de abril de 1970 RUBEN MARIA ARNELLO y OVIDIA BECARIAS enajenaron a Eulogio Rodríguez Mesa y José Luzardo Rodríguez, la panadería y provisión sita en el Sauce, Canelones, Coronel Peirán y Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8228 My.21-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Villa 25 de Mayo.
Acreedores en el mismo comercio. — OSVALDO ALCIDES CURCIO BERMAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8187 My.21-v.jn.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos la promesa de compra venta del comercio, ubicado en la calle Pan de Azúcar 2750, de esta ciudad, al señor Alfredo Badel Larrama.
Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280. Esc. 20. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — WASHINGTON DE LEON CUBAS. — JOSEFA PEREZ. — DORELEY ARRUDA ANASTASIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.12.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro la señora SARA ALONSO de SORDO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Furgón Renault, motor N.o 82.869 matrícula número 407.941, empadronado en Montevideo, número 182.624, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10 pub. 7650 My.13-v.my.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor JUAN MALTZMAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford, modelo cortina, motor N.o 116 E 123.949, matrícula número 515.895, empadronado en Montevideo, N.o 200.780, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bové. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 7399 My.11-v.my.25.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, de fecha 20 de marzo de 1970, ha sido declarado cesante, por abandono del cargo el funcionario Ruben Caetano Techera, que desempeñaba el cargo de Agente de 1ra. Clase, (P. A.), en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 31204 My.21-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspirantes

1 Beca para Auxiliar de Investigación en Literatura Uruguaya (2.o llamado), Asignación $ 9.870.00, 20 horas semanales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución del Consejo de Facultad del 5 de mayo de 1970).

1 Ayudante de Historia Universal (Contemporánea) interino, cargo 230, Esc. 2, Gr. 1, 10 horas semanales, asignación $ 10.400.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 12 de mayo de 1970).

1 Ayudante Tests Psicológicos I, interino, cargo 200, Esc. 2, Gr. 1, 20 horas semanales, asignación $ 18.100.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad del 12 de mayo de 1970).

1 Profesor de Matemáticas interino, cargo 56, Esc. 2, Gr. 5, 3 horas semanales, asignación $ 10.850.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 5 de mayo de 1970).

1 Profesor de Matemáticas efectivo, cargo 56, Esc. 2, Gr. 5, 3 horas semanales, asignación $ 10.850.00 mensuales.
Plazo de presentación: lunes 13 de julio de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 5 de mayo de 1970).

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Instituto de Psicología efectivo, cargo 248, Part. 412, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Zoología Vertebrados, cargo 252, Part. 561, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Paleontología, cargo 258, Part. 660, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Entomología, cargo 257, Part. 760, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.200.00 mensuales.
1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Geografía Física y Biológica, cargo 247, Part. 829, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 12 de junio de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 28 de abril de 1970).

Las bases para los cargos de Ayudante de Profesor se encuentran en la Secretaría de la Facultad.

1 Cargo de Capataz Impresor, Categoría IV, Esc. 74, Gr. 3, 36 horas semanales, asignación $ 22.900.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Impresor, Categoría IV, Esc. 74, Gr. 1, 36 horas semanales, asignación $ 19.050.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 22 de mayo de 1970, 12 horas.
Las bases para los cargos de impresor se encuentran en Secretaría.

(Resolución Consejo de Facultad de 12 de mayo de 1970).
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00, con dos copias en papel simple en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, 2.o Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31195 My.20-v.my.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA. Concordato", (Ficha D 114|970), se hace saber que ha sido admitida la gestión de concordato preventivo de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda." (S.A.F.yC. Fuhrmann Ltda.). Previniéndose: 1.o) Que se ha concedido una moratoria provisional por noventa días y designado a los acreedores "Banco Mercantil del Río de la Plata" y "Peña y Antognoli S. A." para que practiquen el informe previsto en los artículos 70 y 71 de la ley del 2 de junio de 1893; 2.o) Que se fija el plazo de 30 días a contar de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión, conforme a los artículos 38 y 39 de la citada ley; 3.o) Que los documentos presentados y la propuesta de concordato, así como el informe de los acreedores designados para ello estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o); 4.o) Que los que tengan bienes o documentos de la pertenencia de dicha sociedad, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 3.600.00 10|pub. 7798 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. "Cobro de pesos", (L.o 59, F.o 73), se intima a los herederos, del señor Francisco Fazio Torcha; señor Antonio Fazio Rodríguez y señora Teresa Torcha, el pago de la deuda contraída por el causante con dicho Banco, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), más intereses y comisiones correspondientes.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.235 y concordantes del Código Civil, se emplaza a las mencionadas personas por el término de noventa días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 6.300.00 30|pub. 6976 My.6-v.jn.17.

CONCURSO
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "ALBRECHT, MIGUEL". Concurso Voluntario (Ficha A-230|970), se hace saber al público que por interlocutoria del 19 de marzo de 1970, previo dictamen del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Miguel Albrecht, convocándose a junta de acreedores, para cuya celebración se señaló el día 29 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de este Juzgado. Cerrito N.o 586, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 5.250.00 25|pub. 5595 Ab.17-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo". (Ficha D|41|1970), se cita, llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr.

Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Reta, Adela por el menor Soria Soler, Walter Félix contra SORIA, WALTER FELIX y SOLER, MARIA LUZ. "Pérdida patria potestad" (C 888) se cita, llama y emplaza a don Walter Félix Soria y a doña María Luz Soler, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, abril 7 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31108 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: COMESAÑA, MANUEL y GONDAR de COMESAÑA, CARMEN contra REBOIRAS JOSE y GONDAR, JUSTA. "Pérdida Patria Potestad C|897", se cita, llama y emplaza a don José Reboiras y a doña Justa Gondar, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — N.o 13.209. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30980 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCALA, CONRADO y RUGGIERO DE SCALA, JACINTA ANITA contra SEIJAS, DOMINGO GODOY, INOCENCIA DOLORES. "Pérdida Patria Potestad", (C 876), se cita, llama y emplaza a don Domingo Seijas y a doña Inocencia Dolores Godoy, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 15 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31027 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALVARO GUNTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BOUZADA ADORACION contra GUNTIN, ALVARO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.687), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 7363 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don RAUL RIVERA CARDOZO y a doña ANA MARIA DEANDREIS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CAZABONNET SEVERO contra CARDOZO RAUL RIVERA y DEANDREIS ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.791), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 22 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) (R.17|12|63) 30|pub. 31012 Ab.30-v.jn.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Caraméz Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau contra Nelci Cordero y Elida Rodríguez, Pérdida de la Patria Potestad. Ficha: V. N.o 228|968", se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos edictos están amparados de gratuidad por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 6 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 Ab.15-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado en autos: NELSON CARMELO LOPEZ. "Solicitud de escrituración". (Ficha V. N.o 75, Año 1970), se presentó Nelson Carmelo López, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones Progreso, empadronado con el N.o 1.145, señalado con el N.o 27, de la manzana N.o 6, en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de agosto de 1929, consta de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: Al Noroeste con los solares N.os 2 y 28; al Sureste con el solar N.o 26; al Oeste con el solar N.o 3 y al Este de frente a calle N.o 2, del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 29 de abril de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $ 4.500.00 30|pub. 7083 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "Leopoldo Albérico Guillén Pérez", Solicitud de escrituración (Ficha V, número 56, año 1970, se presentó Leopoldo Albérico Guillén, Pérez, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de esta ciudad y sección judicial, señalado con el N.o 307, de la Manzana "U", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1937, empadronado con el N.o 2677 y consta de una superficie de 275, 15 ms. que se deslindan así: 9,54 ms. de frente al Este a calle 25 de Mayo, 17,34 ms. al Norte de frente a calle N.o 2, estando unidos ambos frentes por una ochava de 5 ms.; 21,35 ms. al Sur lindando con el solar número 306 y 13,69 ms. al Oesto lindando con el solar N.o 308. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 12 de mayo de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $ 9.000.00 30|pub. 8173 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.22.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia", (L.o 16, F.o 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 10.800.00 60|pub. 24854 My.11-v.jn.8.
Jl.29-v.ag.26.
Ot.26-v.nv.23.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (L.o 16, F.o 540), se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 23 de abril de 1970 en los mencionados autos se decretó la rehabilitación del fallido señor Enrique Juan Angel Sobrero Cavassuto. — Rocha, 4 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 900.00 10|pub. 8223 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolas, Elvira Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.15-v.my.28.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los acreedores para que presenten sus cuentas al cobro, con motivo de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, resuelta por la asamblea del 2 de abril de 1970, en el local de la calle José L. Terra N.os 2982|90, de 14 a 19 horas.
27) $ 6.300.00 30|pub. 6503 Ab.28-v.jn.10.

Ley 26|9|904. — Clausuramos local calle Locarno 3565.
Acreedores presentarse Sarandí 342, Esc. 501. — MARY YOLANDA RODRIGUEZ. — AMATO GROSSO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 5628 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Clausuramos y liquidamos Cantera La Paz S. A., acreedores Rincón 432, escritorio 10.
27) $ 1.400.00 20|pub. 6740 Ab.30-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo, ley 26|IX|904, comunico a acreedores e interesados, que el 31|VIII|69, clausuré el comercio que en ramos: almacén, bazar y ferretería, tenía instalado en esta ciudad.
Acreedores: mi domicilio Artigas esquina San José. — Libertad, abril 28 de 1970. — Julio Cantisani.
27) $ 4.200.00 20|pub. 6691 Ab.30-v.my.29.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento al Art. 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 29 del corriente a las 20 horas, en Santiago Figueredo N.o 3730 con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1969, traslado de la Sede de la Institución, renovación de las autoridades de acuerdo a los estatutos; otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27)' $ 3.640.00 13|pub. 7487 May.12-may.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

La Asociación de Funcionarios Portuarios lleva a conocimiento de los socios activos de la Institución que el día 26 de mayo de 1970, se realizará la elección de nueve representantes de dicha categoría para integrar la Comisión Directiva, por el período 1970-1972.
El horario de votación es de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas, funcionando trece mesas en Montevideo, Piedras 415-423, y cuatro en el interior del país, Salto, Paysandú, Colonia y Nueva Palmira.
Solamente podrán votar las personas que figuren en el padrón respectivo, presentando documentos de identidad. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Juan Piñeiro, Secretario.
27) $ 2.400.00 5|pub. 7908 May.15-v.may.22.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

1853 — 25 de setiembre — 1970

A las entidades españolas:
El Consejo Directivo de la Asociación Española, Primera de Socorros Mutuos, convoca a todos los señores miembros titulares de las Comisiones, Juntas o Consejos Directivos, de las Asociaciones Españolas, —incluso las regionales—, radicadas en esta ciudad; que, a la fecha que enseguida se mencionará, tengan más de cinco años de existencia como persona jurídica, para la reunión que se celebrará el día 27 de mayo próximo, a la hora 20, en la finca 1332, de la calle 18 de Julio, con el fin de tratar el siguiente punto:
Campo Español, consideración de la propuesta de la institución citante con respecto a su dominio y destino futuros.
Se previene, que: A) Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad y con una constancia expedida por la Asociación, cuyo Cuerpo Dirigente integren, que acredite tal integración;
B) En el caso de que el Cuerpo Dirigente esté integrado por más de quince personas, sólo podrán asistir las quince que el mismo designe, debiendo acreditarse la designación en la constancia antes referida;
C) El texto de la propuesta a considerar, así como también todos los detalles relativos a la reunión, pueden ser retirados en la Gerencia de la citante o en el Consulado General de España durante las horas hábiles de oficina;
D) A efectos de posibilitar las convocatorias personales, se ruega a las asociaciones que consideren estar en el caso, lo hagan saber de inmediato en los mismos lugares que se vienen de indicar. — Enrique Cabal, Presidente. — Juan Antonio García, Secretario.
27) $ 5.200.00 5|pub. 8153 My.20-v.my.26.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de C.U.T.E. convoca a los asociados habilitados para el acto eleccionario a realizarse el próximo Domingo 31 de Mayo, en el local de Av. Agraciada 2332|36, desde las 8.30 a las 18 horas.

Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 4 Titulares y 4 suplentes.

Montevideo, Mayo de 1970. — Comisión Electoral de "C.U.T.E.": Arturo Giacomino Ledesma, Presidente. — Mario Giorello, Secretario. — Walter Ricca, Vocal.

NOTA: Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el artículo 13 del Estatuto Social, que posean integrado como mínimo un aporte ($ 50.00) en concepto de Capital Social.

27) $ 2.880.00 6|pub. 8152 My.20-v.my.27.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. Y FUENTE MATUTINA S. A.

Comunican a sus estimados clientes que se han extraviado las libretas de cobranza con recibos numerados del 275.575 al 275.600 y del 19.608 al 19.650 respectivamente y que han quedado sin valor alguno.

27) $ 480.00 3|pub. 8154 My.20-v.my.22.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de un certificado de esta Sociedad por un valor de U$S 1.500 (mil quinientos dólares), cuyo titular Sr. Walter Rubens Cosenza Suárez, así lo ha hecho saber.

Si dentro del término de treinta días no fuera recuperado dicho certificado será declarado anulado y sin valor, expidiéndose duplicado del mismo a su titular. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — El Directorio.

27) $ 960.00 3|pub. 8193 My.21-v.my.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

Sudy y Cía. S.A., Carpeta N.o 865|1970|42, solicita modificación del subrubro 42575, el que quedaría redactado: "Enzimas Proteolíticas para Cervecería y detergentes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 14 días del mes de mayo de 1970. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31208 My.21.v.my.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

Crocker y Cía., Carpeta N.o 865|1970, anexo N.o 39. Solicita creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Papeles Microstáticos para Máquinas Fotocopiadoras Electrostáticas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 14 días del mes de mayo de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Directcor de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31209 My.21.v.my.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ASTEBIZA CASAS, (S|144|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA IGNACIA ZARATE BUSCHIAZZO de MARTINEZ, (Ficha E|812|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 8299 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MONDELLI, (Libro 60, Folio 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 8289 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARVALLIDO o CARBALLIDO CALVO, (98|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 8300 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL DANTE BOSSIO o BOSSIO SOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 8345 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION JUANA MESA de GARCIA o ANUNCIACION JUANA MESA, (Ficha A|822|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 8301 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KATTOU o ANTONIO TZORTZI KATTOU, (F|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.700.00 30|pub. 8302 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VARGAS o BARGAS, (Ficha E|497|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 8298 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ABUDARA o LEON ABUDORA, (A|191|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 8290 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IDZIK de BERDEN o BORDEN, (A|163|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $9000.00 10|pub. 8291 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYUB HOUAYEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Saravia, Actuario.

1) $ 1.800.00 20|pub. 6281 Ab.24-v.my.8. My.22.v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ISOLINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muetro, 9 de octubre de 1967. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

1) $900.00 10|pub. 8334 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA SUAREZ de GUTIERREZ, (Ficha 289|C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 8296 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BANCHERO BANCHERO, (Ficha 91|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 8295 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERIF, (Ficha 99|C|70), citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber la apertura de herencia yacente

de JOSE CONRADO FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, (F.a|45|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 20|pub. 8297 My.22-v.jn.4. Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA RODRIGUEZ de PURCCHERT o FRANCISCA GENARA RODRIGUEZ de PUTCHER o PURTSCHER, (Ficha C. N.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8286 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO ANDRES BONJOUR BONJOUR, (Ficha C. N.o 64|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8287 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO COELHO u OCTAVIO CUELHO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8363 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STEINER GAHLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 13 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8284 My.22-v.jn.4.

3—Convocatorias Comerciales

DICARTY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de mayo de 1970 a las 10 y 30 horas en la calle Río Negro 1118, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de noviembre de 1969; 2) Designación de autoridades:
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con anticipación a la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 8382 May.32-v.may.22.

SZOLNO Hnos. y Cía. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Szolno Hnos. y Cía. S. A. para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse en el local social, Gral. Antonio Díaz 4515 el día 30 de mayo de 1970, a las 10 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de directores.
El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.
3) 400.00 1|pub. 8361 May.22-v.may.23.

MONTEGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 27 de mayo de 1970, a las 15 horas en el local social, calle Daniel Fernández Crespo N.o 2442 EP a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas, a fin de firmar el acta de asamblea a intervenir en los escrutinios que hubieren; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo último; 3) Elección de un Síndico titular, así como un suplente respectivo; 4) Distribución de utilidades.
Se previene que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 1.440.00 2|pub. 8325 May.22-v.may.25.

CENDIX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de mayo de 1970 a las 9.00 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escr. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 240.00 1|pub. 8347 May.22-v.may.22.

REVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Revi S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de junio de 1970, a las 11 horas, en Río Negro 1354 Esc. 29, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Remuneración a Directorio y Síndico.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 8281 May.22-v.may.22.

CARLUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlucho S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de junio de 1970, a las 11 horas, en Río Negro 1354, Esc. 29, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración a Directorio y Síndico.
Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 8280 May.22-v.may.22.

NARBEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de junio de 1970 a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 8279 May.22-v.may.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por cónyuges RODOLFO SCHICKE CIARLANTINI y RAQUEL GRACIANA o GRACIANNA MOLINARI PASSARELLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8292 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos JOSE MILTON VIEYTO y TERESA DA LUZ MARTINEZ LAMEGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 154|970), se hace saber que con fecha 5 de mayo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre José Milton Vieyto y Teresa Da Luz Martínez Lamego, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) $ 3.000.00 20|pub. 8369 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos SALOMON CAJTAK contra EDITH ACOSTA MACHIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 137|970), se hace saber que con fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Salomón Cajtak y Edith Acosta Machín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se emplaza especialmente a la demandada Edith Acosta Machín por el mismo término para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.300.00 30|pub. 8370 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos GAMTAMBIDE AUREO y MARIA CLARA MONTAÑO de GATAMBIDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 176|970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aureo Gastambide y María Clara Montaño de Gastambide y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1970.
— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8293 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO LEGUISAMO DONDO y AMALIA CATALINA BORDENAVE (L.o 23, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 7 de mayo de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8310 May.22-v.jun.18.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario JUAN C. FERRARI de la Gerencia de Material y Tracción para que en el término de 30 (treinta) días comparezca en el Departamento de Personal (La Paz 1095) a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31218 May.22-v.may.28.

Se emplaza al señor NELSON YAGUNO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz 1095) a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31219 May.22-v.may.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita GLADYS ROBAINA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31223 May.22-v.may.26.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.928 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a "Biblioteca Municipal" los inmuebles siguientes:

Padrón 49.085. Propietario. Nicolás Cotignolo. Sup. Aprox. 728 metros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de abril de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31221 May.22-v.jun.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1607

Adquisición: de matrices para mimeógrafos.

Apertura: 18 de junio de 1970, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 25 de junio de 1970, a la misma hora.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt, N.o 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31215 May.22-v.may.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado, lunes 15 de junio de 1970 a las 15 horas.

Segundo y último llamado, lunes 15 de junio de 1970 a las 16 horas.

Licitación pública para la contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 20 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 31227 May.22-v.jun.2.

FUERZA AEREA MILITAR
COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitación Pública N.o 25|970. Primer y segundo llamados.

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 pares de botas media caña de calidad y color similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Camino Mendoza N.o 5553.

La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Camino Mendoza N.o 5553 el día 5 de junio del corriente año a la hora 10.30.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 12 de junio en el local y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, 15 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31226 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 547|970

Objeto: Contratación del servicio de remendado de bolsas de arpillera.

Aperturas: Primer llamado 2 de junio de 1970 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado se hará efectivo un segundo llamado el día 5 de junio de 1970 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016, en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 a 19 horas). Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección Interventora.

12) $ 450.00 3|pub. 8354 May.22-v.may.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 Máquina de Sumar con cinta de registro que sume hasta 99 millones: 1 Máquina de Calcular chica manuable; 1 Máquina de Escribir de carro grande, de 260 espacios letra tipo Pica. Para uso en esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1112, (2.o Piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de junio de 1970 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares, $ 100.00 (pesos cien). — Hugo Balbi, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 31225 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 23 de junio de 1970.

Hora 14, Lic. N.o 61, Fluorómetro y equipo para medida de sangre (para Hospital Maciel), Cif y plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14y15, Lic. N.o 61.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892, 3.o Piso. — Montevideo, 19 de mayo de 1970.

12) (C. C.) 2|pub. 31206 My.22-v. my.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de escribir de 90 espacios cada una tipo común, dos máquinas de escribir de 90 espacios tipo Elite y una máquina de escribir eléctrica de 240 espacios aproximadamente, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, previo pedido por escrito, en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 9 de julio de 1970 a la hora 15.00 En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31220 May.23-v.jun.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de mayo de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuente la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

MARIO JOAQUIN SERNA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y OLGA CRISTINA PAPP 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

GUSTAVO ALBERTO LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 132 Ap. 6 y SYLVIA LILIANA BUSTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 132 Ap. 6.

4.a Sección

LEONARDO JUAN PESCE, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Maldonado 1256 y ELIA ESTHER MUÑOZ, 25 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Maldonado 1256.

JULIO GIAMBRUNO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cuareim 1337 Ap. 402 y MARIANA RENEE CASTIGLIONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1337.

6.a Sección

HECTOR MARIO BACIGALUPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2289 Ap. 5 y ANA MARIA CIRILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2289 Ap. 5.

JUAN ALBERTO PIGNATTA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Brandzen 2192 y DORA ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2192.

FRANCISCO ELBIO CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2230 y DIANA RAQUEL TRAVERSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2230.

8.a Sección

JORGE URETA RAMOS, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Figueroa 1836 y TERESA SANDOBAL GODIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1830.

9.a Sección

JUAN CARLOS TRIAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. M.a Márquez 5816 y ADA NOEMI FARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5244.

CARLOS ROBERTO DA SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1940 y DORA VIOLETA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 1675.

10.a Sección

JORGE ANDRES FILGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F N.o 4774 y CRISTINA AURORA BOUTUREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4172.

11.a Sección

WASHINGTON ESTEBAN VECHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2997 y MARIA JUZTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Veracierto 2997 Ap. 2.

RICARDO LAVIEL BUSTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3147 y MALKI ELENA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3183 Ap. 3.

JOSE GOLDEMBERG, 77 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado 8 de Octubre 4726 y CLORINDA PAULINA AMARANTE, 65 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4726.

HUGO WASHINGTON CASAS, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado M. Acuña 3278 y ROSA ESTHER HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Acuña 3278.

OSVALDO EBER BIRRIEL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Deball 3069 y NELLY MABEL LABEQUE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Deball 3069.

ANGEL OMAR GIORDANELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2363 y ANA MARIA FIORILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2363.

JULIO CESAR SANTOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y ANGELICA AIDA GAVAGNIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4726.

12.a Sección

WASHINGTON LUIS FRANCIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle A 5489 y NELLY RAMONA CORONEL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3542.

JUAN JOSE ESTOMBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1293 y FANY DOLLY RENA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Méndez 1830 B.

JOSE DAOUT LEVY, 24 haños, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2462 y RAQUEL CHOROSZUCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Méndez 2019.

13.a Sección

JULIO EDUARDO LOZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1755 y ANA MARIA ZOFF, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3489.

WILSON RAUL GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2258 y RAQUEL MYRIAM FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2193 Ap. 2.

14.a Sección

JOSE ENRIQUE JOLODKOW, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lugano 3547 y MARIA GLORIA COSSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3547.

VENANCIO ULISES FAGIANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3226 y MARIA ELENA MEINERO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3226.

JORGE REYES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3373 y ALEJANDRA KOLIESNIK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3373.

15.a Sección

PEDRO CAPURRO AMEGLIO, 24 años, soltero, agropecuario, oriental, domiciliado Br. Artigas 1277 y RAQUEL AIDA de SOUZA BARREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1277.

16.a Sección

HUGO SERGIO OTERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlo Magno 3513 y JULIA FAUSTINA MIRABALLES, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlo Magno 3513 Ap. 3.

JOSE PUENTE, 23 años, soltero, chofer, español, domiciliado Calle C N.o 2641 Ap. 3 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Turín 3552.

17.a Sección

DELFINO SILVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3654 y FRANCISCA NOELY AGUILAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4728.

18.a Sección

CARLOS BALSA, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado M. Barreiro 3317 y MARIA ALICIA CADENAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3317.

FREDI EMILIO ALFONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3346 e INES UMERES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3346.

OVID ALEJANDRO HARASICH, 25 años, soltero, diplomático, chileno, domiciliado J. B. Blanco 935 Ap. 501 y MONTSERRAT PALOU, 29 años, soltera, diplomática, chilena, domiciliada Chucarro 1235.

ANDREW JOHN EDWARD PAGE STEVENS, 26 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Ellauri 1246 y RAQUEL HERRERA IRISARRI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 1246.

JULIO RENE MORENO 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2626 Ap. 9 y NELIDA EUGENIA CAZABONNET, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2626 Ap. 7.

21.a Sección

DEMETRIO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Domingo Torres 4318 y ANA BOUZA, 27 años, soltera, española, domiciliada Domingo Torres 4318.

22.a Sección

EDUARDO GUILLEN, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3191 y MARIA AMANDA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos 3191.

AURELIO AGUILAR ALVAREZ, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Gavilán 3590 y GLADYS SELVA IGNIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3590.

23.a Sección

ANTONIO MARIA TOSONOTTI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ELVIRA MARGARITA CARDARELLO, viuda, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

NESTOR NEBI CAMARGO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3712 y YALDA DA SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1914 bis.

14) $ 130.00 3|pub. v.My.26.

15—Pago de Dividendos

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 de los estatutos sociales "La Opera S. A.", comunica a los señores accionistas, que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1967|68 y 1968|69, según los proyectos de distribución de utilidades, aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de abril de 1970, en la cual se establece además que el pago de dichos dividendos se efectuará en acciones o en efectivo a elección del accionistas.

Dicho cobro, podrá realizarse en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1332, piso segundo. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — El Directorio.

15) $ 1.440.00 3|pub. 8323 My.22-v.my.26.

20—Remates

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: LIDIA SUAREZ. "Cesación de condominio", (F. C. 756|68), se hace saber al público que el día 17 de junio de 1970 a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores, (calle Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos o sea, ($ 3:680.500.00), del siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34.164, con una superficie de 751 metros 90 decímetros cuadrados con 27 metros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola entre las calles Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a la ley vigente en el momento de escriturar le correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador; c) Y de cargo de los vendedores, los impuestos que la precitada ley ponga de su parte; d) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8304 My.22-v.jn.11.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: MIRANDA BROUSE, NORMA. "Presunta incapaz", (libro 36, F.o 445, N.o 421), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, por el martillero Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz, de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 21.006.10 la hectárea y al mejor postor, de la décima parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.807, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio N. Villardino, de diciembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 651, el 7 de los mismos, de una superficie de 25 hectáreas, 4.616 metros, lindando: N. con padrón 4.511 de Juan Ramón Miranda; E., con Oscar Irigoín; S., con el padrón 4874 y al O., Arroyo Milán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o. de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, mayo 11 de 1970. — Druibel Calmí López. Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8335 My.22-v.jn.11.

FLORENTINO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: SOSA, MARIA BERNARDINO y SOSA DE ESPEL, JUANA. "Venta judicial", (Ficha 798|969), se hace saber que el día 25 del corriente mes de junio de las 15 a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Florentino Sánchez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 250.000.00, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana número 268, padrón N.o 138, de una superficie de 326 metros 97 decímetros, lindando por el S. E., en 17 metros 5 decímetros con frente a la prolongación de la calle Ansina.

Se previene: a) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen la base de $ 250.000.00; b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes de haber sido aprobada la diligencia de remate; d) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; e) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 8344 My.22-v.jn.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABREGAT
ESTUDIO PUBLICITARIO LTDA.

Por documento privado del 30 de setiembre de 1969, cuyas firmas certificó el Esc. doctor Emilio F. Vidal Trías, inscripto en el Registro de Comercio el 13 de abril de 1970, con el N.o 244 al F.o 852 del libro 1 de contratos.

Socios: Rodolfo Stockle Stremler, León Chebi Altabe y Aquiles Fabregat Villegas.

Capital: $ 500.000.00 aportados por: Rodolfo Stockle: $ 245.000.00; Leon Chebi: pesos 245.000.00 y Aquiles Fabregat: $ 10.000.00, representado, por 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: tres años a partir del 1.o de agosto de 1969 con prórrogas automáticas de un año.

Objeto: Comercio en el ramo de publicidad y todo lo que sea anexo o afín.

Administradores: Rodolfo Stockle y Aquiles Fabregat, actuando conjuntamente.

Balances: 31 de diciembre.

22) $ 4.800.00 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

KYLAN LIMITADA

Contrato, 31 de marzo de 1970, inscripto, Registro Público de Comercio, 27 de abril 1970, con el N.o 281 al F.o 976 del libro 1.

Socios: Enrique Sassón y Judas Jasinski.

Capital: $ 3:000.000.00, por partes iguales integrado 50 o|o.

Objeto: Industria textil.

Plazo: dos años renovable.

Administrador: Judas Jasinski.

22) $ 1.600.00 10|pub. 8322 My.22-v.jn.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.038. — Montevideo, mayo 19 de 1970 — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca FORLAIN, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.824 y 128.825. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYFLEX, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 8359 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.835. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Juan Fernández, (Montevideo), solicita marca PROTECTOR, en clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 8343 My.22-v.jn.4.

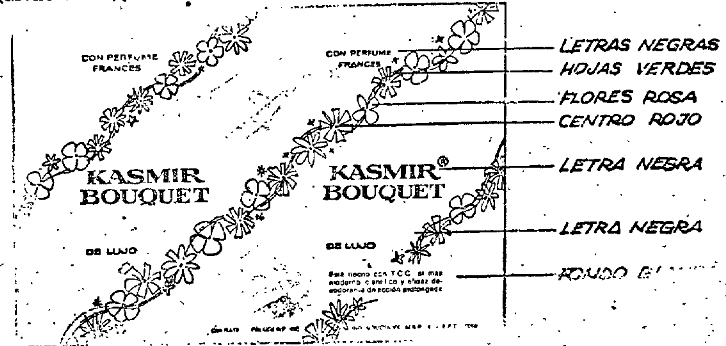
ACTA N.o 128.842. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DECORABLOCK, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 8356 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.846, 128.847 y 128.848. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Montevideo), solicita registrar marca VINAPOL, para clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 8358 My.22-v.jn.4.

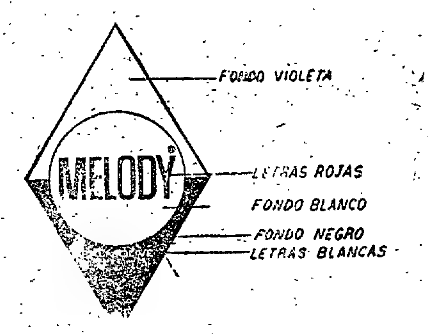
ACTA N.o 128.813. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $ 10.400.00 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

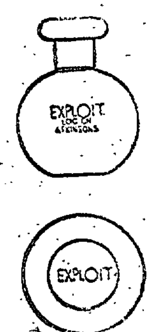
ACTA N.o 128.843, 128.844 y 128.845. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A (Montevideo), solicita registrar marca DECRAPOL, para clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8357 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.814. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca



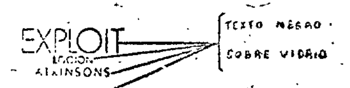
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.815. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 8339 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.816. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.839 y 128.840. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Billy Fox por Blaw Knox Limited, (Inglaterra), solicita marca BLAW KNOX, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.829. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



...a clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 8355 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.812. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., Suiza, solicita marca RATILAN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.811. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca TOPAZOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.810. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca GARDOPRIM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8315 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.809. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca GEPIRON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8314 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.808. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca MILOGARD, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8313 My.22-v.jn 4

ACTA N.o 128.807. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita marca SAMSON, clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8312 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 128.791. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Supermercado Pano S. R. L., de Canelones, solicita marca PANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8309 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.792 y 128.793. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca COLITA FRESCA, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8308 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.789 y 128.790. — Mayo 13, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Walter Bruno Bono, Montevideo, solicita marca WIMSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.777, 128.778 y 128.779. — Montevideo, mayo 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca MAXELL, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.817, 128.818 y 128.819. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca TRAIN, en clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8341 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 128.831, 128.832, 128.833 y 128.834. — Montevideo, mayo 19 de 1970 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BANK, en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8342 My.22-v.jn.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 17.864. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

25—Ventas de Comercio.

Prometí vender Peluquería Damas, "Beatriz Peinados", Yí 1498. — Acreedores: (ley: 26|9|1904). — Ejido 1444. — MIRTHA BEATRIZ PIRELLI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8346 My.22-v.jn.18.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
Notifícase al señor HORACIO DE MARIA PEREZ, de la siguiente resolución:
Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, 5 de mayo de 1970.
El Presidente de la República,
Resuelve:
1.o) Destitúyese al señor Horacio De María Pérez, Cred. Civ. BDA N.o 16.680, del cargo de Peón, (contratado), de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas, por la causal de omisión y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.
2.o) Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — W. PINTOS RISSO.
Dr. Jorge Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 1|pub. 31217 My.22-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
Notifícase al señor FRANCISCO V. ACOSTA SOCA, de la siguiente resolución:
Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, 5 de febrero de 1970.
Confiérase vista al señor Francisco V. Acosta Soca, por el término de diez (10) días, (Art. 184 del decreto de 23|11|66), remitiéndose por el Dpto. Contencioso y Sumarios el expediente a la Dirección de Vialidad (Zona I), donde quedará de manifiesto, sin que pueda ser retirado de la misma.
Vencido el término, con los escritos de descargos presentados o con la constancia de no haber sido recibidos deberán volver las actuaciones a dicho Departamento. — Por el Ministro: Eduardo P. Millot. Direc. General. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 1|pub. 31216 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Rectificación en el llamado del 15 de mayo de 1970, para la provisión de:
1 Mecánico, (G. 1, Cat. IV. Esc. 63) 48 horas semanales.
Donde dice: c) todos los funcionarios de la República.
Debe decir: c) todos los ciudadanos de la República.
27) (C.C.) 1|pub. 31222 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30 de abril de 1970, llámase a aspirantes para la provisión interina,

hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo:

Adjunto de Laboratorio de Bioelectrónica (Medicina) (Grado 2), 24 horas R.O. 21|1.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 26 de mayo de 1970. — Montevideo, mayo 11 de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31214 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 7 de mayo de 1970, Exp. N.o 693.428, llámase a concurso de méritos y pruebas (2.o llamado), para la provisión titular del cargo:

Ayudante técnico del curso de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico (Esc. 6, Grado 1, 6 horas), Rubro 0.21|1.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 14 de setiembre de 1970. — Montevideo, mayo 14, de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31213 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Aviso

Se notifica a los señores César Aguiar, Ana María Fossatti y Mercedes Quijano, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 9 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 2 Adjuntos de Sociología (Ciclo Básico) (Grado 2, 20 horas), se resuelve: 1.o) Designar las siguientes personas, por orden alfabético, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971: César Aguiar y Ana M. Fossatti; 2.o) Designar como suplentes de los cargos de Adj. de Sociología a las siguientes personas: 1.o) Mercedes Quijano; 2.o) Danilo Veiga; 3.o) Carlos Riverós; 4.o) Manuel Laguarda.

Se notifica a las señoritas Norma Caballero e Hilda Decedo de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Higiene (N.o 544, R.1, Esc. 4, Grado 2, 20 horas), designar a la Dra. Hilda Decedo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino y mientras dure la licencia del titular".

Se notifica a los señores Ariel Reyes, Italo Bove, Fernando Ginés y José A. Toma de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 9 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiología (especializado en Fisiología Cardiovascular y Respiratoria), (N.o 344, R. 1, Esc. 2, Grado 2, 10 horas), designar al Br. Italo Bove para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971". — Montevideo, mayo 15 de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31212 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Aviso

Se notifica a la señorita Concepción Alia de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Curso de Microbiología Sanitaria y Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 021|1, Esc. 6, Grado 1, 6 horas), designar a la Dra. María del Carmen Cubría, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971".

Se notifica a la Br. Violeta Curbelo de Bejar y a la Dra. Liliana F. de Bustos de la siguiente resolución del Consejo de fecha 16 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Patología y Fisiopatología (N.o 434, R. 021|1, Esc. 2, Grado 1, 10 horas), designar a la Br. Ana Z. Basso para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971".

Se notifica a los señores Sylvia Llambías de Velluti, Nicolás Cilla, León Horing, Horacio Foladori y Nadal Vallespir de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de marzo de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para tres Adjuntos de Psicología (Ciencias del Hombre), se resuelve: 1.o) Designar las siguientes personas, por orden alfabético, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971: Nelda Cajigas de Segredo (unanimidad), Mireya Frioni de Ortega (unanimidad) y Sylvia Llambías de Velluti (mayoría, 8 en 11); 2.o) Designar como suplentes de dichos cargos a las siguientes personas: 1) Sara Cavagnaro y Yolanda Galli de Cilla (unanimidad)".

Se notifica a la Dra. Marta Ruiz Rossi de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Dpto. de Farmacodinamia y Terapéutica (N.o 451, R. 1, Esc. 4, Grado 2, 20 horas), designar a la Dra. Marta Ruiz para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971".

Se notifica al Dr. Luis María Debone de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16 de abril de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C" (N.o 203, R. 021|1, Esc. Grado 2, 24 horas), designar al Dr. Luis M. Debone para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971". — Montevideo, mayo 15 de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31211 My.22-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondiente a su sesión N.o 14 (ordinaria), del 12 de mayo de 1970.

1. — Aprobar el Acta N.o 13, del 5 de mayo de 1970, que figura en el Repartido número 191|70. (9 en 9).

2. — Exp. 18.884. — Resolver qué para el próximo Seminario de Instalaciones Industriales, se puedan inscribir todos los estudiantes que hayan realizado o estén en condiciones de realizar el curso de Instalaciones Industriales. (9 en 9).

3. — Exp. 18.895. — Frente al asesinato de un estudiante de Enseñanza Secundaria, por parte de un agente de la Guardia Metropolitana, el Consejo de la FIA declara: 1) este crimen brutal se suma a numerosos hechos de sangre y delictivos de diversa índole perpetrados por personal policial que son de conocimiento público; 2) esta situación es lógica consecuencia de los métodos usados por el Instituto Policial (baleo a manifestantes, torturas), y de la actuación inmoral de jerarcas (como lo denunciado en el Senado) que generan el desprecio por la vida humana y la pérdida de valores morales; 3) las circunstancias anotadas se agravan en el caso de las fuerzas de choque, entrenadas para la constante aplicación de la violencia en la represión. (8 en 9).

4. — Exp. 18.896. — Aprobar el informe redactado por la Comisión de Presupuesto, sobre distribución de la Partida de Gastos 1970, y efectuar su repartido. (9 en 9).

5. — Exp. 18.897. — Solicitar a la Sección Personal la nómina del personal docente cuyas contrataciones y extensiones de horario vencen el 30 de junio próximo e incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión. (9 en 9).

6. — Exp. 18.898. — Solicitar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico la información sobre los cursos que deben dictarse el próximo semestre y para los cuales no se cuenta en el momento con el personal docente respectivo. (9 en 9).

7. — Exp. 18.899. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el siguiente punto: Pronunciamiento sobre los sucesos acaecidos en el Consejo Directivo Central en las sesiones del 4 y 11 del corriente. (9 en 9).

8. — Exp. 18.900. — Solicitar a los Institutos de la FIA (con excepción del Instituto de Ingeniería Química) los siguientes informes: A) el cumplimiento, antes del 31 del corriente de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Ordenamiento Docente de los Servicios de la FIA; B) el informe sobre los puntos E) y D) del artículo 8 del mismo Reglamento. (9 en 9).

9. — Exp. 18.901. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes. (9 en 9).

10. — Exp. 18.860|61. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al ordenar el llamado a aspirantes para la contratación de un cuarto cargo de Ayudante para colaborar en cada una de las ramas del Seminario de Instalaciones Industriales con las mismas características de los llamados anteriores. (9 en 9).

11. — Exp. 18.812. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud de los Bres. Augusto Nogueira y Enildo Pereira, de mesa especial de Topografía para el 20 de mayo próximo. (9 en 9).

12. — Exp. 18.902. — Encomendar al señor Decano o incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud de los Bres. Gómez, Benelli y Doti, de formación de la mesa de examen de Matemática del 2.o semestre de Agrimensura (Plan 1969) para el día 21 de mayo próximo. (9 en 9).

13. — Exp. 18.903. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Contador Cecilio García, de participar en el Seminario de Instalaciones Industriales. (9 en 9).

14. — Exp. 18.458. — Designar al señor Contador Rubén Leirós como Ayudante de la rama de Economía Financiera de dicho Seminario de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Calificación. (9 en 9).

15. — Exp. 18.904. — Aceptar en principio el planteamiento del señor Ingeniero Cándido Mario López, sobre local, mecanografía, impresiones, etc. para el Seminario de Instalaciones Industriales y encomendar al señor Decano la resolución definitiva. (9 en 9).

16. — Exp. 18.905. — No hacer lugar a lo solicitado por los alumnos de 5.o año de Ingeniería Civil (Plan 1947) de aplazamiento de la iniciación de las clases para el día 27 del corriente. (9 en 9).

17. — Exp. 18.444. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud de reactualización del artículo 85 del Reglamento General de la FIA (9 en 9).

18. — Exp. 17.075. — Revalidar al señor Br. Adolfo Fajardo, por los cursos realizados en la Facultad de Química, los siguientes cursos y exámenes del Ciclo Básico de Ingeniería: A) los 4 semestres de matemática, previo: 1) aprobación del Curso de Algebra Lineal, dictado en la Facultad de Química o en su defecto el examen correspondiente al curso de Algebra Lineal del 1er. Semestre de Ingeniería; 2) aprobación del examen correspondiente al curso regular de Probabilidad y Estadística de la Facultad de Ingeniería; B) el 1er. y 2.o semestre de Física del Ciclo Básico de Ingeniería (Introducción a la Física y Mecánica del Punto y Ondas); C) el 1er., 2.o y 3er. semestre de Taller; D) el curso y examen de Química General del 1er. semestre. (9 en 9).

19. — Exp. 17.632. — Reelegir al señor Q. F. Heber Freira en el cargo N.o 161, Profesor (Grado 4) del Instituto de Ingeniería Química, por el período estatutario de 5 años a partir del 1.o|VII|970, en votación nominal y fundada. (9 en 9).

20. — Exp. 18.701. — Aprobar el informe del señor Prof. Blas Melissari y en consecuencia declarar que el señor Br. Juan Pablo Forcheri está en condiciones reglamentarias para rendir la materia Tecnología Industrial. (Plan 1947). (9 en 9).

21. — Exp. 18.684. — Aprobar el informe del señor Prof. Ing. Julio Ricaldoni y en consecuencia revalidar el Ciclo Básico completo y los exámenes de Mecánica de los Flúidos y Geología del Plan 1947 por las respectivas materias de Ingeniería Civil del Plan 1967 y los cursos prácticos de Máquinas I y II y Electrotécnica I y II y Topografía del Plan 1947 por las unidades de Taller de los cursos de Máquinas y Topografía de Ingeniería Civil del Plan 1967. (9 en 9).

22. — Exp. 18.493. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por le señor Br. Raúl Bianculli. (9 en 9).

23. — Exp. 18.662. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. César Polcino. (9 en 9).

24. — Exp. 18.469. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. Enrique Barbé. (9 en 9).

25. — Exp. 18.650. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. José Federici. (9 en 9).

26. — Exp. 18.728. — Darse por enterado de la comunicación de Rectoría sobre la creación de Contadurías Centrales en los servicios universitarios. (9 en 9).

27. — Exp. 18.828. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. Héctor Sperduto. (9 en 9).

28. — Exp. 18.825. — Encomendar a la Comisión de Presupuesto que eleve un informe sobre distribución del Rubro de Gastos y Ejercicio Presupuestal en Gastos de la Universidad en los últimos años. (9 en 9).

29. — Exp. 18.738. — Encomendar al señor Decano la contratación de la señora Liliana Rama de Valls, con 10 horas semanales, mediante una extensión de horario en el cargo de Encargada de la Biblioteca del Departamento de Astronomía y Física de la Facultad de Humanidades y Ciencias, una vez verificada la existencia de recursos necesarios en el rubro para pago de personal no docente. (9 en 9).

30. — Exp. 18.718. — Aprobar la estructuración de servicios propuesta por el Instituto de Ingeniería Mecánica y designar como Jefes de los Dptos. de Metales y Diseño, Mecánica de los Flúidos y Termodinámica a los señores Ings. Félix de Medina Oscar J. Maggiolo y Alfredo Viola respectivamente y como Jefes de las Secciones de Diseño y Metales a los señores Ings. Félix de Medina y Blas Melissari respectivamente. (9 en 9).

31. — Exp. 17.767. — a) Aprobar la lista de materias afines propuestas por el Instituto de Ingeniería Química para la provisión del cargo de Ayudante del Dpto. de Cerámica en sus informes del 17 de abril y 11 de mayo, con la aclaración de que también se consideran como materias afines las de contenido similar que figuran en el Plan 1955 y posteriores; b) Llamar a aspirantes para la provi-

sión interina de un cargo de Ayudante del Dpto. de Cerámica (Grado 1) con 20 horas semanales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1970. (9 en 9).

32. — Exp. 18.858. — Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al ordenar el llamado a aspirantes para la contratación de un cargo (Grado 3) para dictar el curso de Economía de Agrimensura por un total de 100 horas. (9 en 9).

33. — Exp. 18.822. — a) Pasar a informe de la Comisión de Presupuesto el plan de organización propuesto por el Instituto de Ingeniería Civil para el Taller del Ciclo Técnico.

b) Conceder las ampliaciones de horario solicitadas por el Instituto de Ingeniería Civil para los Profesores Eladio Dieste de 6 a 12 horas semanales, cargo N.o 364 (Grado 3) y Marcelo Sassón, de 3 a 6 horas semanales, Cargo s|n., (Grado 2), con el objeto de atender el Taller del Ciclo Técnico de Ingeniería Civil. (9 en 9).

34. — Exp. 18.817. — Aprobar el Plan de actividades y distribución de tareas docentes durante el año 1970, propuestos por la Dirección del Instituto de Ingeniería Química. (9 en 9).

35. — Exp. 18.818. — Aprobar el "Informe de las actividades desarrolladas por el Instituto de Ingeniería Química durante el año 1969". (9 en 9).

36. — Exp. 18.823. — Aprobar el informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico sobre su integración, con exclusión del punto d) y efectúase el Repartido correspondiente. (9 en 9).

37. — Exp. 18.862. — Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al ordenar el llamado a aspirantes para la provisión de dos cargos de Ayudantes (Grado 1) con 130 horas en total, para colaborar en el dictado del curso opcional sobre Computación del II semestre del Ciclo Básico de Ingeniería. (9 en 9).

38. — Exp. 18.833. — Contratar al señor Ing. Romualdo Trucillo como Profesor Adjunto (Grado 3) de Ingeniería Sanitaria con un total de 100 horas para dictar el curso correspondiente al año lectivo 1969, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación. (9 en 9).

39. — Exp. 18.800. — a) Resolver que se accederá a la solicitud de licencia extraordinaria del Sr. Profesor Miguel Aguerre Recalde, siempre que se autorice por el Consejo Directivo Central la contratación de docentes de Grado 1 (2 a razón de 20 horas semanales) o bien Colaboradores Técnicos, con cargo al rubro no utilizado, que desempeñarán sus tareas en el mismo Departamento.

b) Solicitar al Instituto de Ingeniería Mecánica la redacción de bases para la eventual provisión de los cargos de grado 1 mencionados en el apartado anterior. (9 en 9).

40. — Exp. 18.821. — Conceder la ampliación del horario solicitada por el Sr. Ing. Miguel A. Canony de 5 horas semanales, en el cargo N.o 15, Profesor de Topografía (Grado 5) con el objeto de ampliar el horario en el curso de Topografía II (Agrimensura) y encargarse del dictado del Curso de Topografía de Ingeniería Civil. (8 en 8).

41. — Exp. 18.799. — No acceder a lo solicitado por la Dirección del Instituto de Ingeniería Mecánica, de contratación de un docente Grado 4 para sustituir al Sr. Prof. Ing. Carlos A. Bocés y encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones ante el Consejo Directivo Central conducentes a obtener la autorización para disponer con cargo al rubro no utilizado la contratación de docentes de grado 1 o bien Colaboradores Técnicos. (8 en 8). — Prof. Ing. Julio Ricaldoni, Decano. — Juan José Vidal, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 31224 My.22-v.my.22.

ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la asamblea anual a realizarse el 30 del corriente a las 16.30 horas en el salón de actos de la Iglesia Luterana sita Avda. 8 de Octubre 3324.

27) $ 160.00 1|pub. 7988 My.22-v.my.22.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

Comunica a sus estimados clientes que se ha extraviado la libreta de recibos numerada del 279.451 al 279.499 y que, por lo tanto, han quedado sin valor alguno.

27) $ 480.00 3|pub. 8348 My.22-v.my.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 11 de mayo de 1970, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la institución, a la asamblea general extraordinaria, conforme a lo preceptuado en los artículos 30, 31, 34 y 35 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los incisos 11 y 12 del Art. 19 de los estatutos; 2.o) Adquisición del padrón N.o 213.083 de la Sociedad Criadores de Hereford, ubicado en la calle Andes; 3.o) Autorización a la Junta Directiva para contratar obras de ampliación en el local del Prado.

La asamblea se realizará en el local social, Av. Uruguay 864, el día 1.o de junio de 1970 a la hora 18.

Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para funcionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.

27) $ 2.160.00 3|pub. 8324 My.22-v.my.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SPEDROG S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que SPEDROG S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "SPEDROG SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones destro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarás a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por siemple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, octubre 11 de 1969. — Pablo Tourn. — Luis Matos Russo. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Pablo Tourn y Luis Matos Russo, ambos casados y Marta Otero de Dovat, viuda todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 11 de 1969. — Esther Reitzes, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 11 de 1969. — Esther Reitzes, Escribana.

2.979. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar los estatutos de "SPEDROG S. A.", constituída al amparo del artículo 7.o de la ley número 11.073, con un capital autorizado de dólares 20.000 (veinte mil dólares), fijándose treinta días de plazo para cum-

plir con la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Julio Maia.

La resolución fue notificada con fecha quince de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de abril de 1970 con el número 137 al folio 750 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, mayo 11 de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 6.420. — 1|pub. — 8371.

COMPAÑIA NAUX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que COMPAÑIA NAUX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA NAUX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.671. — Montevideo, 4 de marzo de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMPAÑIA NAUX S. A." constituída al amparo del artículo 7.o de la ley número 11.073 con un capital autorizado de dólares 150.000 (ciento cincuenta mil dólares), fijándose un plazo de treinta días para cumplir con la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese, por los interesados, oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de abril de 1970 con el N.o 28 al Folio 133 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 9.679.00 — 1|pub. — 8372

MACHIRSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que MACHIRSON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta:: Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye MACHIRSON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará

su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 18 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

N.o 2.791. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de MACHIRSON S. A., con un capital autorizado de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares), constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7o., fijándose treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4o. de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de abril de 1970 con el N.o 32 al Fo. 146 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 9.877.00 1|pub. 8373.

KENTEDY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que KENTEDY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los siguientes estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "KENTEDY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normales legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conomiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

2.673. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "KENTEDY S. A.", constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, con un capital autorizado de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares), fijándose treinta días para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinente, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de abril de 1970 con el N.o 33 al Folio 150 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 9.679.00 — 1|pub. — 8374

EURALA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara se hace saber que EURALA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye EURALA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado, y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

934. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de EURALA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de abril de 1970 con el N.o 48 al folio 204 del libro número 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.259.00. — 1|pub. — 8375.

HOSAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara se hace saber que HOSAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye HOSAR S. A. Su plazo es

cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 5:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de su bienes. A vía de ejemplo, pordá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán er representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

520. — Montevideo, febrero 25|970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de HOSAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y arvhívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1970 con el N.o 47 al Fo. 200 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario. — $ 7.259.00. — 1|pub. — 8376.

NIASARA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que "NIASARA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye "NIASARA S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 2:000.000 de dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los pre-

sentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicautra.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo divorciado; Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente.

474. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "NIASARA S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1970 con el N.o 43 al F.o 184 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, mayo 8 de 970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$7.704.00 — 1|pub. — 8377.

OCEANTI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que OCEANTI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "OCEANTI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una ó más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967 — Ana María Labanca, Escribana.

937. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "OCEANTI S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1970, con el número 44 al folio 188 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.864. — 1|pub. — 8378.

INVERSORA PENINA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que "INVERSORA PENINA S. A.", ha solici-

tado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo se constituye "INVERSORA PENINA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo séptimo, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidnete indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

969. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de: "INVERSORA PENINA S. A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1970 con el N.o 45 al F.o 192 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirectro.

Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$7.259.00 — 1|pub. — 8379.

COMPAÑIA EURAMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que COMPAÑIA EURAMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascrben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye "COMPAÑIA EURAMA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en

"Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado, y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484 E-21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de elo, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

925. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMPAÑIA EURAMA S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1970 con el N.o 46 al folio 196 del libro número 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.259. — 1|pub. — 8380.

DISTRAM S. A.

(Inscripción N.o 219.576)

Sarandí 690 D Apto. 106

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Acciones y valores exterior	$	2.000.000.00
Gastos de constitución	"	15.600.00
Pérdidas y ganancias	"	86.400.00
	$	2.102.000.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	76.000.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Acreedores varios exterior	"	26.000.00
	$	2.102.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del período 1.o agosto 1967 al 31 julio 1968

Debe —

Gastos generales	$	60.200.00
	$	60.200.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	60.200.00
	$	60.200.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.447 al Folio 188 del Libro N.o 17.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 7834

JONES Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 14.793)

Balance al 31 de Diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	619.887.04
Deudores varios	"	3.951.274.69
Muebles y útiles	"	117.461.00
Dirección General Impositiva	"	164.704.00
Registro	"	1.00
Archivo	"	1.00
Llave	"	1.00
Acciones en garantía	"	5.000.00
	$	4.858.329.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.858.555.09
Caja de Jubilaciones	"	155.784.65
Caja de Asignaciones N.o 23	"	75.092.00
Facturas a pagar	"	530.000.00
Reservas	"	197.278.48
Capital integrado	"	437.500.00
Depositantes de acciones	"	5.000.00
Utilidades a distribuir	"	599.119.51
	$	4.858.329.73

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1969.

Pérdidas —

Jubilaciones	$	368.356.90
Asignaciones Familiares	"	186.674.25
Sueldos	"	1.641.784.27
Sueldos 25 o|o sobre aportes	"	277.003.06
Correo	"	1.945.696.00
Impto. (Artículo 234)	"	40.000.00
Impto. Sust. del de Herencia	"	18.898.00
Impto. al Patrimonio	"	26.122.00
Impto. Soc. de Capital	"	26.131.00
Impto. Renta Ind. y Comercio	"	26.131.00
Impto. Ley Fondo de Vivienda	"	8.583.00
Timbres y Sellados	"	1.261.051.00
Impuestos varios	"	11.675.34
Alquileres	"	189.238.50
Avisos	"	51.890.00
Imprenta	"	562.221.00
Librería	"	130.802.83
Locomoción	"	55.547.75
Representación y viáticos	"	57.064.00
Seguros	"	51.110.00
Varios	"	715.258.14
Amortizaciones	"	40.000.00
Utilidades a distribuir	"	599.119.51
	$	8.290.357.55

Ganancias —

Patentes, marcas y servicios varios	$	8.290.357.55
	$	8.290.357.55

Distribución de Utilidades

Reserva legal 2 o|o sobre $ 599.119.51	$	12.000.00
Reserva facultativa	"	59.119.51
Retribución Directorio	"	200.000.00
Dividendo 75 o|o sobre capital	"	328.000.00
	$	599.119.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 de libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1948.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 7765.

IRNAMICU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.747)

Sarandí 690 D — P. 1 — Esc. 106

Balance General al 31 de julio de 1967

Activo —

Acc. y valores exterior	$	750.000.00
Bancos exterior	"	24.50
Caja Argentina	"	746.920.00
Deudores varios	"	97.000.00
Int. a cobrar exterior	"	37.830.00
Aportes en Soc. del Ext.	"	113.080.00
Caja	"	3.158.16
Gtos. de constitución	"	3.600.00
Pérdidas y ganancias	"	57.700.04
Cuenta corriente	"	6.800.00
Acciones a emitir	"	490.500.00
	$	2:306.612.70

Pasivo —

Acreed. varios exterior	$	970.500.00
Int. a pagar erterior	"	155.280.00
Gastos a pagar	"	55.832.70
Capital integrado	"	634.500.00
Capital autorizado	"	490.500.00
	$	2:306.612.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Intereses exterior	$	46.590.00
Gastos generales	"	36.800.00
	$	83.390.00

Haber —

Diferencia de cambio	$	4.800.70
Pérdidas y ganancias	"	78.589.30
	$	83.390.00

Serán considerados en la próxima Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado pir el Registro Público y General de Comercio, el 29 de abril de 1963 y anotado con el N.o 2.520 al Fo. 325 del libro 12.

$2.880.00 — 1|pub. — 7837

IRNAMICU S. A.

(Inscripción N.o 119.747)

Sarandí 690 D, Piso 1, Escritorio 106

Balanc eGeneral al 31 de Julio de 1966

Activo —

Acciones y valores Exterior	$	750.000.00
Bancos Exterior	"	24.50
Caja Argentina	"	746.920.00
Deudores varios	"	97.000.00
Intereses a cobrar Exterior	"	26.190.00
Aportes en sociedades del Exterior	"	113.080.00
Caja	"	12.589.86
Gastos de constitución	"	5.400.00
Acciones a emitir	"	490.500.00
	$	2.241.704.36

Pasivo —

Acreedores varios Exterior	$	970.500.00
Cuenta corriente	"	3.925.40
Intereses a pagar Exterior	"	97.050.00
Gastos a pagar	"	24.339.70
Pérdidas y ganancias	"	20.889.26
Capital integrado	"	634.500.00
Capital autorizado	"	490.500.00
	$	2.241.704.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1966

Debe —

Gastos generales	$	23.800.00
Pérdidas y ganancias	"	24.390.00
	$	48.190.00

Haber —

Intereses Exterior	$	44.590.00
Diferencia de cambio	"	3.600.00
	$	48.190.00

Serán considerados en la próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de abril de 1963 y anotado con el número 2.520 al folio 325 del libro N.o 12.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 7838.

IRNAMICU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 119.747)

Sarandí 690 D — P. 1 — Esc. 106

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Acc. y valores exterior	$	876.800.00
Bancos exterior	"	24.50
Caja Argentina	"	620.120.00
Deudores varios	"	97.000.00
Int. a cobrar exterior	"	49.470.00
Aportes en Soc. del Ext.	"	113.080.00
Caja	"	3.158.16
Gtos .de constitución	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias	"	161.090.04
Cuenta corriente	"	6.800.00
Acciones a emitir	"	490.500.00
	$	2:419.842.70

Pasivo —

Acreed. varios exterior	$	970.500.00
Int. a pagar exterior	"	213.510.00
Gastos a pagar	"	110.832.70
Capital integrado	"	634.500.00
Capital autorizado	"	490.500.00
	$	2:419.842.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Debe —

Intereses exterior	$	46.590.00
Gastos generales	"	56.800.00
	$	103.390.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	103.390.00
	$	103.390.00

Serán considerados en la próxima Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de abril de 1963 y anotado con el N.o 2.520 al Fo. 325 del libro 12.

$2.820.00 — 1|pub. — 7836

DIVONNE S. A.

(Inscripción N.o 125.078)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	2.352.57
Inmuebles	344.726.54
Gastos de constitución	1.688.90
Acciones a emitir	140.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	48.070.89
	536.838.90

Pasivo —

Banco Hipotecario	9.996.33
Acreedores varios	218.000.00
Cuentas por pagar	7.200.00
Capital autorizado	140.000.00
Capital integrado	160.000.00
Pérdidas y ganancias	1.642.57
	536.838.90

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Alquileres	54.000.00
	54.000.00

Pérdidas —

Intereses	2.039.43
Impuestos y contribuciones	44.634.00
Gastos generales	5.684.00
Utilidades a distribuir	1.642.57
	54.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1964 con el N.o 2.790 al Folio 220 del Libro N.o 14.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 7839

JUAN POMI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 28.004)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	241.465.09
Deudores varios	"	9.371.924.71
Mercaderías	"	17.479.998.00
Propiedades	"	21.250.00
Máq. y vehículos	"	24.460.77
Títulos y acciones	"	30.670.49
Intereses diferidos	"	58.731.66
Gastos de constitución	"	8.856.60
Cuentas de orden	"	14.170.00
	$	27.251.527.39

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.129.879.65
Amortizaciones	"	26.819.73
Capital integrado	"	2.500.000.00
Reservas varias	"	16.200.935.58
Utilidades a distribuir	"	4.379.722.36
Cuentas de orden		14.170.00
	$	27.251.527.32

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	18.393.785.38
Otros ingresos	"	804.088.00
	$	19.197.873.38

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	4.188.961.08
Leyes Sociales	"	1.127.127.27
Intereses y descuentos	"	3.654.939.77
Impuestos	"	2.844.456.74
Gastos generales	"	3.075.198.78
	$	14.890.683.64
Utilidad del ejercicio, Fondo de Reserva	"	4.307.189.74
	$	19.197.873.38

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 271 y 272 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 20 de marzo de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 7840

TEXTILES Y ANEXOS S. A. (TYASA)

(Inscripción N.o 4.291)

Rincón 712

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	795.639.40
Cuentas corrientes	"	902.523.96
Muebles y útiles	"	193.03
Valores en garantía	"	7.000.00
Invers. en otras Socied.	"	14.625.00
Acciones anuladas	"	120.00
Caja de Jubilaciones	"	216.431.16
Of. Imp. a la Renta	"	84.842.00
Resultados	"	399.398.00
	$	2:420.772.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	497.50
Caja de Asignaciones	"	22.068.25
Hogar Constituído	"	1.144.00
Consolid. C. de Jubilac.	"	128.387.40
Leyes sociales en susp.	"	8.555.40
Acciones anuladas	"	120.00
Capital realizado	"	1:000.000.00
Reservas	"	1:260.000.00
	$	2:420.772.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Previsiones	$	23.833.00
Cargas sociales	"	110.490.45
Gastos generales	"	336.217.00
Impuestos	"	194.586.00
Amortizaciones	"	425.50
	$	665.551.95

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	$	9.680.00
Ingresos varios	"	86.343.75
Pérdidas del ejercicio	"	569.528.20
	$	665.551.95

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en el día 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a folio 360 y 361 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1960 con el folio 7.490.

$4.020.00 — 1|pub. — 7802

ELECTRONICA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 97.692)

Av. 8 de Octubre 3612-bis

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	9.154.00
Cuentas a cobrar	392.324.00
Existencias	1:861.238.00
Muebles y útiles	257.431.00
Acciones a emitir	80.000.00
Patentes y marcas	9.685.00
	2:609.832.00

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	1:869.908.00
Cap., Res. y Amortizac.	734.542.00
Resultados a distribuir	5.382.00
	2:609.832.00

Resultados

Resultados brutos	1:985.888.00
Gastos generales y legales	1:980.506.00
Utilidad líquida	5.382.00

Aprobado por Asamblea del 20|12|1969.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2|1|1963.

$2.160.00 — 1|pub. — 7841

BROMBERG Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 14.979)

Paysandú 949

Balance General al 31 de Diciembre de 1969

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	119.014.42
Material rodante	"	1.190.000.00
Mercaderías	"	12.930.561.76
Acciones y valores	"	5.000.00
Caja y Bancos	"	996.786.20
Deudores en Cta. Cte.	"	11.516.512.87
Obligaciones a cobrar	"	1.856.973.13
Cargos diferidos	"	466.938.41
Marcas registradas	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	50.000.00
	$	29.151.786.79

Pasivo —

Capital realizado	$	3.000.000.00
Reserva estatutaria	"	5.919.77
Bancos	"	3.299.425.00
Obligaciones a pagar al Exterior	"	13.940.251.76
Cuentas y obligaciones a pagar del ejercicio	"	3.598.731.79
Otras cuentas acreedoras	"	5.122.371.58
Ganancia. (Saldo del ejercicio anterior)	"	46.742.05
Resultado del ejercicio	"	88.344.84
Cuentas de orden	"	50.000.00
	$	29.151.786.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	298.405.68
Presupuesto personal	"	6.450.236.04

Gastos generales:

Impuestos y patentes	"	3.710.877.11
Sellados y timbres	"	684.426.68
Energía eléctrica y teléfonos	"	357.760.84
Gastos material rodante	"	528.219.45
Gastos honorarios varios	"	155.500.00
Alquileres	"	571.500.00
Seguros	"	53.078.00
Materiales y útiles de escritorio	"	103.615.40
Franqueos, telegramas y encomiendas	"	106.742.25
Gastos de iluminación	"	30.393.96
Gastos varios	"	906.667.63

Gastos de ventas:

Comisiones y gastos	$	1.687.419.97
Fletes y acarreos	"	272.423.67
Gastos de cobranzas, informes y prendas	"	534.790.39
Gastos de viaje y atención clientes	"	662.677.10
Gastos licitaciones	"	55.717.89
Diferencia de cambio	"	566.683.14
Saldo. (Resultado del ejercicio)	"	88.344.84
	$	17.825.680.04

Ganancias —

Mercaderías	$	17.825.680.04
	$	17.825.680.04

Destino de las Utilidades

Saldo. (Ganancia anterior)	$	46.742.05
Utilidades del ejercicio	"	88.344.84
	$	135.086.89
Menos:		
A reserva estatutaria	"	6.080.23
A cuenta nueva	$	129.006.66

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copiador Inventario Fs. 281|282 y anotado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965.

$ 5.100.00 — 1|pub. — 7855.

COMPAÑIA HERCULES S. A.

(Inscripción N.o 2.893)

Mendoza 2734

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	19:185.208.21
Cuentas corrientes	9:342.272.43
Títulos	140.616.30
Mercaderías	15:913.769.41
Inmuebles	880.173.35
Maquinarias	1:404.180.20
Muebles y útiles	194.536.83
Instalaciones	386.35
Vehículos	684.560.00
	47:745.793.08

Pasivo —

Obligac. a pagar	29:300.000.00
Acreedores varios	2:608.414.49
Acreedores fiscales	3:749.878.15
Capital integrado	2:000.000.00
Fondos de reservas	3:444.105.22
Utilidad del ejercicio	6:643.395.22
	47:745.793.08

Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Sueldos y jornales	5:344.277.20
Leyes sociales	1:494.673.46
Gravámenes legales	15:832.325.44
Gastos generales	7:234.287.32
Fletes y acarreos	2:278.108.73
Quebrantos varios	422.606.71
Amortizaciones	318.813.56
Utilidad del ejercicio	6:643.395.22
	39:568.487.64

Ganancias —

Utilidad ventas	38:306.840.22
Utilidad venta Act. Fijo	312.412.50
Ingresos varios	9.878.72
Bonificaciones legales	939.356.20
	39:568.487.64

Distribución de utilidades

A fondo Mant. Cap. Circ.	3:435.152.51
A Cuenta Nueva	3:208.242.71
	6:643.395.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 1.o de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanica que los presentes estados figuran asentados a fojas 31 y 32 del libro de Actas, certificado, anotado con el N.o 4.871 al Fo. 385 del libro N.o 12, el 26 de junio de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$3.780.00 — 1|pub. — 7859

COMPAÑIA ATLAS S. A.

(Inscripción N.o 20.910)

Rincón 728

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Muebles y útiles	U$S	1.00
Inmuebles	"	53.210.57
Bancos en el exterior	"	80.823.93
Invers. en otras Socied.	"	88.414.28
Acciones en cartera	"	466.639.25
Deudores en Cta. Cte.	"	33.382.66
Deudores varios	"	420.56
	U$S	722.892.25

Pasivo —

Capital integrado	U$S	660.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	27.135.94
Impuestos a pagar	"	2.099.73
Utilidad del ejercicio	"	33.656.58
	U$S	722.892.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	U$S	1.991.23
Egresos varios	"	1.257.00
Gastos generales	"	717.85
Utilidad del ejercicio	"	33.656.58
	U$S	37.622.66

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	16.832.74
Intereses	"	892.69
Entradas varias	"	19.699.23
Bonificaciones fiscales	"	198.00
	U$S	37.622.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	U$S	33.656.58
	U$S	33.656.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Copiador, certificado el 13 de junio de 1968 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 2.330 al folio 207.

$3.780.00 — 1|pub. — 7803

CASATROJA S. A.

(Inscripción N.o 41.856)

Marcelino Sosa 2334

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Muebles y útiles	$	703.090.05
Maquinarias	"	209.066.08
Material rodante	"	295.000.00
Instalaciones	"	102.291.51
Mercaderías	"	2.715.203.07
Cuentas corrientes	"	341.699.11
Consignaciones	"	8.181.264.22
Deudores varios	"	851.627.59
Caja de Jubilaciones	"	23.100.00
Caja	"	481.971.82
Bancos	"	221.592.20
	$	14.025.905.65

Pasivo —

Proveedores	$	904.590.19
Comitentes	"	10.394.881.16
Caja de Jubilaciones	"	49.590.34
Impuesto ventas y servicios	"	7.463.30
Asignaciones familiares	"	10.776.74
Operaciones transitorias	"	120.865.85
Amort. muebles y útiles	"	33.116.90
Amort. maquinarias	"	17.161.80
Amort. instalaciones	"	27.503.66
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.108.965.29
Fondo de reserva especial	"	23.111.42
Reserva. Mant. activo circulante	"	862.670.00
Utilidad de este ejercicio	"	465.209.00
	$	14.025.905.65

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Debe —

Acarreos y fletes	$	6.616.20
Alquileres	"	242.372.00
Aguinaldos	"	133.744.39
Comisiones	"	75.500.00
Gastos generales	"	1.936.264.33
Gastos de vehículos	"	1.068.713.10
Intereses y descuentos	"	231.825.66
Intereses y comisiones	"	1.051.354.00
Ingreso Compl. Decr. 673	"	195.732.78
Leyes sociales	"	502.280.06
Pérdidas varias	"	14.625.00
Sueldos y jornales	"	1.554.380.65
	$	7.013.408.17
Utilidades del ejercicio	"	465.209.00
	$	7.478.617.17

Haber —

Mercaderías	$	4.131.758.18
Almacenaje	"	1.404.00
Beneficios varios ...	"	1.777.821.98
Impuestos y contribuciones	"	240.771.22
Maquinación	"	4.088.50
Resultados varios ..	"	1.148.761.29
Bonificación Art. 71 .	"	124.836.00
Bonificación impositiva	"	49.176.00
	$	7.478.617.17

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	465.209.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas. realizada el 9 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 142 a 144 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 7848.

GASPARRI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 92)

Agraciada 2720

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bienes raíces y mejoras	$	90.149.051.95
Muebles, útiles, vehículos, máquinas, herramientas e instalaciones	"	44.517.268.55
Mercaderías y siembras	"	90.321.983.77
Haciendas y frutos	"	15.122.543.07
Caja y Bancos	"	9.488.651.80
Títulos en cartera ..	"	339.800.00
Varios deudores ...	"	51.625.615.54
Seguros diferidos, intereses a vencer e impuestos diferidos	"	2.216.191.34
	$	303.781.106.02
Cuentas de orden ..	"	1.003.700.00
	$	304.784.806.02

Pasivo —

Capital realizado ...	$	29.884.500.00
Fondos de reserva ..	"	117.220.032.05
Varios acreedores ..	"	104.428.459.10
Gastos a pagar	"	2.075.620.07
	$	253.608.611.22
Utilidades Vigésimo Octavo Ejercicio .	"	50.172.494.80
	$	303.781.106.02
Cuentas de orden ...	"	1.003.700.00
	$	304.784.806.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías y siembras	$	183.281.556.98
Haciendas y frutos .	"	29.758.324.14
Venta de bienes muebles e inmuebles .	"	10.405.968.21
Almacenajes y pesadas	"	120.391.08
Fletes	"	4.826.346.35
Varios	"	1.704.652.62
	$	230.097.239.38

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	36.239.602.54
Semillas	"	32.106.885.75
Impuestos	"	25.112.734.10
Acarreos	"	18.151.232.04
Bolsas, hilos y precintos	"	4.609.041.77
Comestibles establecimientos agropecuarios	"	5.604.146.80
Fertilizantes	"	4.659.298.40
Remedios para la agricultura y ganadería	"	7.226.239.95
Reparaciones máquinas y vehículos ..	"	14.022.131.11
Combustibles y lubricantes	"	6.600.863.17
Intereses y descuentos	"	1.658.370.79
Amortizaciones	"	7.543.843.48
Almacenajes	"	2.577.237.95
Arrendamientos ...	"	67.930.17
Luz y teléfono	"	1.328.864.95
Utiles de oficina e impresiones	"	582.980.80
Propaganda	"	1.123.786.76
Ración	"	432.638.59
Conservación y limpieza	"	595.290.08
Varios gastos	"	9.681.625.38
	$	179.924.744.58
Utilidad neta	"	50.172.494.80
	$	230.097.239.38

Distribución de Utilidades
Ejercicio 1969

Fondo de reserva ..	$	1.134.030.00
Fondo de previsión .	"	3.883.219.48
Al Directorio	"	5.017.249.48
Gerente, capataces y otros	"	4.013.799.58
Fondo de reserva por reinversiones	"	5.000.000.00
Reserva previsión impuestos	"	5.000.000.00
Fondo futuros dividendos	"	114.681.26
Dividendo (efectivo y acciones)	"	26.009.515.00
	$	50.172.494.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 498, 499 y 500 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado el día 3 de diciembre de 1968, con el número 5.925 al Folio 252 del Libro N.o 19.

$ 7.620.00 — 1|pub. — 7843

ROLSA S. A.

(Inscripción N.o 48.691)

Misiones 1472

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	704.696.88
Pérdidas y Ganancias ..	"	68.165.60
	$	772.862.48

Pasivo —

Acreedores Varios	$	616.944.01
Bancos del Este	"	248.47
Caja de Jubilaciones..	"	5.670.00
Capital Integrado	"	150.000.00
	$	772.862.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Saldo Ejerc. Anterior.	$	60.712.60
Impuestos	"	34.949.00
Gastos Generales	"	14.314.00
Cargas Sociales	"	8.190.00
	$	118.165.60

Haber —

Ingresos Varios	$	50.000.00
Saldo	"	68.165.60
	$	118.165.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1962 al folio 8.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 7862.

CALDAS & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 219.610)

Mendoza 2734

Balance General al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	2.130.130.48
Mercaderías	9.240.424.56
Muebles y Utiles	398.920.89
Maquinarias	1.996.250.00
Vehículos	1.864.000.00
Gastos de Constitución.	49.254.80
Acreedores Fiscales ...	198.356.07
	15.877.336.80

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	10.616.597.55
Acreedores por Balance	155.164.00
Capital Integrado	2.000.000.00
Fondo de Reserva	3.000.000.00
Cuenta Nueva	90.841.06
Utilidad del Ejercicio .	14.734.19
	15.877.336.80

Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Utilidad Mercaderías	9.344.946.73
Ingresos Varios	1.080.172.33
Bonificaciones Legales	147.677.00
	10.572.796.06

Pérdidas —

Gastos Mercaderías	220.852.66
Sueldos y Jornales	3.545.190.97
Cargas Sociales	1.184.700.88
Gravámenes Legales	3.495.600.67
Gastos Generales	1.883.267.33
Amortizaciones	228.449.36
Utilidad del Ejercicio	14.734.19
	10.572.796.06

Las utilidades líquidas quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran asentados en fojas 9 y 10 del libro Actas certificado, anotado con el N.o 5474 al Fo. 64 del Libro 19 el 6 de noviembre de 1967 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 7860.

INCER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.937)

Galicia 1026|30

Balance al 31 de mayo de 1969

Activo —

Acciones y valores	$ 6.080.961.99
Caja y Bancos	" 17.322.313.86
Cuentas a cobrar	" 110.925.048.37
Existencias	" 97.778.476.06
Bienes muebles e inmuebles	" 35.331.354.05
Cargos diferidos	" 187.046.74
Suscripciones de acciones	" 7.500.000.00
Acciones a emitir	" 12.500.000.00
Documentos endosados	" 16.735.958.27
	$ 304.361.159.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 36.632.196.13
Capital autorizado a suscribir	" 12.500.000.00
Capital suscripto a integrar	" 7.500.000.00
Endosatarios de documentos	" 16.735.958.27
Cptal., reser. y amortización	" 171.238.326.40
Resultados a distribuir	" 59.754.678.54
	$ 304.361.159.34

Resultados

Resultados brutos	$ 129.830.708.32
Gastos generales y legales	" 70.076.029.78
Utilidad líquida	$ 59.754.678.54

Destino de las Utilidades

Reser. mantenimiento capital circulante	$ 7.092.091.00
Reser. por reinversiones	" 49.368.031.00
Fondo de reserva	" 3.294.556.54
	$ 59.754.678.54

Aprobados por la asamblea realizada el día 22 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1958.

$3.000.00 — 1|pub. — 7903.

BROMYROS S. A.

(Inscripción N.o 16.436)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 30 de Junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 3.942.790.59
Máquinas, útiles e instalaciones	" 32.007.687.77
Muebles y útiles	" 151.597.88
Material rodante	" 1.00
Materiales	" 29.698.002.04
Trabajos en ejecución	" 9.388.488.81
Trabajos terminados	" 2.758.993.07
Importaciones en trámites	" 690.496.57
Títulos	" 65.379.30
Caja y Bancos	" 6.096.253.10
Deudores varios	" 13.832.999.97
Obligaciones a cobrar	" 237.651.36
Pagos adelantados	" 3.402.244.67
Valores pendientes	" 1.866.118.37
Puesta en marcha Reactor	" 4.172.436.79
Ganancias y pérdidas	" 1.563.879.84
	$ 115.875.021.13

Pasivo —

Capital integrado	$ 5.000.000.00
Reserva estatutaria	" 870.207.47
Res. ampliación equipo productivo	" 3.700.000.00
Res. mantenimiento capital circulante	" 8.200.000.00
Res. revaluación ley N.o 13.420	" 4.494.073.19
Reserva especial	" 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 46.951.809.04
Bco. República: (Cta. Prenda Industrial)	" 1.000.000.00
Bco. República: (Cta. Consolidación)	" 145.670.00
Acds. fiscales amortizables	" 25.689.498.86
Acreedores varios	" 11.160.433.46
Sueldos y jornales a pagar	" 1.215.254.43
Previsión, impuestos, licencias y otros pagos	" 5.448.074.68
	$ 115.875.021.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Inmuebles	$ 299.784.17
Máquinas, útiles e instalaciones	" 840.435.34
Muebles y útiles	" 58.282.55
Material rodante	" 1.497.94
Gastos generales	" 65.464.351.48
	$ 66.664.351.48

Ganancias —

Mercaderías y otros rubros de explotación	$ 61.639.312.41
Indemnizaciones extraordinarias	" 3.121.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 1.904.039.07
	$ 66.664.351.48

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el día 14 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 8 de abril de 1954 a fojas N.o 164.

$ 4.300.00 — |pub. — 7893.

L'HIDRONDELLE S. A.

(Inscripción N.o 42.433)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de Junio de 1969

Activo —

Caja	$ 214.000.00
Caja fondo fijo	" 1.000.00
Promitentes compradores	" 584.779.50
	$ 799.780.00

Pasivo —

"Inmobiliaria Paullier Limitada"	$ 177.183.95
Capital integrado	" 300.000.00
Resultados	" 322.896.05
	$ 799.780.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1.o de Julio de 1968 al 30 de Junio de 1969)

Pérdidas —

Gastos de administración	$ 230.422.20
Impuestos nacionales	" 69.989.77
Comisiones	" 7.900.00
Gastos comunes	" 294.645.87
	$ 602.957.84

Ganancias —

Intereses	$ 253.249.76
Alquileres	" 292.985.50
Ingresos varios	" 1.850.00
Pérdidas del ejercicio	" 54.872.58
	$ 602.957.84

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7.448 a f.o 87 del libro N.o 11.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 7894.

CEREALERA AGROPECUARIA S. A.

(Inscripción N.o 46.311)

Convención 1214

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	2.925.10
Cuentas corrientes bancarias	"	1.497.86
Deudores varios	"	1:574.145.30
Mercaderías	"	449.425.03
Muebles y útiles	"	58.832.20
Caja de Jubilaciones ..	"	593.63
	$	2:087.419.12

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	415.505.02
Caja de Asignaciones	"	729.70
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones: muebles y útiles	"	12.335.24
Pérdidas y ganancias .	"	78.020.64
Fondo de Reserva	"	594.40
Utilidad del ejercicio .	"	137.898.12
Reserva de mantenimiento del capital circulante	"	442.336.00
	$	2:087.419.12

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

Costo de ventas	$	2:205.652.79
Gastos generales	"	40.869.36
Impuestos	"	2.698.00
Títulos hipotecarios ..	"	2.00
Seguros a vencer	"	1.883.60
Amortizaciones: muebles y útiles	"	5.883.22
Reserva mantenimiento de capital circulante	"	442.336.00
Utilidad del ejercicio.	"	137.898.12
	$	2:837.223.09

Ganancias —

Ventas	$	2:425.751.24
Inmuebles	"	411.471.85
	$	2:837.223.09

Aprobados por asamblea ordinaria del 18 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 10, certificado el 10 de julio de 1961.

$ 2.480.00 — 1|pub. — 7906.

SACRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.406)

Colonia 1147

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	4.140.36
Inmuebles	"	135.284.29
Vehículos	"	2:429.000.00
Cuentas corrientes	"	45.409.92
Suscriptores de acciones	"	900.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	391.267.05
	$	3:905.101.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	43.147.24
Cuentas corrientes	"	1.464.723.29
Capital y reservas	"	1:497.231.09
Cap. suscrito a autorizar	"	900.000.00
	$	3:905.101.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	179.231.71
Gastos vehículos	"	197.507.09
Impuestos	"	65.076.50
Sueldos y cargas sociales	"	161.851.75
	$	643.267.05

Ganancias —

Comisiones	$	252.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	391.267.05
	$	643.267.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 y 13 del libro Inventario, certificado con fecha 3 de julio de 1961.

$2.580.00 — 1|pub. — 7899

NOBLE S. A.

(Inscripción N.o 38.401)

Avenida Italia 4230|32

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	180 000.00
Cuentas a cobrar	2.682 620.62
Instalaciones	77.679.50
Cargos diferidos	1.153.47
Resultados al 31 de octubre de 1967	1.839.345 61
	4.813.799.20

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.646.420.33
Capital y reservas	2.065.626.10
Utilidad Ejerc. 1967|1968	101.752.77
	4.813.799.20

Resultados

Resultados brutos	901.580.19
Gastos generales y legales	799.827.42
Utilidad líquida	101.752.77

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de febrero de 1959.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 7904.

NASSAU S. A.

(Inscripción N.o 35.451)

Paraguay 1544 Es,. 1301

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	189.118.04
Deudores varios	"	500.000.00
Acciones a emitir ...	"	1.000.00
Déficit año 1968	"	40.357.54
Pérdidas ejercicio	"	6.751 23
	$	737.226.81

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	539.567 87
Caja de Asignaciones ..	"	26.721.37
O.I.R.	"	6.408.00
Utilidad a distribuir ...	"	64.529.57
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	737.226.81

Balance de resultados del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.460.00
Intereses	"	14.327.34
Impuestos	"	99.162.00
Leyes sociales	"	161.530.17
	$	313.479.51

Ganancias —

Utilidad venta máquina	$	306.728.28
Pérdida ejercicio	"	6.751.23
	$	313.479.51

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 7909.